



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE INGENIERÍA EN SISTEMAS ELECTRÓNICA E

INDUSTRIAL

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN PROCESOS DE

AUTOMATIZACIÓN

TEMA:

**“PROGRAMAS OPERATIVOS BÁSICOS DE SEGURIDAD PARA LA
CURTIEMBRE “CUEROS & CUEROS” DE LA CIUDAD DE AMBATO”**

Trabajo de Graduación. Modalidad: Proyecto de Investigación, presentado previo la obtención del título de Ingeniero Industrial en Procesos de Automatización

SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Sistemas de administración de la salud, seguridad ocupacional y medio ambiente.

AUTOR: Wilmer Rodolfo Supe Palate

TUTOR: Ing. Edison Patricio Jordán Hidalgo, Mg.

AMBATO – ECUADOR

Febrero - 2016

APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de tutor del trabajo de investigación sobre el tema “PROGRAMAS OPERATIVOS BÁSICOS DE SEGURIDAD PARA LA CURTIEMBRE CUEROS & CUEROS DE LA CIUDAD DE AMBATO”, elaborado por el señor Wilmer Rodolfo Supe Palate, estudiante de la Carrera de Ingeniería Industrial en Procesos de Automatización de la Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial de la Universidad Técnica de Ambato, considero que el informe investigativo reúne los requisitos suficientes para que continúe con los trámites y consiguiente aprobación de conformidad con el numeral 7.2 de los Lineamientos Generales para la aplicación de Instructivos de las Modalidades de Titulación de las Facultades de la Universidad Técnica de Ambato

Ambato febrero, 2016

EI TUTOR

Ing. Edison Patricio Jordán Hidalgo Mg.

AUTORÍA

El presente trabajo de investigación titulado: “PROGRAMAS OPERATIVOS BÁSICOS DE SEGURIDAD PARA LA CURTIEMBRE CUEROS & CUEROS DE LA CIUDAD DE AMBATO”, es absolutamente autentico, original y personal, en virtud del contenido y efectos legales es exclusivamente responsabilidad del autor.

Ambato febrero, 2016

Wilmer Rodolfo Supe Palate

CC. 180418379-4

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga uso de este trabajo de titulación como un documento disponible para la lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos de mi trabajo de titulación, con fines de difusión pública, además autorizo su reproducción dentro de las regulaciones de la Universidad.

Ambato febrero, 2016

Wilmer Rodolfo Supe Palate

CC. 180418379-4

APROBACIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

La comisión calificadora del presente trabajo conformada por los señores docentes, revisó y aprobó el informe final del trabajo de graduación titulado: “PROGRAMAS OPERATIVOS BÁSICOS DE SEGURIDAD PARA LA CURTIEMBRE CUEROS & CUEROS DE LA CIUDAD DE AMBATO”, presentado por el Sr. Wilmer Rodolfo Supe Palate de acuerdo al numeral 9.1 de los lineamientos generales para la aplicación de instructivos de las modalidades de titulación de las facultades de la Universidad Técnica de Ambato.

.....
Ing. José Vicente Morales Lozada

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

.....
Ing. Luis Morales Mg.

DOCENTE CALIFICADOR

.....
Ing. Víctor Espín Mg.

DOCENTE CALIFICADOR

DEDICATORIA

Mi más sincera gratitud, principalmente está dirigida a Dios por haberme dado la sabiduría y fortaleza para llegar al final de mi carrera.

A mi padre Juan Supe que desde el cielo ha estado a mi lado en todo momento, a mi madre María Palate que en todo momento me ha apoyado incondicionalmente, a mis hermanos Nelson, Christian y Daniel quienes nunca han dejado de creer en mí.

A mi esposa Mariana Maldonado que siempre ha estado a mi lado apoyándome en todo momento y especialmente a mi hijo Esteban, quien con su amor me ha llenado de felicidad convirtiéndose así en el eje principal de mi vida y en la motivación especial para alcanzar este objetivo.

Wilmer Rodolfo Supe Palate

AGRADECIMIENTO

A Dios por permitir concluir una etapa más en mi vida.

Agradezco a la facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial, Por haberme dado la oportunidad de haberme formado profesionalmente

A cada uno de los docentes y en especial al Ing. Edison Jordán por su paciencia, apoyo constante y asesoría que ha permitido concluir la presente investigación.

Quiero agradecer a la Curtimbre “CUEROS & CUEROS” por abrirme las puertas de tan noble empresa para realizar la presente investigación.

A mi familia que con su apoyo, su amor, cariño y afecto me impulsaron a seguir adelante.

Wilmer Rodolfo Supe Palate

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PÁGINAS PRELIMINARES

PORTADA	i
APROBACIÓN DEL TUTOR	ii
AUTORÍA	iii
DERECHOS DE AUTOR	iv
APROBACIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
ÍNDICE DE TABLAS	xiii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xiv
ÍNDICE DE ANEXOS	xv
RESUMEN	xviii
ABSTRACT	xix
GLOSARIO Y ACRÓNIMOS	xx
INTRODUCCIÓN	xiv

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 Tema	1
1.2 Planteamiento del problema	1
1.3 Delimitación del problema	3
1.4 Justificación	4
1.5 Objetivos	5

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes investigativos	6
2.2 Fundamento teórico	7
2.2.1 Seguridad industrial	7

2.2.2 Sistema de auditoría de riesgos del trabajo - SART _____	8
2.2.3 Curtiembre _____	13
2.2.4 Proceso de producción del cuero _____	13
2.2.5 Condiciones de trabajo _____	16
2.2.6 Accidente de trabajo _____	17
2.2.7 Causas de los accidentes _____	17
2.2.8 Clasificación de los accidentes _____	17
2.2.9 Enfermedades laborales _____	18
2.2.10 Prevención de accidentes laborales _____	19
2.2.11 Plan de prevención _____	20
2.2.12 Seguridad en los puestos de trabajo _____	21
2.2.13 Equipos de protección personal. _____	22
2.2.14 Matriz de riesgos _____	24
2.3 Propuesta de solución _____	25

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Modalidad de la investigación _____	26
3.2 Población y muestra _____	26
3.3 Recolección de la información _____	27
3.4 Procesamiento y análisis de datos _____	28
3.5 Desarrollo del proyecto _____	29

CAPÍTULO IV: DESARROLLO DE LA PROPUESTA

4.1 Información de la empresa _____	30
4.2 Misión _____	31
4.3 Visión _____	32
4.4 Organigrama estructural de la curtiembre “Cueros & Cueros” _____	32
4.5 Procedimiento para el tratamiento del cuero _____	33
4.6 Proceso de curtición del cuero _____	34
1. Recepción de pieles _____	34
2. Proceso de rivera _____	34

2.1 Remojo de pieles	35
2.2 Pelambre	35
2.3 Descarnado	36
2.4 Dividido	37
3. Proceso de curtido	37
3.1 Desencalado	37
3.2. Rendido o encalado	38
3.3. Piquelado	38
3.4. Cromado	38
3.5 Escurrido	39
4. Proceso de recurtido y teñido	39
4.1 Rebajado	39
4.2 Recurtido y teñido	40
5. Proceso de terminado	40
5.1 Secado	40
5.2 Zarandeado	41
5.3 Toggleado	41
5.4 Lijado	41
5.5 Recorte	42
5.6 Apresto	42
5.7 Pigmentado	43
5.8 Prensado	44
5.9 Clasificado	44
4.7 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	45
4.7.1 Gestión administrativa	45
4.7.2 Gestión técnica	46
4.7.3 Gestión del talento humano	46
4.7.4 Procedimientos y programas operativos básicos	47
4.8 Evaluación del cumplimiento de los ítems de relacionados con la producción en base a los programas operativos básicos	48
4.8.1 Entrevista realizada al gerente general de la empresa	48

4.8.2 Análisis de la encuesta realizada al personal de la curtiembre “Cueros & Cueros”	48
4.8.3 Observación realizada a la curtiembre “Cueros & Cueros”	49
4.9 Análisis inicial de la seguridad y salud ocupacional en la curtiembre “Cueros & Cueros”	50
4.9.1 Gestión administrativa	50
4.9.2 Gestión técnica	51
4.9.3 Gestión del talento humano	52
4.9.4 Procedimientos y procesos operativos básicos	52
4.10 Matriz de triple criterio (PGV)	53
4.10.1 Resultados de la matriz de riesgos	54
4.10.2 Análisis de riesgos moderados	55
4.10.3 Análisis de riesgos importantes	56
4.10.4 Análisis de riesgos intolerables	56
4.10.5 Análisis de riesgos por puestos de trabajo	57
4.11 Estructura para elaboración y control de documentos del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional	67
4.11.1 Objetivo	67
4.11.2 Alcance	67
4.11.3 Responsables	67
4.11.4 Definiciones	67
4.11.5 Descripción de la documentación	67
4.11.6 Procedimientos	68
4.11.7 Nomenclatura de documentación	68
4.11.8 Encabezado de los documentos	70
4.11.9 Pie de página de los documentos	70
4.12 Gestión administrativa	71
4.13 Procedimientos y programas operativos básicos	86
4.13.1 Procedimientos para la investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales	87
4.13.2 Procedimientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores	94
4.13.3 Procedimientos para planes de emergencia y contingencia	103

4.13.4 Procedimientos para planes de emergencia y contingencia _____	113
4.13.5 Procedimientos para auditorías internas _____	118
4.13.6 Procedimientos para inspecciones de seguridad y salud _____	125
4.13.7 Procedimientos para la selección de equipos de protección personal y ropa de trabajo _____	130
4.13.8 Procedimientos para el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo _	136

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones _____	143
5.2 Recomendaciones _____	145
Refefencias _____	147

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1. Distribución de las áreas de la curtiduría “Cueros & Cueros” _____	31
Figura N° 2. Organigrama estructural de la curtiembre Cueros & Cueros _____	32
Figura N° 3. Procedimiento para el tratamiento del cuero _____	33
Figura N° 4. Recepción de Pieles _____	34
Figura N° 5. Remojo y lavado de Pieles _____	35
Figura N° 6. Pelambre de Pieles _____	36
Figura N° 7. Descarnado de pieles _____	37
Figura N° 8. Curtido del cuero _____	39
Figura N° 9. Máquina rebajadora de espesor _____	42
Figura N° 10. Apresto _____	43
Figura N° 11. Máquina pigmentadora de cuero _____	43
Figura N° 12. Prensado del cuero _____	44
Figura N° 13. Clasificado de pieles _____	44
Figura N° 14. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo _____	45
Figura N° 15. Gestión administrativa _____	46
Figura N° 16. Gestión técnica _____	46
Figura N° 17. Gestión del talento humano _____	47
Figura N° 18. Procedimientos y programas operativos básicos de seguridad _____	47
Figura N° 19. Cualificación o estimación cuantitativa del riesgo-método _____	54
Figura N° 20. Riesgos físicos existentes en los puestos de trabajo _____	60

Figura N° 21. Riesgos mecánicos existentes en los puestos de trabajo	61
Figura N° 22. Riesgos químicos existentes en los puestos de trabajo	62
Figura N° 23. Riesgos biológicos existentes en los puestos de trabajo	63
Figura N° 24. Riesgos ergonómicos existentes en los puestos de trabajo	64
Figura N° 25. Riesgos psicosociales existentes en los puestos de trabajo	65
Figura N° 26. Riesgos de accidentes mayores existentes en los puestos de trabajo	66
Figura N° 27. Señales de prohibición	190
Figura N° 28. Señales de obligación	190
Figura N° 29. Señales de advertencia	191
Figura N° 30. Señales de seguridad	191

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Condiciones de trabajo _____	16
Tabla N° 2 Personal de la curtiembre “Cueros & Cueros” _____	27
Tabla N° 3 Resultados de la encuesta realizada a los trabajadores de la curtiembre _____	48
Tabla N° 4 Resultado lista de verificación de riesgos. _____	49
Tabla N° 5 Cumplimiento de la gestión administrativa _____	50
Tabla N° 6 Cumplimiento de la gestión técnica _____	51
Tabla N° 7 Cumplimiento del talento humano _____	52
Tabla N° 8 Cumplimiento de procedimientos y programas operativos básicos _____	53
Tabla N° 9 Resultado de la matriz de riesgos _____	55
Tabla N° 10 Análisis de los factores de riesgo moderado _____	55
Tabla N° 11 Análisis de los factores de riesgo importante _____	56
Tabla N° 12 Análisis de los factores de riesgo Intolerable _____	57
Tabla N° 13 Nomenclatura para el tipo del sistema _____	69
Tabla N° 14 Nomenclatura para el tipo de documento _____	69
Tabla N° 15 Nomenclatura para el tipo de gestión _____	69
Tabla N° 16: Colores de seguridad y significado _____	189
Tabla N° 17: Colores de contraste _____	190

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Documento para la entrevista realizada al gerente propietario de la curtiduría Cueros & Cueros (SGSSO-DOC -001).	151
Anexo 2. Documento para la encuesta realizada a los trabajadores de la curtiduría Cueros & Cueros (SGSSO-DOC -002).	152
Anexo 3. Documento para la lista de verificación de riesgos bajo la Resolución 957 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo para la curtiembre Cueros & Cueros.(SGSSO-DOC -003).	154
Anexo 4. Documento para la identificación de riesgos (SGSSO-DOC -004)	157
Anexo 5. Registro para la evaluación del Sistema de Auditoría de Riesgo del Trabajo (SGSSO-REG –GAD-001)	158
Anexo 6. Registro de matriz de planificación de seguridad y salud ocupacional. (SGSSO-REG-GAD-002).	171
Anexo 7. Reglamento interno de seguridad y salud ocupacional SGSSO-DOC-GAD-003.	172
Anexo 8. Registro de acta de conformación de las unidades preventivas SGSSO-REG-GAD-003	202
Anexo 9. Registro del acta de elección de delegado de seguridad y salud en el trabajo SGSSO-REG-GAD-006	203
Anexo 10. Documento de funciones y responsabilidades especiales SGSSO-DOC-GAD-004	204
Anexo 11. Registro de comunicado de incidente / accidente de trabajo SGSSO-REG-POB-01	207
Anexo 12. Registro de investigación del incidente SGSSO-REG-POB-02	209
Anexo 13. Registro de Informe del accidente SGSSO-REG-POB-03	211
Anexo 14. Registro del formulario de aviso del accidente de trabajo del IEES SGSSO-REG-POB-04.	212
Anexo 15. Registro de seguimiento del accidente SGSSO-REG-POB-05	214
Anexo 16. Registro de estadística de accidentes SGSSO-REG-POB06.	215
Anexo 17. Registro del protocolo médico para la investigación de enfermedades profesionales SGSSO-REG-POB-07	216
Anexo 18. Registro de historial clínico SGSSO-REG-POB-08	217

Anexo 19. Registro del certificado médico SGSSO-REG-POB-09.	221
Anexo 20. Registro de modelo descriptivo caracterización de la empresa SGSSO-REG-POB-10.	222
Anexo 21. Registro de identificación de emergencias. SGSSO-REG-POB-11.	223
Anexo 22. Registro de esquema organizativo para emergencias SGSSO-REG-POB-12.	224
Anexo 23. Mapa de riesgos SGSSO-PLA-POB-01	225
Anexo 24. Plano de evacuación SGSSO- PLA-POB-02	226
Anexo 25. Registro de análisis del riesgo de incendio método Meseri SGSSO-REG-POB-13	227
Anexo 26. Registro método de actualización, revisión y de mejora. SGSSO-REG-POB-14.	231
Anexo 27. Registro de reporte de paro de actividades. SGSSO-REG-POB-15.	232
Anexo 28. Registro de brigadas de intervención. SGSSO-REG-POB-16.	233
Anexo 29. Registro de prácticas y simulacros. SGSSO-REG-POB-17.	235
Anexo 30. Registro de funciones de las brigadas. SGSSO-REG-POB-18	237
Anexo 31. Registro de normas para las brigadas y el personal. SGSSO-REG-POB-19.	238
Anexo 32. Registro de evaluación de daños. SGSSO-REG-POB-20.	239
Anexo 33. Registro de programa de auditorías SGSSO-REG-POB-21	240
Anexo 34. Registro del plan de sesión de auditoría SGSSO-REG-POB-22	241
Anexo 35. Documento para la notificación de auditoría SGSSO-DOC-POB-01	242
Anexo 36. Documento para el informe de auditoría SGSSO-DOC-POB-02	243
Anexo 37. Formato para la inspección. SGSSO-REG-POB-23	244
Anexo 38. Registro reporte de la inspección. SGSSO-REG-POB-24	249
Anexo 39. Registro métodos correctivos o de mejora continua. SGSSO-REG-POB-25	250
Anexo 40. Documento de matriz de selección de equipo de protección personal y ropa de trabajo. SGSSO-REG-POB-26	251
Anexo 41. Registro de entrega del equipo de protección personal y ropa de trabajo. SGSSO-REG-POB-26.	257

Anexo 42. Registro de recepción del equipo de protección personal y ropa de trabajo. SGSSO-REG-POB-27 _____	258
Anexo 43. Documento de control de inventario de EPP'S y ropa de trabajo. SGSSO-PLA-POB-03. _____	259
Anexo 44. Registro de actividades para el mantenimiento de máquinas SGSSO-REG-POB-28. _____	26
Anexo 45. Registro de orden de trabajo SGSSO-REG-POB-29 _____	260
Anexo 46. Registro de mantenimiento predictivo SGSSO-REG-POB-30 _____	262
Anexo 47. Registro de mantenimiento realizado SGSSO-REG-POB-31 _____	263

RESUMEN

El presente proyecto de investigación tiene como objetivo la estimación de los riesgos existentes en todos los puestos de trabajo de la Curtiduría Cueros & Cueros, debido a que existe deficientes instalaciones de las máquinas y la carencia de un plan de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo para las mismas, así como también incluye la elaboración de los procedimientos para la investigación de accidentes profesionales, planes de emergencia y contingencia, auditorías internas, inspecciones de seguridad y para la selección de equipos de protección individual y ropa de trabajo ya que la empresa no cuenta con ninguno de estos procedimientos esenciales para la seguridad de los trabajadores.

Se realizó una inspección a las instalaciones de la curtiembre mediante la utilización de una lista de chequeo, misma que permite determinar las conformidades y no conformidades que presenta la empresa, para finalmente elaborar los procedimientos y programas operativos básicos conforme dicta la decisión 584 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo -Resolución 957, mismos que van a ser aplicados por la empresa para cumplir con los requisitos legales que demanda la ley.

Los resultados obtenidos demuestran que la curtiembre no cumple con ninguno de los procedimiento básicos de seguridad dispuestos por el Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, motivo por la cual los trabajadores están expuestos a sufrir enfermedades y accidentes de trabajo.

Los datos conseguidos en la investigación indican que se deben elaborar los procedimientos y programas operativos básicos de seguridad con el objetivo de minimizar al máximo la posibilidad de que se produzca un accidente de trabajo garantizando a los trabajadores un ambiente de trabajo seguro.

Con la realización de los procedimientos básicos de seguridad se disminuirán los peligros existentes en la empresa otorgando así un lugar de trabajo idóneo para que los trabajadores realicen sus actividades.

ABSTRACT

This research project aims to estimate the risks involved in all jobs of Leather & Leather Tannery, because there is inadequate facilities of the machines and the lack of a plan maintenance predictive, preventive and corrective for them, and also includes the development of procedures for investigating accidents teacher-sional, emergency and contingency plans, internal audits, safety inspections and for the selection of personal protective equipment and workwear since the company does not have any of these essential procedures for Safety-ness of workers.

An inspection at facilities of the tannery was performed using a checklist, which determines the same conformities and non-conformities that presents the company to eventually develop procedures and basic operational programs under dictates the decision 584 of the Andean Instrument Safety and Health at -Resolution 957, same job that will be used by the company to meet the legal requirements demanded by the law.

The results show that tanning does not meet any of the basic safety procedure provided for by the Regulations of the Andean Instrument on Safety and Health at Work, reason why workers are exposed to disease and accidents.

The data collected in the research said it should develop basic operating procedures and safety programs in order to minimi-zar the most of the possibility of an industrial accident guaranteeing workers a safe working environment occurs.

With the completion of basic safety procedures existing hazards be reduced by the company and providing a suitable work place for workers to carry out their activities.

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

EPP's: Se les denomina así a la ropa y demás equipos utilizados por los trabajadores para minimizar la exposición de un peligro potencial.

MT: Ministerio de Trabajo.

SART: Sistema de auditorías de riesgos del trabajo.

SGSSO: Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

Seguridad y salud ocupacional: Disciplina encaminada a controlar los accidentes y enfermedades mediante la reducción de riesgos.

Riesgo: Probabilidad de que de que ocurra un suceso peligroso, en la cual se ve afectada su integridad física.

Accidente: Es un evento en la cual se ve afectada la integridad del trabajador

Peligro: Situación en la que existe la posibilidad, amenaza u ocasión de que ocurra una desgracia o un contratiempo.

No conformidades: La carencia e incumplimiento de algún elemento previamente planificado y establecido, o algún desacuerdo entre dos o más partes que estén involucradas.

Actividades rutinarias: Actos, actividades o tareas que se practiquen a menudo dentro de un proceso.

Delegado de seguridad y salud en el trabajo: Persona a cargo del control de los procesos de producción y de la seguridad de los trabajadores.

Reglamento de seguridad y salud en el trabajo: Conjunto de normas, reglas y estatutos vigentes en el país las cuales deben acatar todo el personal de la empresa.

Ambiente de Trabajo: Es el conjunto de condiciones que rodean a la persona las que directa o indirectamente influyen en su estado de salud y en su vida laboral.

Incidente: Es un acontecimiento no deseado, que bajo circunstancias diferentes, podría haber resultado en lesiones a las personas o a las instalaciones, es decir un casi accidente.

Accidente de trabajo: Es un suceso que se presenta durante la jornada de trabajo produciendo daños a la integridad física del trabajador como lesiones, heridas, fracturas, etc.

Enfermedad ocupacional: Es el daño a la salud que se adquiere por la exposición a uno o varios factores de riesgo presentes el puesto o ambiente de trabajo.

Acción preventiva: Acción que se ha implementado con el fin de eliminar causas que estén generando una no conformidad.

Acción correctiva: Acción que se la realiza después que se haya efectuado el incumplimiento y se la realiza con el propósito de evitar su nueva ocurrencia.

Examen médico pre-ocupacional: El examen pre-ocupacional es una evaluación de la aptitud física del trabajador, descartando de esta forma que la actividad laboral que va a ejercer no sea perjudicial para su salud y detectar todas aquellas afecciones preexistentes y que en un futuro ante un siniestro o al ser detectadas en un examen periódico, no puedan atribuirse su actividad laboral.

Plan de contingencia: Un plan de contingencia es un conjunto de procedimientos alternativos a la operatividad normal de cada institución cuya finalidad es la de permitir el funcionamiento de esta, aun cuando alguna de sus funciones deje de hacerlo por culpa de algún incidente tanto interno como ajeno a la organización.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada destruyendo cosas que no están destinadas a quemarse.

Plan de emergencia: Un Plan de Emergencia es un conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, minimizando los efectos que sobre las personas y

enseres se pudieran derivar y, garantizando la evacuación segura de sus ocupantes, si fuese necesaria.

Vías de evacuación: Vías disponibles que ofrecen seguridad frente al desplazamiento masivo de personas conduciéndonos a un lugar seguro

Brigadas: Son grupos de personas organizadas y capacitadas para emergencias, responsables de combatirlas de manera preventiva o ante eventualidades de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de una empresa, industria o establecimiento y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos.

Auditor: Persona capacitada y experimentada designada por una entidad o empresa para examinar, revisar y evaluar el cumplimiento de los procesos establecidos con el objetivo de informar o dictaminar acerca de ellas, realizando observaciones y recomendaciones para mejorar su eficacia y eficiencia.

Auditoría: Es un examen crítico y sistemático realizada por una persona o un grupo de personas independientes al sistema a auditar.

Auditoría interna: Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar mejoras a las operaciones, ayudando a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos.

Programa de auditoría: Conjunto de una o más auditorías planificadas para un período de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

Inspección: Hace referencia a la acción y efecto de examinar, investigar, revisar y verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y sancionar las infracciones.

Seguridad: Es el estado de bienestar que percibe y disfruta la persona trabajador.

Salud: Estado en que un ser vivo no presenta ninguna lesión ni enfermedad y es capaz de realizar con normalidad todas sus funciones

Situación de riesgo: Son aquellas que conllevan una importante carga traumática para la mayor parte de las personas que vayan a afrontarlas.

Salud ocupacional: Es el conjunto de actividades asociado a disciplinas multidisciplinarias, cuyo objetivo es la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores de todas las profesiones promoviendo la adaptación del trabajo al hombre y del hombre a su trabajo

Equipos: Son dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones.

Protección: Acción de proteger o impedir que una persona reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

Ropa de trabajo: Prenda de vestir usada por las personas para protegerse de accidentes de trabajo durante el desempeño de sus funciones.

Seguridad: Es el estado de bienestar que percibe y disfruta la persona trabajador.

Mantenimiento: El conjunto de técnicas destinado cuidar y restaurar hasta un cierto nivel económico todos y cada uno de los medios de producción existentes en una industria.

INTRODUCCIÓN

Los procesos operativos básicos de seguridad es un aspecto fundamental para la disminución de riesgos, prevención de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales que se pueda generar en los puestos de trabajo la curtiembre “Cueros & Cueros”, procesos que se elaboró mediante la decisión 584 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo establece, la responsabilidad del empleador para garantizar condiciones y ambientes de trabajo seguros, que conserven la salud e integridad física y mental de los trabajadores [1].

La prevención de riesgos laborales es el conjunto de actividades y acciones adoptadas con el fin de disminuir los riesgos derivados del trabajo para evitar que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo como enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo. Todo ello, encaminado a conseguir una eficacia y rendimiento, unido a unas condiciones óptimas y saludables en el ámbito laboral. [2]

La vigilancia de la salud de los trabajadores realizada por los especialistas en medicina del trabajo, médicos tiene como objetivo la promoción y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de todas las ocupaciones, trabajos, a través de la prevención y control de los factores de riesgos y de la adaptación del trabajo al hombre mediante el control de la salud de los trabajadores durante su vida laboral y en algunos casos hasta años posteriores. [2]

Estos procedimientos operativos básicos tienen como principal objetivo el cuidado de la salud y el bienestar de los trabajadores que estén laborando en establecimientos o empresas ya sean industriales, comerciales o de otros servicios relacionados, a través de medidas de higiene elementales y respondiendo a los parámetros y requisitos de bienestar en el lugar de trabajo [3].

Esta investigación tiene como finalidad estimar los riesgos potenciales en todos los puestos de trabajo de la curtiembre, evaluar el cumplimiento de los ítems relacionados con la producción en base a los programas operativos y elaborar los procesos operativos básicos de acuerdo a las disposiciones estipuladas por la ley.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se determina que los trabajadores están expuestos a riesgos potenciales debido a la mala instalación de las maquinarias, a los procesos no estandarizados en todas las fases del proceso y a la carencia de programas operativos básicos esenciales para la empresa.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

- **1.1 Tema**

PROGRAMAS OPERATIVOS BÁSICOS DE SEGURIDAD PARA LA CURTIEMBRE “CUEROS & CUEROS” DE LA CIUDAD DE AMBATO

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Contextualización

El Ecuador al encontrarse en una fase importante de industrialización, se ha visto en la necesidad de reducir el índice de accidentes laborales en sus empresas, situación que menciona Juan Vélez Andrade, director del Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS, se han suscitado 80 mil accidentes de trabajo al año y 60 mil enfermedades profesionales como hipoacusia, pérdida de capacidad visual, del olfato, afectación a la estructura del músculo esquelética y factores de riesgo sicosociales, mencionando además el último informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el que se determina que los accidentes se producen por la falta de políticas de prevención y protección por parte de las empresas, que implican no solo pérdida de los trabajadores sino con afectación económica [4].

Una de los problemas que comúnmente se puede hallar en todas las empresas del país, incluyendo a las curtiembres, es la carencia de un sistema de gestión de riesgos, ya que se puede encontrar un sin fin de empresas que permiten que sus trabajadores estén en sus jornadas de trabajo en condiciones inseguras e insalubres, sin mencionar también la falta de instrumentarias y herramientas adecuadas para su jornada de trabajo.

Según las declaraciones emitidas por parte del director del Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS, Juan Vélez Andrade el principal motivo para que se produzca un alto índice de accidentes laborales es la falta de políticas de prevención, dando a notar que la aplicación de normas de seguridad no ha sido muy eficaz, generando que muchas empresas continúen laborando sin contar con un programa de seguridad que garantice la salud e integridad de los trabajadores.

Al ver esta problemática, las entidades públicas como es el IESS y el Ministerio de Relaciones Laborales han venido haciendo auditorias de seguridad y salud, haciendo que muchas de estas empresas vean la necesidad de un sistema de gestión de riesgos, pero esta no ha llegado a todas, causando que aun existan muchas empresas laborando sin un plan o sistema de seguridad, mucho menos uno de salud ocupacional [4].

Ambato al ser una de la productoras de calzado más importantes del país, ha generado un alto porcentaje de empresas curtidoras de pieles, ya que estas producen la materia prima para dicho producto, pero este fenómeno ha provocado que todas estas empresas carezcan de una gestión de seguridad laboral que al ir de la mano con el deficiente control de normativas de seguridad por instituciones del estado, estas tengan un alto índice de accidentes y enfermedades de trabajo.

La mayoría de las empresas curtidoras de la ciudad de Ambato son de tipo artesanal, por tal motivo sus métodos de producción son empíricos, sin métodos adecuados y mucho menos estandarizados, así como las condiciones de trabajo son inadecuadas y sin contar con los implementos de seguridad, herramientas y equipos acordes para el trabajo a realizar, sin dejar de lado que ninguno de estos cuentan con un reglamento o normativa de seguridad en el que puedan guiarse para la realización de sus labores, generando un sin fin de accidentes y enfermedades de trabajo, ocasionando paros en la producción, pérdidas económicas y sanciones a la empresa.

En la Curtiduría “Cueros & Cueros” de la ciudad de Ambato, los trabajadores realizan un proceso de producción artesanal y las condiciones laborales en las que desarrollan su trabajo son insalubres e inapropiadas, su planta de producción presenta una distribución poco aceptable, sus bodegas de químicos y la zona de pintado del cuero no cuentan con la ventilación apropiada, exponiéndose a una enfermedad de trabajo.

La falta de señalización en los puestos de trabajo, y en general toda la planta de producción, la mala distribución y el incorrecto almacenamiento de su materia prima y sus demás productos junto con el desconocimiento total de los trabajadores es motivo suficiente para que en cualesquier momento se genere un accidente de trabajo.

Al no contar con un sistema de gestión de riesgos, la empresa expone a sus trabajadores a que sufran un accidente o una enfermedad laboral, ya que sus puestos de trabajo se han convertido en verdaderas zonas de peligro laboral.

Este es el caso de la curtiembre ya que sus instalaciones existen factores de riesgos físicos, mecánicos, ergonómicos, psicosociales, etc.; presenta puestos de trabajo, maquinaria, zonas de alto riesgo, vestidores, vías de circulación y salidas de emergencia sin señalización.

Otro de los aspectos importantes a tomar en cuenta es que la falta de conocimientos por parte de la gerencia, lo cual genera que no se dé capacitaciones permanentes a los trabajadores en un tema verdaderamente importante como es la seguridad y salud ocupacional.

- **1.3 Delimitación del problema**

- **Delimitación del Contenido**

- Área: Industrial y Manufactura
 - Línea de Investigación: Industrial
 - Sublínea de Investigación: Sistema de administración de la salud, seguridad ocupacional y medio ambiente.

Delimitación Espacial

- La investigación se desarrolla en la Planta de Producción de la Curtiembre “Cueros & Cueros” ubicada en la parroquia Picaihua de la ciudad de Ambato

Delimitación Temporal

- La presente investigación se realiza en el período de cinco meses a partir de la aprobación del perfil por parte del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Sistemas Electrónica e Industrial

- **1.4 Justificación**

La curtiembre “CUEROS & CUEROS”, enfocada en la entrega de un producto competitivo en el mercado, ha tomado en cuenta los aspectos necesarios de Seguridad y Salud Ocupacional, en el afán de que los trabajadores realicen sus actividades de una manera correcta, segura y en un ambiente laboral adecuado.

La investigación a realizarse tiene **utilidad teórica** porque se contribuirá con temáticas relacionadas al problema de investigación generadas por el investigador y con el aporte de otros autores, mientras que la utilidad práctica se demuestra con la presentación de una propuesta de solución al problema investigado.

La presente investigación es de **suma importancia** ya que identificara los riesgos existentes en la curtiembre, de manera que se pueda mejorar las condiciones de trabajo de los operarios bajo las normas o reglamentos establecidos por el IESS y el Ministerio de Trabajo.

La realización de los Programas operativos de seguridad, permitirá reducir de una manera considerable los accidentes de trabajo en la empresa, garantizar que los trabajadores no sufran enfermedades laborales, generando así que la Curtiembre “CUEROS& CUEROS” sea una empresa que de un producto de calidad en el mercado

La Curtiduría “CUEROS & CUEROS” **será beneficiada** ya que contará con los procedimientos adecuados para la ejecución de sus actividades, garantizando además un

ambiente laboral seguro para sus trabajadores, sin dejar de lado que contara con una estructura organizacional permitiéndole competir en el mercado con éxito.

La investigación a realizarse es **factible**, ya que se dispone de los conocimientos suficientes por parte del investigador, el interés y la facilidad de la información necesaria de la empresa, se posee la suficiente información bibliográfica relacionada a la seguridad y salud ocupacional, los recursos económicos y el tiempo necesario para la realización del trabajo.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

- Diseñar los Programas Operativos Básicos de Seguridad en la Curtiembre “Cueros & Cueros”

1.5.2 Objetivos Específicos

- Identificar los riesgos y accidentes en cada proceso de la Curtiembre “Cueros & Cueros”
- Evaluar el cumplimiento de los ítems relacionados con la producción en base a los programas operativos en la legislación.
- Elaborar los programas operativos básicos del SART para la curtiembre.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes investigativos

En la actualidad no se lleva un control de los sistemas de emergencia con que cuenta la fábrica, teniendo áreas donde no existe la calidad adecuada y se encuentran en mal estado. Lo mismo sucede con los equipos de protección personal por lo que los trabajadores no utilizan adecuadamente y no hay una capacitación por parte del supervisor.

Es fundamental mantener actualizado el Reglamento de Seguridad y Salud, Comité Paritario, Plan de Emergencia, realizar periódicamente inspecciones dentro de la planta y toda la documentación que lo apoya, ya que no es solo una existencia a cumplir en caso de una auditoría por parte del IESS o MRL, sino que son instrumentos necesario de seguridad, que puede salvar la vida de las personas y las instalaciones de la fábrica ante un suceso de cualquier naturaleza [5].

Un factor determinante para la prevención de accidentes es una adecuada supervisión de seguridad industrial y salud ocupacional, según una entrevista realizada, la empresa no cuenta con personal calificado para realizar las labores de SSO y en donde se concluye que es necesario contar con personal técnico idóneo para la realización de los trabajos en un ambiente saludable y seguro, a fin de poder tener buenos criterios en materia de prevención [6].

La implementación del plan de mejoramiento continuo propuesto aporta significativamente a mejorar las condiciones de seguridad de los trabajadores, optimizando recursos y reduciendo costos frente a la posibilidad de la materialización de un accidente de trabajo o enfermedad profesional.

El plan de mejoramiento continuo incrementará sustancialmente la productividad de la estación de servicios, en función de que se propone un monitoreo permanente de la gestión, lo que permite la toma de decisiones oportuna y acertadamente optimizando los recursos tecnológicos, económicos y humanos [7].

Un Proceso de Gestión de la Seguridad Basados en los Comportamientos (PGSBC) básicamente consiste en definir los comportamientos críticos para la seguridad, analizar y modificar convenientemente los antecedentes (y a veces las consecuencias) que explican el no cumplimiento de dichos comportamiento, observar a los mismos y clasificarlos en función de si se cumplen o no, intervenir en el grupo de personas a través de implementar consecuencias artificiales y planificadas (tales como la retroalimentación y el reforzamiento positivo), y repetir el ciclo de observar-intervenir, sin dejar en cualquier momento de implementar cambios en los antecedentes y consecuencias que influyen el comportamiento seguro [8].

Desde el punto de vista de la Gestión de la Calidad: las organizaciones deben establecer políticas de calidad y definir los mecanismos que permitan lograr los objetivos, la planificación del trabajo, disponer de adecuados procedimientos operacionales que no permitan dejar al azar las acciones en cada oficio, la medición de resultados, control y seguimiento, lleva consigo, entre otras acciones, la capacitación y entrenamiento al personal que labora en la misma, para mejorar continuamente los resultados en los procesos [9].

2.2 Fundamento teórico

2.2.1 Seguridad industrial

Es la que tiene por objeto la prevención y limitación de riesgos, así como la protección contra accidentes y siniestros capaces de producir daños o perjuicios a las personas, flora, fauna, bienes o al medio ambiente, derivados de la actividad industrial o de la utilización,

funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones o equipos y de la producción, uso o consumo, almacenamiento o desecho de los productos industriales.

La seguridad industrial puede tener una estructura de tres niveles relativos al ámbito cubierto y según varios pilares o vertebración de su estudio; estos hacen referencia a:

- Seguridad laboral u ocupacional
- Seguridad de los productos y servicios industriales
- Seguridad de los procesos y las instalaciones industriales concreta susceptibles de sufrir accidentes graves (empresas, servicios, instalaciones) [10].

2.2.2 Sistema de auditoría de riesgos del trabajo - SART

Los Sistemas de Gestión son en la actualidad el desarrollo de los estándares de eficiencia, eficacia y efectividad aplicados al Desarrollo Organizacional, Calidad, Ambiente, Inocuidad, Seguridad y Salud entre otros, se han estandarizado con la finalidad de ser homogéneos y flexibles en la integración de los Sistemas. En Ecuador, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha cumplido su objetivo planteado hace aproximadamente una década: dejar de ser un ente de recomendación y pasar a ser un organismo auditor de los cumplimientos técnico legal en materia de Prevención de Riesgos Laborales para las empresas sujetas al régimen del IESS. El SART (Sistema de Auditoría de riesgos del trabajo), es ahora, un cumplimiento legal obligatorio en Seguridad y Salud para las empresas a nivel nacional [11].

El SART no es más que un “Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo”, cuyos antecedentes de diseño son conocidos por otros como el SASST, el “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud obligatorio del IESS” y el “Modelo Ecuador”. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por medio de la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo, impulsaron su creación, como un elemento de “Obligatorio Cumplimiento”, a diferencia de los “Sistemas de Gestión Voluntarios” con la finalidad de garantizar que: *“En las empresas sujetas al régimen del seguro de riesgos del trabajo, además de las reglas sobre prevención de riesgos establecidas, deberán observarse también las disposiciones o normas que dictare el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”* [11].

Objetivos SART

- a) Verificar el cumplimiento Técnico legal en materia de seguridad y salud en el trabajo por las empresas u organizaciones de acuerdo a sus características específicas.
- b) Verificar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización, analizar los resultados y comprobarlos de requerirlo, de acuerdo a su actividad y especialización.
- c) Verificar que la planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización se ajuste al diagnóstico, así como a la normativa técnico legal vigente.
- d) Verificar la integración-implantación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el sistema general de gestión de la empresa u organización
- e) Verificar el sistema de comprobación y control interno de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en el que se incluirán empresas u organizaciones contratistas [12].

Estructura del SART

El SART basa su estructura establecida en los 4 pilares mencionados en la Reglamento de Aplicación del Instrumento Andino de Seguridad y Salud que son: Gestión Administrativa, Gestión Técnica, Gestión del Talento Humano y Procesos Operativos Básicos, todo en función de estructurar un Sistema de Gestión obligatorio para la prevención de riesgos laborales. Lo más interesante es que este Sistema de Auditorías, incluye desde aspectos legales de obligatorio cumplimiento, hasta elementos de implementación con metodología específica, bajo responsabilidad del empleador [11].

Gestión administrativa

Busca garantizar desde lo que llamamos “Compromiso con la prevención” en todos los niveles de la organización, así como los cumplimientos legales en lo relacionado con las estructuras preventivas aplicables a la realidad de las organizaciones como son la Unidad de Seguridad y Salud o los delegados, con sus profesionales debidamente acreditados

según el nivel de riesgo, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud, el Servicio Médico de Empresa con su profesional de cuarto nivel acreditado y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se auditará cómo la organización ha integrado sus planes, política y programas de prevención de riesgos laborales a los generales existentes en la compañía.

Gestión técnica

La Gestión Técnica sigue el proceso establecido a nivel mundial para la identificación de peligros, medición, evaluación y control de los riesgos, los cuales deberán realizarse previa planificación y demostrando evaluación bajo metodología específica para los factores de riesgo, es decir, las evaluaciones bajo un método general ya no son conformes en esta verificación del Sistema.

Gestión del talento humano

Verificará la relación entre las competencias del trabajador buscando la mejor adaptación y el desarrollo del mismo, por lo que este elemento considera desarrollar protocolos de selección basado no solo en el conocimiento sino en las habilidades, destreza y valores.

Procesos operativos básicos

Los procesos operativos básicos, como parte fundamental de este sistema, promueve actividades que son el lineamiento fundamental del aspecto productivo organizacional, las cuales van relacionadas a la ejecución de las tareas propias de la empresa.

Los procedimientos y programas son los siguientes:

Investigación de accidentes y enfermedades profesionales ocupacionales

Para llevar a cabo esta investigación de accidentes y enfermedades profesionales se dispondrá de:

- Un programa técnico idóneo para investigación de accidentes.
- Un protocolo médico para investigación de enfermedades profesionales-ocupacionales.

Vigilancia de la salud de los trabajadores

Se realiza mediante los siguientes reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgos ocupacional de exposición, incluyendo a los trabajadores vulnerables y sobreexpuestos:

- Pre empleo
- De inicio
- Periódico
- Reintegro
- Especiales
- Al término de la relación laboral con la empresa u organización

Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgos de accidentes graves

- Se tiene un programa técnicamente idóneo para emergencias.
- Se dispone que los trabajadores en caso de riesgo grave e inminente pueda interrumpir su actividad y si es necesario abandonar de inmediato el lugar de trabajo
- Se dispone que ante una situación de peligro, si no pueden comunicarse con un superior, puedan evitar la consecuencia de dicho peligro.
- Se realiza simulacros periódicos
- Se designa personal suficiente y con la competencia adecuada
- Se coordinan las acciones necesarias con los servicios externos; primeros auxilios, asistencia médica, bomberos, entre otros para garantizar su respuesta.

Plan de contingencia

Durante las actividades relacionadas a la contingencia se integran-implantan medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Auditorías internas

Se tiene un programa técnicamente idóneo para realizar auditoría interna implantada que defina:

- Implicaciones y responsabilidades
- Proceso de desarrollo de la auditoría
- Actividades previas a la auditoría
- Actividades de la auditoría
- Actividades posteriores a la auditoría

Inspecciones de seguridad

Se tiene un programa idóneo para realizar inspecciones y revisiones de seguridad y salud, integrado-implantado, que contenga:

- Objetivo y alcance
- Implicaciones y responsabilidades
- Áreas y elementos a inspeccionar
- Metodología; y,
- Gestión documental

Equipos de protección individual y ropa de trabajo.

Se tiene un programa técnicamente idóneo para selección y capacitación, uso y mantenimiento de equipos de protección individual, integrado – implantado que defina:

- Objetivo y alcance
- Implicaciones y responsabilidades
- Vigilancia ambiental y Biológica
- Desarrollo del programa
- Matriz con inventario de riesgos para utilización de equipos de protección individual
- Ficha para el seguimiento del uso de equipos de protección individual y ropa de trabajo.

Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo

Se tiene un programa técnicamente idóneo para realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado, que defina:

- Objetivo y alcance
- Implicaciones y responsabilidades
- Vigilancia ambiental y Biológica
- Desarrollo del programa
- Formularios de Registro de incidencias y
- Ficha integrada-implantada de mantenimiento y revisión de seguridad de equipos

2.2.3 Curtiembre

Una curtiembre, curtiduría o tenería es el lugar donde se realiza el proceso que convierte las pieles de los animales en cuero. Las cuatro etapas del proceso de curtido de las pieles son: limpieza, curtido, recurtimiento y acabado. Se debe quitar el pelo, curtir con agentes de curtimiento y tinturar, para producir el cuero terminado.

El cuero: piel de animal preparada químicamente para producir un material robusto, flexible y resistente a la putrefacción. Casi toda la producción mundial de cuero procede de pieles de ganado vacuno, caprino y lanar. También se emplean, en menor proporción, pieles de caballo, cerdo, canguro, ciervo, foca, morsa y diversos reptiles. El cuero se emplea en una amplia gama de productos. Su proceso de producción a partir de las pieles ya curadas, descarnadas, sin pelo y descalcadas, se denomina curtido [13].

2.2.4 Proceso de producción del cuero

Existen 4 procesos a los que se rigen en la producción industrial del cuero, las pieles generalmente se usan cortadas para realizar el proceso o también se les utiliza entera. Por lo general se utiliza piel u hoja, esta es cortada por el espinazo [14].

1. Proceso de ribera

Selección de la materia prima: es el principal proceso y el más importante para obtener un producto con una calidad insuperable, este consiste en inspeccionar que las pieles crudas con todos los requisitos.

Pre tratamiento y limpieza de las pieles: Es la clasificación de los tamaños de las pieles, luego se procede a cortar lo innecesario como la cola y el cuello, y finalmente se lava las pieles con detergente para limpiar de algunas impurezas.

Curado y desinfectado: Proceso de curación de la piel salándolas, existen dos tipos de salada: salazón húmeda y salmuera, esta es una de las utilizadas porque es un poco más rápido, las pieles son ubicadas en cubetas con una gran cantidad de desinfectantes.

Pelambre depilado y eliminación del pelo: Después de pasar por el proceso de escurrido, se pasa al proceso de la eliminación de la epidermis conocido como lana o pelo de la piel, para facilitar es sumergido en agua con cal para producir desdoblamiento de las fibras.

Rendido: Es el estiramiento de la fibra del colágeno.

Desencarnado: desencarnado en el proceso en el que se lava la piel para retirar la cal, utilizando varias sustancias como sulfúrico, clorhídrico, láctico, entre otros para equilibrar el agua y la piel, para las mezcla de todas estas sustancias es necesario abundante agua.

Desencarnado y desengrase: Es en donde se separa varias capas como las carnazas y gracias antes de pasar al proceso de curtido, se procede a desencarnar con una máquina evitando así el daño de la piel. Las carnazas son clasificadas y destinadas a otros lugares. Para el desengrase se da uso a un detergente adecuado para las pieles, eliminando impurezas y dándole mayor elasticidad a la piel.

2. Proceso de curtido

El proceso de curtido se realiza a través de dos métodos tales como: sales de cromo por medio de agentes vegetales, pero por lo general las industrias que realizan el curtido industrial la realizan a base de sales de cromo.

Piquelado: Es una preparación previa a la de curtido por medio de la aplicación de ácido fórmico y ácido sulfúrico, esto hace que se fije en las partes internas de la piel dando más conservación del material.

Curtido de sales de cromo: Es uno de los métodos más utilizados pero son los más dañinos para el medio ambiente ya que contiene varias sustancias toxicas.

Curtido de agentes vegetales: Este proceso permite la conservación del cuero y la que le caracteriza como la fibra la textura y la elasticidad, para este método se utiliza agentes naturales como hojas, maderas, raíces entre otros.

Rebajado: Es el espesor del cuero, de acuerdo al tipo de piel y tipo de uso que se le dará al cuero en el producto final.

3. Proceso de teñido

Teñido de las pieles: El cuero es teñido con curtientes sintéticos, son tintes con bases de anilinas, se aplica en temperaturas altas.

Engrase: Después de teñir la piel, se pasa por el proceso de engrase para dar brillo al cuero

Ecurrido: Retirar la gran parte de la humedad absorbida por el cuero en todo el proceso, esta es una operación mecánica.

Ablandado: Proceso de estiramiento de la piel para dar más elasticidad.

Secado: Totalmente obtener el material seco para que se mantenga todo el proceso realizado, este es realizado a través de unas máquinas o al aire libre, este método es ultimo para dar paso a los acabados.

4. Procesos de acabados

Protección: Aplicación de sustancias químicas que protegen al cuero para dar más resistencia.

Técnica: Tipo de procesos de acabados aplicados para dar mejor aspecto al cuero

Color y brillo: Tipo de productos para mantener el color y brillo permanentemente

Texturas: Aplicación de formas y texturas en las pieles, dar más exclusividad.

- **Tipo de producto obtenido**

Por lo generados cueros que son producidos por medio industrial son vendidos como cuero terminado, para que se pueda dar el uso como:

- Vestimenta
- Calzado
- Objetos
- Tapicería
- Tapicería automotriz

2.2.5 Condiciones de trabajo

No existe un acuerdo generalizado a la hora de definir el concepto de condiciones de trabajo. Mientras que algunos autores se limitan a incluir las características físicas y ambientales del lugar de trabajo, otros ofrecen una definición más amplia, que incluye dimensiones psicosociales, como las relaciones interpersonales, la autonomía, etc. [15].

Según el Instituto de seguridad e higiene en el trabajo, las condiciones de trabajo son el conjunto de variables que definen la relación de una tarea concreta y el entorno en el que se realiza [15].

Tabla N° 1: Condiciones de trabajo [16].

CONDICIONES DE TRABAJO		
MEDIO AMBIENTE	TAREAS	ORGANIZACIÓN
Termorregulación	Posturas	Tiempo
Iluminación	Esfuerzos	Ritmo
Espacio	Manipulación	Estilo de mando
Ruido	Contaminantes	Salario

2.2.6 Accidente de trabajo

Accidente de trabajo es todo suceso imprevisto y repentino que ocasional al trabajador una lesión corporal o perturbación funcional, con ocasión o por consecuencia del Trabajo que ejecuta por cuenta ajena [17].

De conformidad con lo previsto por la decisión 584 del 7 de Mayo del año 2004, proferida por el Consejo Andino de Relaciones Exteriores, de la Comunidad Andina de Naciones, es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también Accidente de Trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo [18].

2.2.7 Causas de los accidentes

No importa qué tan atento y consciente estés sobre la observación de las normas de seguridad y salud en el trabajo, el potencial de accidentes laborales siempre está presente. Estas lesiones no sólo pueden poner a tus empleados en riesgo de hospitalización, o incluso muerte, sino que también pueden afectar las tasas de seguro, reducir la productividad, aumentar los reclamos de compensaciones de trabajadores y afectar la moral de la empresa. El equipo de vigilancia en todos los niveles es fundamental para mantener un ambiente seguro y prevenir accidentes [18].

2.2.8 Clasificación de los accidentes

La principal clasificación de los accidentes es la que se lleva a cabo en función de si el trabajador ha sufrido alguna lesión o no, podemos distinguir entre incidentes y accidentes, y dentro de estos últimos, entre accidentes con baja y accidentes sin baja [19].

Incidente. Es cualquier suceso no esperado ni deseado, que no dando lugar a pérdidas de salud o lesiones a las personas, puede ocasionar daños a las instalaciones, a las máquinas, a los equipos, etc. Sin embargo, no podemos descuidarnos, ya que los incidentes, normalmente, son antecedentes de un futuro accidente.

Accidente sin baja. Ocurre cuando el mismo suceso inesperado, además de poder producir daños a las instalaciones, máquinas o equipos, causa también lesiones de poca importancia a las personas, como pinchazos, cortes, etc. Estas lesiones se deben cuidar, hacer las curas precisas y por supuesto, deben quedar registradas.

Accidentes con baja. Son aquellos que traen consigo la ausencia del accidentado del lugar de trabajo de al menos un día; es decir, que suponen una baja del trabajador, por lo menos de un día. A su vez se clasifican en leves, graves y mortales en función del alcance de las lesiones.

En todos los casos, ya se trate de incidentes como de accidentes, con o sin baja, es imprescindible llevar a cabo una investigación minuciosa del accidente a través de la metodología elegida, para averiguar las causas del mismo y tomar las medidas correctoras que eviten su repetición [20].

2.2.9 Enfermedades laborales

Según esta definición, para que una enfermedad pueda ser declarada como “profesional” deben darse los siguientes elementos:

Que la persona haya enfermado debido a elementos o sustancias que en el Cuadro se indiquen como causa de enfermedad profesional o se trata de una lista indicativa y abierta de agentes que pueden ser causa de enfermedad en el entorno laboral y de las actividades más comunes dónde se encuentra.

La persona que haya enfermado debe tener la contingencia por Accidentes y Enfermedades profesionales cubierta

Cuando se puede establecer una relación causal entre la exposición laboral y una enfermedad que no esté recogida en el cuadro de enfermedades profesionales, dicha enfermedad puede ser legalmente reconocida como accidente de trabajo.

Cuando las enfermedades o defectos padecidos con anterioridad por el trabajador, se agraven como consecuencia de una lesión constitutiva del accidente, tendrán consideración de accidente de trabajo [21].

2.2.10 Prevención de accidentes laborales

Prevenir accidentes es el principal objetivo de las normas de seguridad laboral. Sin embargo muchas veces el no cumplimiento de las medidas de seguridad puede ocasionar lesiones inesperadas en el profesional. Para un desarrollo laboral seguro es necesario que se implemente una concientización en el trabajador de la importancia del respeto a las normativas vigentes. En las normas de seguridad se contemplan numerosas situaciones de riesgo. En términos generales además de las normas que respetan estilos e indicaciones de seguridad internacional; la institución puede complementar la seguridad con el desarrollo de normas internas tendientes a optimizar el cuidado de la salud y la integridad física de los trabajadores. Los accidentes laborales pueden deberse a numerosas situaciones de riesgo y condiciones de rendimiento general. Entre las diferentes condiciones que pueden ocasionar un siniestro, se observan las condiciones medioambientales del trabajo, condiciones físicas del trabajo, estado del puesto de trabajo y distintas condiciones relacionadas con la gestión operativa y el sistema organizativo del trabajo [22].

Prevenir: Las normas de seguridad se han desarrollado de tal manera, que ante cada riesgo laboral se plantea un plan preventivo para evitarlo o minimizar su gravedad. Un accidente puede ser ocasionado por una actuación negligente, o desconocimiento de los riesgos que implica no tomar las precauciones necesarias, o respetar las normas impartidas para ejecutar determinada tarea laboral. Muchas veces existiendo normas, y habiendo desarrollado planes de capacitación, ocurren accidentes cuando el trabajador realiza o toma una actitud temeraria de rechazar los riesgos que existen. La concientización y la responsabilidad en el desarrollo de la rutina laboral son fundamentales para realizar un trabajo seguro [22].

Saber qué hacer: En la prevención de accidentes se debe instruir sobre medidas seguras, normas internacionales, normas internas y motivar el conocimiento y la actitud de compañerismo. Sin embargo ante situaciones de siniestros el trabajador debe conocer todos los procedimientos alternativos y actuar en consecuencia. Si bien es una certeza que los mandos medios y superiores deben cumplir las normas, hacerlas cumplir y motivar la misma acción en el grupo de tareas; es necesario que ante una eventualidad todo el personal sepa que hacer, hacia donde dirigirse, a quien comunicar lo sucedido, y de ser

necesario cómo y cuándo intervenir en la situación. El manejo de material de emergencia como botiquín de primeros auxilios, administración de oxígeno, manejo de matafuegos, y elementos de lucha contra incendios, es de gran ayuda en el desarrollo de la actividad diaria. Prevenir es un objetivo de acción que justifica el éxito de las normas de seguridad; saber qué hacer ante eventualidades es una manera de asegurar el contexto laboral [22].

2.2.11 Plan de prevención

El Plan de prevención de riesgos laborales es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales, debe ser aprobado por la dirección de la empresa, asumido por toda su estructura organizativa, en particular por todos sus niveles jerárquicos, y conocido por todos sus trabajadores, además debe reflejarse en un documento que se conservará a disposición de la autoridad laboral, de las autoridades sanitarias y de los representantes de los trabajadores, e incluirá, con la amplitud adecuada a la dimensión y características de la empresa, los siguientes elementos:

- La identificación de la empresa, de su actividad productiva, el número y características de los centros de trabajo y el número de trabajadores y sus características con relevancia en la prevención de riesgos laborales.
- La estructura organizativa de la empresa, identificando las funciones y responsabilidades que asume cada uno de sus niveles jerárquicos y los respectivos cauces de comunicación entre ellos, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- La organización de la producción en cuanto a la identificación de los distintos procesos técnicos y las prácticas y los procedimientos organizativos existentes en la empresa, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- La organización de la prevención en la empresa, indicando la modalidad preventiva elegida y los órganos de representación existentes.
- La política, los objetivos y metas que en materia preventiva pretende alcanzar la empresa, así como los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos de los que va a disponer al efecto [23].

2.2.12 Seguridad en los puestos de trabajo

Puesto de trabajo

Puede definirse como el conjunto de actividades, funciones o tareas que pueden ser realizadas por trabajadores individuales, aunque puede haber más de un apersona en un mismo puesto [24].

Clasificación del puesto de trabajo

Los puestos de trabajo se pueden agrupar atendiendo a:

Grado de mecanización: Según este criterio los puestos de trabajo pueden ser: Manuales, Mecánico-Manuales, Mecanizados y Automatizados.

- Los puestos manuales son aquellos en los cuales el trabajo se realiza a mano o con ayuda de instrumentos de trabajo manuales
- Los puestos mecánicos-manuales son aquellos en los cuales el trabajo se realiza con ayuda de máquinas o mecanismos.
- Los puestos mecanizados son aquellos en los que el trabajo principal se realiza por medio de la máquina dirigida por el obrero y los elementos del trabajo auxiliar se realizan manualmente o con ayuda de mecanismos.
- Los puestos automatizados son aquellos en los que el trabajo principal está totalmente automatizado y el trabajo auxiliar esta también parcial o totalmente automatizado, además en este tipo de puesto la dirección del funcionamiento de los mecanismos se hace automáticamente.

Cantidad de trabajadores y su agrupación: Según este criterio los puestos de trabajos pueden ser individuales o colectivos. Los puestos individuales son aquellos en los cuales trabaja un solo obrero, y los puestos colectivos son aquellos en los cuales, dadas las características de división y cooperación del trabajo que se establece, se requiere la participación interrelacionada de más de un obrero.

Número de equipo que compone el puesto: Según este criterio los puestos pueden ser equipos únicos o multiequipados. Los puestos de equipos únicos son aquellos en los cuales el obrero trabaja en un solo equipo y los puestos multiequipados son aquellos que

comprenden varios equipos los cuales, a su vez, pueden ser atendidos por una o varios obreros.

Grado de especialización: Los puestos especializados son aquellos en los cuales el equipo, los dispositivos y las herramientas utilizadas por el obrero, debido a su diseño, solo pueden ser empleadas en un tipo de trabajo, es decir para realizar una o un grupo reducido de operaciones.

Grado de movilidad: Según el grado de movilidad los puestos pueden ser estacionarios y móviles. Los puestos estacionarios son aquellos en los cuales el trabajo se realiza en un área bien definida, no trasladándose el equipo ni el obrero, excepto en límites muy estrechos. Los puestos móviles son aquellos en los que el trabajo se realiza no en un lugar fijo, sino cambiando constantemente dicho lugar [25].

2.2.13 Equipos de protección personal.

La protección personal debe considerarse como una técnica complementaria de la protección colectiva, nunca como una técnica sustitutoria de la protección colectiva.

Esto es, solo se deben emplear los equipos de protección personal como última barrera a interponer entre el riesgo y el trabajador y como complemento a las medidas de protección colectiva siempre que:

- No se haya podido eliminar el riesgo en el origen
- No se haya podido eliminar el riesgo en el medio de transmisión.

La OIT, en la enciclopedia de salud y seguridad en el trabajo dice: "...la protección personal no es un método de primera elección. De hecho, debe utilizarse solo cuando los posibles técnicos o de ingeniería que reducen el peligro (...) y los controles administrativos ya se hayan aplicado en la máxima extensión viable..."

La normativa define como equipo de protección individual (EPI)

"Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio a tal fin (RD 777/1997, art 2)"

Clasificación de los EPI

Atendiendo a la parte corporal a proteger, los EPI se clasifican en:

- Protección local: Destinados a proteger frente a riesgos localizados en zonas o partes del cuerpo específicas (cascos, botas, guantes, etc.)
- Protección Integral: Destinados a proteger frente a riesgos cuya actuación no tiene una localización corporal específica (ropas ignífugas, cinturones de seguridad, etc.)

La relación siguiente señala los diferentes tipos de EPI y su clasificación en el ámbito del riesgo químico.

Medios parciales de protección:

- De los ojos y la cara (gafas, pantallas...).
- De las vías respiratorias (mascaras)
- De manos y brazos (guantes)

Medios integrales de protección:

- Protecciones de barrera (cremas)
- Ropa de protección específica (trajes químicos) [26].

Condiciones que deben reunir los equipos de protección personal

Los equipos de protección individual proporcionarán una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin suponer por sí mismos u ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias. A tal fin deberán:

- Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
- Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador.
- Adecuarse al portador, tras los ajustes necesarios.
- En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, éstos deberán ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.

- En cualquier caso, los equipos de protección individual que se utilicen deberán reunir los requisitos establecidos en cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación, en particular en lo relativo a su diseño y fabricación [27].

2.2.14 Matriz de riesgos

Una matriz de riesgo constituye una herramienta de control y de gestión normalmente utilizada para identificar las actividades (procesos y productos) más importantes de una empresa, el tipo y nivel de riesgos inherentes a estas actividades y los factores exógenos y endógenos relacionados con estos riesgos [28].

Los riesgos laborales se pueden clasificar del siguiente modo:

- **Riesgos derivados de las condiciones de seguridad de la estructura del centro de trabajo o del proceso productivo, maquinaria y equipos.** Las diferencias en estas instalaciones pueden ocasionar incendios, contactos eléctricos, golpes, caídas y otros accidentes.
- **Riesgos originados por agentes físicos.** Tienen su origen en las distintas manifestaciones de la energía en el entorno de trabajo. A su vez, se puede clasificar en:
 - **Riesgos de tipo mecánico.** Como los que se producen con la utilización de la maquinaria, o a consecuencia del funcionamiento de esta, como el ruido, vibraciones, etc.
 - **Riesgos de tipo luminoso o calorífico.** Son aquellos que se producen con motivo a la exposición a una iluminación con una determinada intensidad o a variaciones de temperatura.
 - **Riesgos derivados de los distintos tipos de energía.** Es el caso de radiaciones, ultrasonidos o a radiofrecuencias.
 - **Riesgos originados por agentes químicos.** Son los derivados de la exposición a contaminantes y agentes que se encuentran en el ambiente de trabajo, ya sea en forma sólida, líquida o gaseosa, capaces de producir un daño en el organismo en determinadas concentraciones.

- **Riesgos originados por agentes biológicos.** Son los derivados de la exposición o del contacto con seres vivos, tales como bacterias, parásitos, virus, hongos y cualquier organismo que pueda producir infecciones, enfermedades o bacterias.
- **Riesgos derivados de la organización y adaptación al puesto de trabajo.** Se trata de factores de riesgo de carácter interno, es decir que no tienen su origen en el exterior, sino que viene dado por la propia naturaleza del proceso productivo.
- **Riesgos de tipo psicológico.** Derivan de la influencia que ejerce el trabajo en el ser humano, dependiendo en gran medida de las características personales de este. En ocasiones la carga de trabajo y la insatisfacción laboral son factores de riesgo que pueden producir estrés, agotamiento o fatiga ya su vez puede provocar daños psíquicos como depresiones e incluso enfermedades nerviosas que restringen la capacidad laboral.
- **Riesgos derivados del factor humano.** Son aquellos en los que la intervención del hombre, bien por actuaciones peligrosas y prácticas inseguras, o bien por la ausencia de un comportamiento adecuado a una situación de riesgo, puede dar lugar a un accidente [29].

2.3 Propuesta de solución

Crear los programas operativos básicos de seguridad con el objetivo de reducir el índice de accidentes laborales y que sus trabajadores realicen sus labores cotidianas con tranquilidad y seguridad, garantizando un una mayor productividad y calidad así como un ambiente laboral seguro para los trabajadores de la curtiembre.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Modalidad de la investigación

Este proyecto se utiliza la metodología de Investigación Aplicada, debido a que se aprovechará de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera estudiantil, además mantiene el propósito de reducir el índice de accidentes de trabajo en la curtiduría.

Para el desarrollo del proyecto de investigación se utiliza la modalidad bibliográfica ya que se recurrirá ampliar y profundizar mediante teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre los procesos operativos de seguridad; además es imprescindible apoyarse en fuentes primarias y secundarias como libros y páginas de internet para explicar de manera teórica y científica el proceso de la investigación planteada.

También una investigación de campo, pues se realiza en su totalidad dentro de las instalaciones de la empresa “CUEROS & CUEROS”, con la finalidad de obtener información verdadera del proceso productivo.

3.2 Población y muestra

Para la elaboración del proyecto se dispondrá de la siguiente población:

Tabla N° 2: Personal de la curtiembre “Cueros & Cueros”

POBLACIÓN	N° PERSONAS	PORCENTAJE (%)
Gerente General	1	8.33
Jefe de Producción	1	8.33
Secretaria	1	8.33
Técnico de mantenimiento	1	8.33
Personal de Curtiembre	8	66.67
Total	12	100

Fuente: Realizado por el investigador

Considerando que la población a investigarse es pequeña, no es necesario tomar una muestra poblacional, por lo que se trabaja con la totalidad de la población.

3.3 Recolección de la información

Para la presente investigación se realizó la toma de datos mediante la observación directa con la finalidad de recolectar una información veraz en cada uno de los puestos de trabajo, información que se recolectó mediante una lista de verificación de riesgos que se elaborara en base a la Resolución 957 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, que junto a la tabulación de datos permitió identificar de una manera global los riesgos que existen en la empresa.

A su vez se realizó entrevistas, dirigidas al Gerente de la empresa, con la finalidad de obtener registros anecdóticos y datos relevantes de accidentes ocurridos anteriormente, así como las medidas que se han tomado sobre ellos.

Por último se realizó encuestas a los trabajadores de la empresa, de modo que se pueda recolectar información verídica y confiable de los accidentes generados en cada uno de los puestos de trabajo de la empresa, información que se podrá recolectar mediante un

cuestionario de preguntas de selección múltiple, la cual permitió determinar el nivel de conocimiento sobre accidentes de trabajo por parte de los trabajadores.

3.4 Procesamiento y análisis de datos

Una vez realizada la entrevista y la encuesta al gerente de la curtiembre y a los trabajadores respectivamente se procedió a la tabulación de datos siguiendo los siguientes pasos:

Entrevista

- Revisión de la información.
- Transcribir y ordenar la información.
- Integrar la información.
- Interpretación de datos.
- Presentación de resultados.

Encuesta

- Revisión crítica de la información recogida.
- Validación y edición de respuestas.
- Tabulación de datos.
- Estudio de datos para presentación de resultados.
- Interpretación de datos obtenidos.
- Resumen de resultados.

3.5 Desarrollo del proyecto

Para la realización del proyecto se cumplirá las siguientes actividades:

1. Recopilación de información del proceso de producción en cada uno de los puestos de trabajo.
2. Toma de datos mediante encuestas y entrevistas.
3. Elaboración de histogramas y tabla de frecuencias para determinar los riesgos y accidentes con mayor frecuencia.
4. Elaboración de documentos de los programas operativos básicos de seguridad de:
 - 4.1. Investigación de accidentes y enfermedades profesionales ocupacionales.
 - 4.2. Vigilancia de la salud de los trabajadores.
 - 4.3. Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgos de accidentes graves.
 - 4.4. Plan de contingencia.
 - 4.5. Auditorías Internas.
 - 4.6. Inspecciones de seguridad.
 - 4.7. Equipos de Protección Individual y Ropa de Trabajo.
 - 4.8. Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo.
5. Elaboración del Informe final.

CAPÍTULO IV

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

4.1 Información de la empresa

Curtiduría Cueros & Cueros, empresa fundada en el año de 2007 por el Sr. José Amable Morales Palate, Gerente-Propietario, luego de presentarse la oportunidad de adquirir los equipos y maquinarias para el curtido del cuero del Sr. Primitivo Sánchez que se observó obligado a vender por necesidades personales, aprovecho dicha oportunidad y junto con su esposa fundaron la curtiembre ubicándola en el barrio Calicanto de la Parroquia Picaihua con un área aproximada de 936 m², donde el único producto era el cuero para la producción de bolsos y carteras.

La empresa cuenta con nueve áreas se realizan todas sus operaciones, estas se distribuyen como se muestra en la figura N° 1.

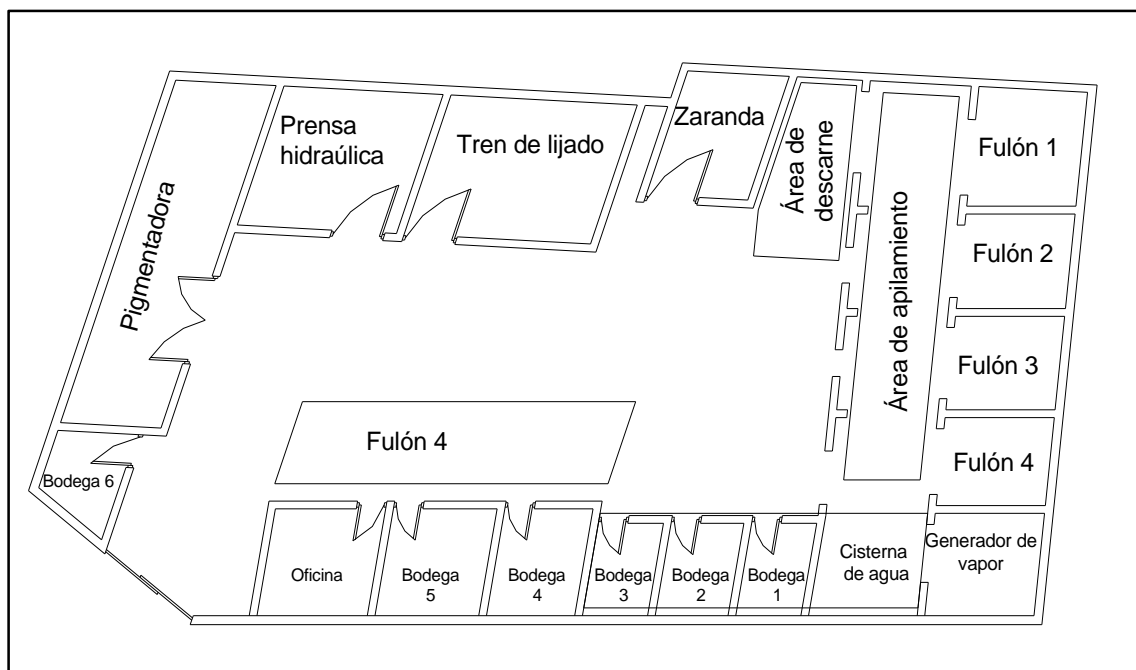


Fig. N° 1: Distribución de las áreas de la curtiduría “Cueros & Cueros”

Actualmente la curtiembre ha evolucionado favorablemente, ya que se han dotado de maquinaria más acorde para la elaboración de cuero obligando así que el área de terreno en el que se encontraban se expanda a 1100 m²aproximadamente y con la capacidad de seguir expandiéndose, teniendo así mejores instalaciones y un producto de mejor calidad.

4.2 Misión

Curtiduría “Cueros & Cueros” tiene por misión ser una de las empresa líder en producción del cuero, ofreciendo a sus clientes productos de calidad a un costo asequible con la finalidad de satisfacer las necesidades del consumidor, comprometiéndose a la mejora continua en los procesos de producción de la organización y generar un valor agregado a nuestros productos.

4.3 Visión

La Curtiduría “Cueros & Cueros” tiene como visión llegar a ser una de las principales empresas productoras de cuero en la Provincia de Tungurahua mediante capacitaciones a los trabajadores, implementando tecnología de primera y desarrollando procesos más eficientes y amigables con el medio ambiente con el objetivo de entregar al consumidor un producto de calidad.

4.4 Organigrama estructural de la curtiembre “Cueros & Cueros”

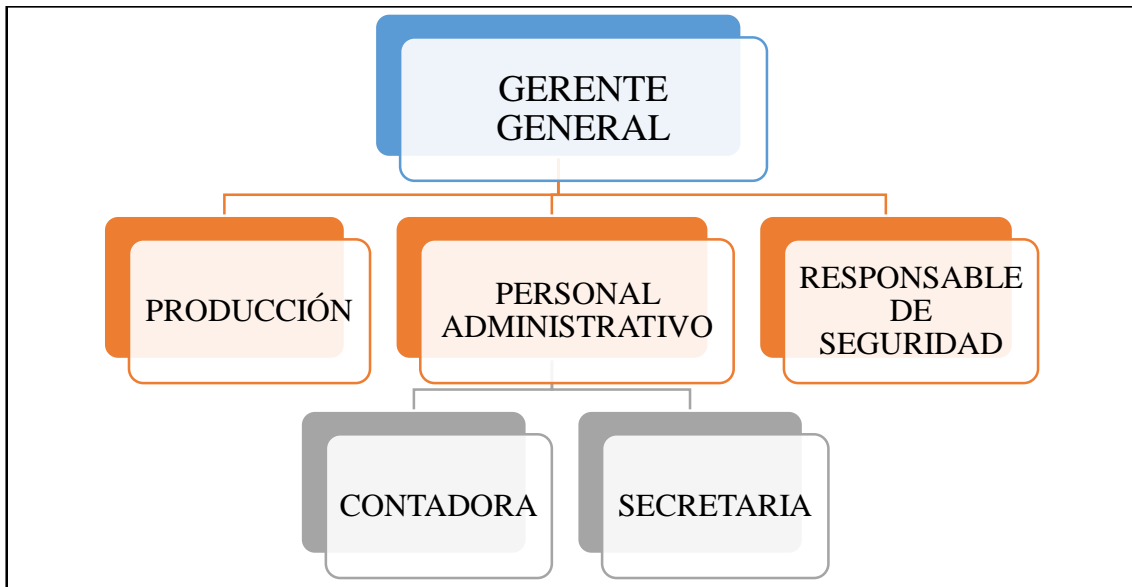


Fig. N° 2: Organigrama estructural de la curtiembre Cueros & Cueros
Fuente: Realizado por el investigador

4.5 Procedimiento para el tratamiento del cuero

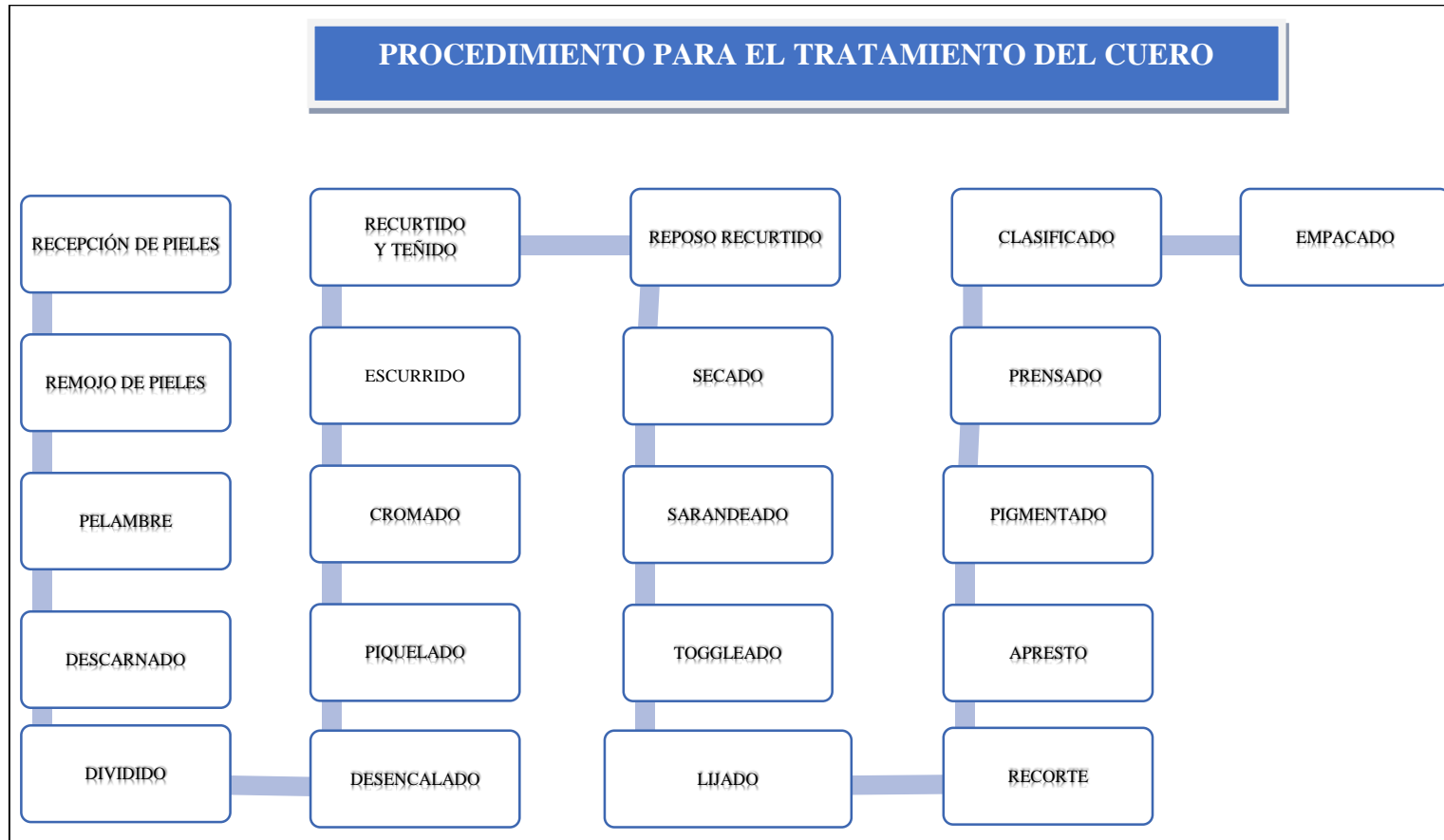


Fig. N° 3: Procedimiento para el tratamiento del cuero
Fuente: Realizado por el investigador

4.6 Proceso de curtición del cuero

1. Recepción de pieles

EL proceso de producción del cuero empieza con la recepción de pieles originarios principalmente de la costa ecuatoriana en la cual se debe verificar que llegue la cantidad correcta de pieles compradas, proceso en la cual es indispensable el uso de guantes y botas, una vez verificado que la cantidad de pieles compradas sea la correcta las pieles son llevadas a una zona llamada zona húmeda, donde posteriormente serán llevadas a la siguiente etapa del proceso, que es el proceso de ribera.

Este proceso tiene un factor de riesgo considerable ya que existen residuos de sangre en las pieles la misma que empiezan a escurrir dejando así el piso totalmente húmedo y resbaladizo tal como se muestra en la Figura N° 4.



Fig. N° 4: Recepción de pieles

Cabe mencionar que estas pieles cuentan con la suficiente ventilación contrarrestando un poco el olor desagradable que emiten las pieles pero aun así, es indispensable el uso de mascarillas.

2. Proceso de ribera

El proceso de ribera está comprendido de tres etapas, estas son:

2.1 Remojo de pieles

Las pieles son pesadas y depositadas en un fulón junto con productos químicos donde las pieles permanecen en remojo por unas 12 horas aproximadamente para posteriormente hacer la descarga de agua, esto con el objetivo de eliminar la sangre, el sucio y la sal de las pieles

En la figura N° 5 se puede notar que para la realización de este proceso se puede notar que hay que lidiar con varios obstáculos que se encuentran a los alrededores de los fulones, sin mencionar el piso húmedo y resbaladizo, la cual cabe recalcar la utilización de EPP.



Fig. N° 5: Remojo y lavado de pieles

2.2 Pelambre

Una vez que la piel haya pasado por la etapa de remojo, se les añade sulfuro de sodio, la cual ayudará a la extracción del pelo de la piel. Estas pieles pasan en el fulón durante 12 horas junto con bactericidas que ayudarán a que la piel quede completamente lavado, una vez realizada el ciclo de lavado y escurrido, se realizan periodos de lavado y reposo generalmente 10 minutos de lavado y 60 minutos de reposo, proceso que ayuda a tener una mejor higiene garantizando así el retiro de los pelos de la piel de res.

Para garantizar el proceso los trabajadores deben estar inspeccionando constantemente el proceso, con el fin de evitar cualesquier tipo de fallas o que se acabe el agua, inconvenientes que perjudicarían a la calidad del producto.

La figura N° 6 muestra los riesgos existentes en esta parte del proceso, en la cual el trabajador tiene que lidiar con obstáculos que se encuentran en el piso, sin dejar de lado que el piso siempre se encuentra húmedo y resbaladizo, demostrando así lo indispensable que es la utilización de los EPP



Fig. N° 6: Pelambre de pieles

2.3 Descarnado

A diferencia de muchas de las curtiembres en las cuales este proceso se las hace mediante la utilización de una máquina descarnadora, este proceso se lo hace de forma manual la cual consiste en quitar todos los restos de carne y grasa que hayan quedado en la piel, de manera que se obtenga una superficie limpia para que los químicos puedan tener una mejor penetración en el proceso de curtido.

Para este proceso el trabajador utiliza una herramienta de corte lo suficientemente fina y afilada, para garantizar que no quede ningún resto de carne y grasa que hayan quedado en la piel, ya que de esta manera no se desarrollaran bacterias que puedan dañar al cuero.

En la figura N° 7 se observa que el proceso de descarne es totalmente manual, para la cual el trabajador está sometido a un gran esfuerzo físico ya que tiene que trasladar las pieles hasta la zona de descarne y realizar la operación, sin mencionar que está expuesto a sufrir alguna enfermedad profesional debido a que no está usando el correcto EPP y a la posición forzada que asume.



Fig. N° 7: Descarnado de pieles

2.4 Dividido

Una vez realizado el proceso de descarnado de las pieles, estas son embarcadas y llevadas a Agrocueros, lugar donde se realiza la separación de la flor de la carnaza de las pieles, esto debido a que la máquina divididora de la curtiembre se encuentra averiada.

Esta actividad obliga a que los trabajadores realicen un gran esfuerzo físico al momento de cargar y descargar de las pieles tanto al llevar y traer las pieles, para lo cual es recomendable no sobrepasen la carga a levantar indicada en el Art. 32 del reglamento interno de seguridad. (Anexo 7)

3. Proceso de curtido

3.1 Desencalado

Una vez que las pieles hayan sido descarnadas, son llevadas al fulón de curtido, proceso que consiste en la eliminación de cal, sulfuro de sodio y varios agentes químicos que puedan estar en la piel, produciendo así el deshinchamiento de la piel.

Este proceso lleva consigo un factor de riesgo muy alto ya que esta etapa necesita la utilización de varios químicos como son; Sulfato de amonio y bisulfato de sodio para el desencalado, por ello el trabajador debe utilizar EPP como son guantes, mascarilla, botas y un mandil por mencionar los principales.

3.2. Rendido o encalado

El rendido es un proceso mediante el cual a través de enzimas pancreáticas derivadas de páncreas y muy frecuentemente en el mismo baño de desencalado, se promueve el aflojamiento de las fibras de colágeno, deshinchamiento de las pieles, aflojamiento del repelo y una considerable disociación y degradación de grasas naturales por la presencia de lipasas. Cuánto más suelto, caído y suave deba ser el cuero, más intenso deberá ser la intensidad de rendido.

3.3. Piquelado

Esta etapa sirve como preparación de la piel para la fase de curtido, en la cual se utiliza cloruro de sodio conocida comúnmente como sal, así como de la utilización de ácido fórmico, ácido sulfúrico, etc.

Como primer paso se deja rodar al bombo con las pieles con el cloruro de sodio (sal), durante un determinado tiempo, posteriormente se controla si la cantidad de sal satisface las necesidades del material para el cual se utilizará.

Una vez terminada esta fase se le coloca ácido fórmico junto con ácido sulfúrico, dejándolo reposar por un tiempo aproximado de 4 a 5 horas

3.4. Cromado

Este proceso consiste en la reacción entre el colágeno de la piel y el cromo, produciendo así un material durable y resistente. Como recomendación se debe utilizar sulfato básico de cromo en una cantidad del 6% durante 8 horas.

Al finalizar el proceso, las pieles curtidas se las deja reposar por lo menos unas 4 horas para que las pieles se escurran toda el agua que se adhirió en exceso.

En la figura N° 8 se muestra la piel luego del proceso de curtido, cabe mencionar que esta etapa de curtido tiene riesgos altos ya que tanto en la etapa de desencalado, piquelado y cromado llevan consigo la utilización de agentes químicos las cuales pueden perjudicar la salud de los trabajadores, sin mencionar que también existe obstáculos en el piso cerca de los fulones pudiendo ocasionar accidentes laborales.



Fig. N° 8: Curtido del cuero

3.5 Escurrido

Una vez terminada la curtición al cromo es conveniente colocar el cuero sobre caballete o pallet para evitar la formación de manchas de cromo y dejarlo en reposo por un tiempo de 24 a 48 horas para obtener una coordinación de la sal de cromo. Durante este reposo continúa la coordinación de la sal de cromo con el colágeno y se libera ácido sulfúrico que queda retenido por la piel curtida.

Después del reposo, el cuero se escurre para facilitar la operación de dividido en azul o de rebajado, para dejarlo al espesor adecuado.

4. Proceso de recurtido y teñido

4.1 Rebajado

Una vez finalizado el proceso de cromado del cuero, las pieles son nuevamente llevadas a Agrocueros, lugar donde se realiza el rebajado de las pieles, obteniendo así un espesor uniforme de las pieles.

Esta actividad obliga a que los trabajadores realicen un gran esfuerzo físico al momento de cargue y descargue de las pieles tanto al llevar y traer las pieles, para lo cual es recomendable no sobrepasen la carga a levantar indicada en el Art. 32 del reglamento interno de seguridad. (Anexo 7)

4.2 Recurtido y teñido

Esta operación tiene por objeto volver a curtir el cuero luego del primer proceso de curtido, y además en función del color final que va a tener el cuero, luego del pigmentado se tiñe al mismo dándole una base de color para así posteriormente obtener el color final en la sección de pigmentado.

Recurtido.-El cuero en estado de wetblue es llevado una vez más al fulón a una curtición adicional con un recurtiente con el fin de suministrar propiedades específicas como suavidad, elasticidad, llenura y cuerpo.

Teñido.-Esta operación tiene por objetivo darle un color específico al cuero, adaptándolos al estilo y moda para incrementar su valor.

Engrasado.- Esta actividad devuelve la elasticidad al cuero mediante la utilización de diferentes grasas.

Neutralizado.-Actividad realizada para posibilitar a los recurtientes y colorantes una penetración regular en el cuero y evitar sobrecargar la flor y con ello evitar sus consecuencias negativas en los procesos posteriores.

Agotamiento.-Actividad realizada con la finalidad de garantizar que el agente colorante haya quedado fijado en su totalidad sobre el cuero.

Al igual que en los procesos anteriores se recomienda no sobrepasar la carga a levantar indicada en reglamento interno de seguridad (Anexo 7)

Reposo del recurtido –teñido.- Este proceso de reposo se da luego de que el cuero es recurtido y teñido cuyo objetivo es que se fijen en el cuero las grasas, anilinas y demás agentes utilizados, el tiempo de reposo es de 24 horas.

5. Proceso de terminado

5.1 Secado

Una vez realizado el reposo, se deja secar las pieles aproximadamente 24 horas y los que tienen un espesor mayor toman un tiempo de 36 horas, esto con la finalidad de eliminar la humedad del cuero

5.2 Zarandeado

En este centro de trabajo se da al cuero un suavizado final a través de un sin número de vueltas en los bombos para ablandarlo, debido a que en la etapa de secado se endurece. En este proceso adema se disminuye el área del cuero.

Debido a que los trabajadores deben levantar cargas pesadas se recomienda no sobrepasen la carga a levantar indicada en el Art. 32 del reglamento interno de seguridad. (Anexo 7)

5.3 Toggleado

Una vez finalizado el proceso de zarandeado, las pieles son nuevamente llevadas a Agrocueros, lugar donde colocan las pieles en tableros especiales mediante pinzas y las introducen en un togglie y con vapor por un tiempo de treinta minutos el cuero se agranda y adquiere estabilidad dimensional.

Esta actividad obliga a que los trabajadores realicen un gran esfuerzo físico al momento de cargue y descargue de las pieles tanto al llevar y traer las pieles, para lo cual es recomendable no sobrepasen la carga a levantar indicada en el Art. 32 del reglamento interno de seguridad. (Anexo 7)

Dependiendo del tipo de cuero los siguientes procesos no son comunes para todos los productos finales que la curtiembre vende, entre estos tenemos:

5.4 Lijado

Una vez terminado el proceso del curtido del cuero, los cueros que tengan la flor irregular son lijados para poder darles un acabado adicional.

En la figura N° 9 se muestra el uso de una máquina lijadora para la flor del cuero, la cual muestra un alto índice de riesgo ya que esta máquina presenta un gran agarre al material que se le introduce, pudiendo así que el trabajador pierda alguno de sus extremidades superiores, además de poder sufrir golpes y sobrecargas en su cuerpo debido al poco espacio para trasladarse y las malas instalaciones eléctricas.

5.5 Recorte

Como su nombre lo indica consiste en cortar el contorno del cuero que son inservibles, es decir se extraen las rebabas.

En la figura N° 9 (b) se puede observar el cuero ya recortado el contorno, actividad que debe ser realizada tomando las precauciones necesarias con el fin de evitar cortes en las manos.



(a)



(b)

Fig. N° 9: Máquina rebajadora de espesor

5.6 Apresto

Una vez obtenida el cuero con una superficie homogénea llega el proceso de apresto, la cual consiste en cubrir el cuero con una sustancia química la cual garantizara una mejor adherencia al momento de llevarla a la máquina pigmentadora para que obtenga el color deseado

Una vez terminada esta fase se debe secar las pieles para la próxima etapa que es el pigmentado.

De acuerdo a la figura N° 10 se observa que este parte del proceso tiene un alto riesgo de sufrir una enfermedad respiratoria ya que en esta etapa se genera una gran cantidad de gases químicos, así como también una gran cantidad de ruido que se genera por la cercanía del compresor que se utiliza en este proceso



Fig. N° 10: Apresto

5.7 Pigmentado

El pigmentado consiste en trasladar las pieles a la máquina pigmentadora para darle color al cuero, esta etapa del proceso es vital para la terminación producto terminado ya que se debe obtener un color uniforme y homogéneo, muchas de las veces es necesario pasar las pieles más de una vez por la máquina pigmentadora, esto es debido a que la etapa de apresto no se realizó correctamente.

Una vez realizado el pigmentado se debe dejar secar las pieles para posteriormente llevarlas a la fase de prensado.

De acuerdo a la figura N° 11 se observa que la persona que trabaja en esta etapa del proceso tiende a sufrir una enfermedad profesional por la utilización de productos químicos así como de sufrir golpes o caídas por el poco espacio que tiene para movilizarse, sin mencionar que existe objetos en el piso que obstruyen el paso del trabajador.



Fig. N° 11: Máquina pigmentadora de cuero.

5.8 Prensado

Esta parte del proceso garantiza la textura y el planchado del cuero, misma que es llevada a cabo mediante una máquina prensadora, en la cual es necesario la participación de dos trabajadores, para una mejor colocación de la piel en la máquina.

En la figura N° 12 se muestra la etapa del prensado del cuero en la cual se puede apreciar el peligro de que las extremidades superiores de los trabajadores queden atrapadas en la máquina pudiendo lesionarlas o incluso perderlas.



Fig. N° 12: Prensado del cuero

5.9 Clasificado

La última parte del proceso es la clasificación del cuero de acuerdo al tamaño, para ello se lo hace mediante una rejilla dividida en cuadros de 1 y 1/2 pie² donde posteriormente se empaca para la venta al cliente.

En la figura N° 13 se observa el proceso realizado al momento de realizar la medición del cuero.



Fig. N° 13: Clasificado de pieles

4.7 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

El reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo evaluará el desempeño del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa, en la cual se recabará evidencias del cumplimiento o no de la normativa, para esto se verificará la implementación de los requisitos técnicos legales, aplicables a la empresa [30].

La figura N° 14 indica la estructura del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo mencionada en el reglamento de aplicación del Instrumento Andino de Seguridad y Salud.

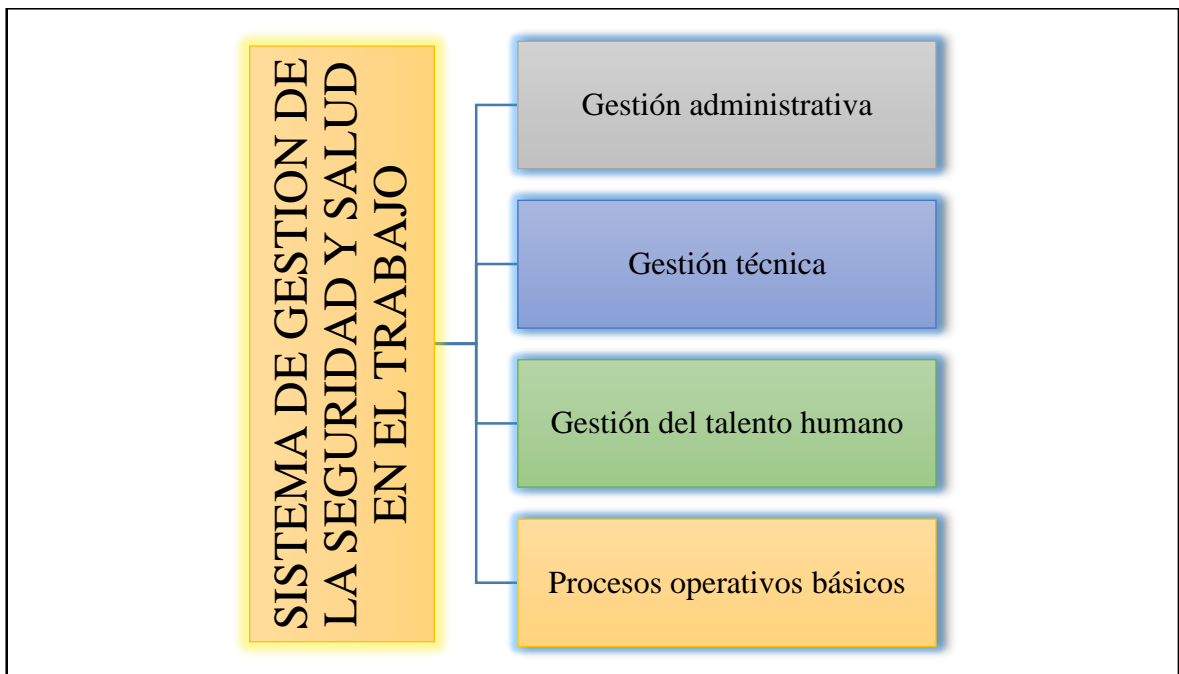


Fig. N° 14: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

4.7.1 Gestión administrativa

La gestión administrativa garantiza los cumplimientos relacionadas con las estructuras preventivas aplicables a la realidad de las organizaciones.

En la figura N° 15 se indica los aspectos a auditarse a la organización.



Fig. N° 15: Gestión administrativa

4.7.2 Gestión técnica

La gestión Técnica sigue un proceso establecido para la identificación de peligros, medición, evaluación y control de los riesgos, las mismas que se deben realizar previa una planificación.

La figura N° 16 indica los aspectos a medir y evaluar por la gestión técnica.

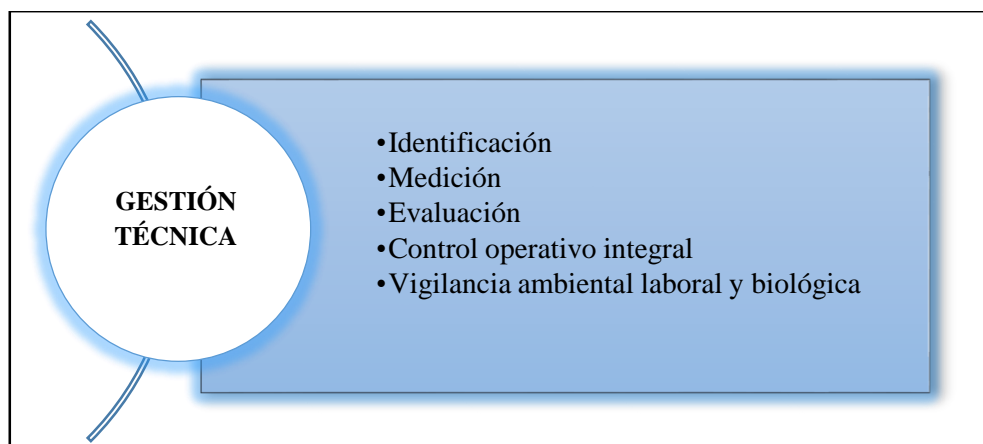


Fig. N° 16: Gestión técnica

4.7.3 Gestión del talento humano

Verificar la relación entre las competencias del trabajador buscando la mejor adaptación con el trabajo y el desarrollo del mismo, por lo que este elemento considera desarrollar

protocolos de selección basado no solo en el conocimiento sino en las habilidades, destreza y valores.

La figura N° 17 indica los aspectos a ejecutarse en la gestión del talento humano.

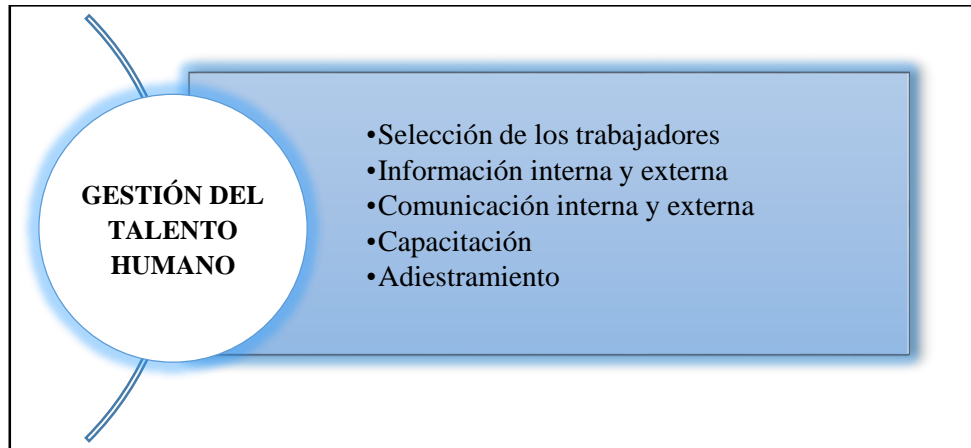


Fig. N° 17: Gestión del talento humano

4.7.4 Procedimientos y programas operativos básicos

Son las encargadas de promover actividades que son el lineamiento fundamental del aspecto productivo organizacional, las cuales van relacionadas a la ejecución de las tareas propias de la empresa.

En la figura N° 18 se indica los programas y procedimientos operativos básicos.

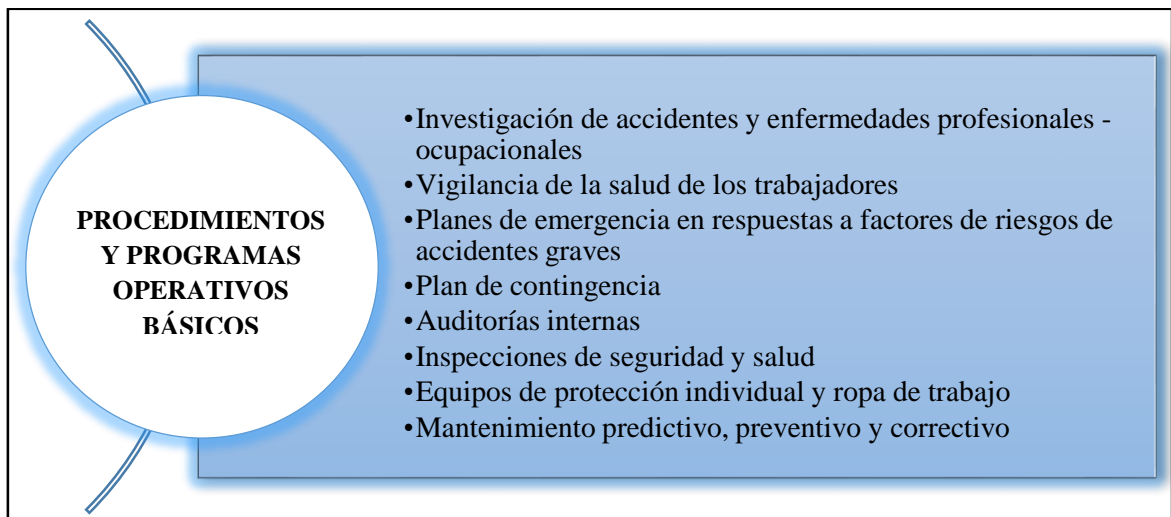


Fig. N° 18: Procedimientos y programas operativos básicos de seguridad

4.8 Evaluación del cumplimiento de los ítems de relacionados con la producción en base a los programas operativos básicos

4.8.1 Entrevista realizada al gerente general de la empresa

De la entrevista realizada al gerente general de la empresa se determina que la empresa no cuenta con las instalaciones ni los procesos adecuados para la realización del proceso de producción del cuero, así como también se evidencia la carencia de programas operativos básicos para la investigación de accidentes y enfermedades profesionales, planes de emergencia y contingencia, auditorías internas, inspecciones de seguridad, equipos de protección y ropa de trabajo y para el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, siendo un aspecto negativo para la curtiembre ya que los trabajadores se encuentran realizando sus actividades bajo condiciones inseguras.

4.8.2 Análisis de la encuesta realizada al personal de la curtiembre “Cueros & Cueros”

De la encuesta realizada a los trabajadores se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla N° 3: Resultados de la encuesta realizada a los trabajadores de la curtiembre

% de trabajadores	Resultados
100%	<ul style="list-style-type: none">• No existe procedimientos de trabajo.• Nunca han sido sometidos a exámenes médicos para verificar su estado de salud.• No han presentado malestares luego de terminar su jornada de trabajo.• Desconocen la existencia de un comité o delegado de seguridad.• Están al tanto de los peligros que corren al trabajar con productos químicos.
92%	<ul style="list-style-type: none">• Indican que nunca ha estimado los riesgos existentes en los puestos de trabajo.

Tabla N° 3: Resultados de la encuesta realizada a los trabajadores de la curtiembre (continuación 1)

83%	<ul style="list-style-type: none">• No reciben equipos de protección ni ropa de trabajo.• Existe una buena relación de trabajo entre sus compañeros.
67%	<ul style="list-style-type: none">○ Expresan que no trabajan con las herramientas adecuadas a sus actividades.
58%	<ul style="list-style-type: none">○ Han sufrido cortes y golpes leves en la jornada de trabajo.
33%	<ul style="list-style-type: none">○ Tiene conocimiento acerca de los riesgos peligros existentes en sus puestos de trabajo.
25%	<ul style="list-style-type: none">○ Nunca han recibido capacitación alguna en temas de seguridad.○ Desconocen la manera de actuar ante una emergencia.
17%	<ul style="list-style-type: none">○ Indican que no existe ningún tipo de señalización en sus puestos de trabajo.

4.8.3 Observación realizada a la curtiembre “Cueros & Cueros”

Una vez realizada la entrevista y las encuestas al personal de la curtiembre, se realizó la observación de las instalaciones de la curtiembre con el fin de verificar el estado actual en el que se encuentra las instalaciones de la curtiembre, para la cual se elaboró una lista de chequeo con preguntas relacionadas a temas de seguridad y salud ocupacional, datos que al ser tabulados se tuvo los siguientes resultados:

Tabla N° 4: Resultado lista de verificación de riesgos.

Categoría	F	Fr	fa	fra	f%
Si	20	0,5405	20	0,5405	54,05%
No	17	0,4595	37	1,0000	45,95%
Total	37	1,0000			100,00%

De la observación realizada se determina que se debe mejorar las instalaciones de la curtiembre, la organización y proceso del trabajo así como de dotar al personal del EPP necesarios, ya que la falta de estas son las principales causas para que en cualquier momento el trabajador sufra un accidente o una enfermedad ocupacional, que de suceder,

la curtiembre se verá involucrada en procesos legales con sanciones económicas pudiendo llevarla al cierre de la misma.

4.9 Análisis inicial de la seguridad y salud ocupacional en la curtiembre “Cueros & Cueros”

Mediante la observación realizada a la curtiembre “Cueros & Cueros” se evaluó las condiciones actuales en las que se encuentra en cuanto a Seguridad y Salud Ocupacional, aspectos que son de obligatoriedad para toda empresa acorde a los lineamientos técnico legales del Reglamento para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo análisis que determinara si la empresa cumple o no los dichos requerimientos.

4.9.1 Gestión administrativa

Con las observaciones realizadas se determinó que la curtiembre tiene la finalidad de realizar un sistema de seguridad y salud ocupacional, de tal manera que se elaboró un Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, mismo que se puede evidenciar en la tabla N° 5.

Tabla N°5: Cumplimiento de la gestión administrativa

Requerimiento	Cumplimiento	Porcentaje
1 Política	0.00	0%
2 Planificación	0.00	0%
3 Organización	0.10	10%
4 Integración/implementación	0.00	0%
5 Verificación/auditoría interna	0.00	0%
6 Control de desviaciones	0.00	0%
7 Mejoramiento Continuo	0.00	0%
TOTAL	0.10	
CUMPLIMIENTO		1.43%

En lo referente a los requerimientos necesarios en la Gestión Administrativa, la empresa no cuenta con una política establecida, así como la no existencia de una planificación en las cuales se defina las actividades junto con los responsables, así como su fecha de inicio y fin.

La curtiembre no cuenta con una persona encargada de la seguridad de los trabajadores, por lo mismo que se ha visto en la necesidad de designar a un delegado de seguridad, el cual se comprometa con la seguridad y bienestar de los trabajadores.

En cuanto a la verificación y auditorías internas de la empresa, no se tiene un proceso establecido para la evaluación y cumplimiento de estándares de eficacia, técnica y talento humano.

4.9.2 Gestión técnica

De acuerdo a la evaluación realizada a la curtiembre, se determina que la empresa no ha realizada ninguno de los puntos establecidos para el cumplimiento de la gestión técnica, situación que se puede evidenciar en la tabla N° 6.

Tabla N° 6. Cumplimiento de la gestión técnica

GESTIÓN TÉCNICA				
	Requerimiento	Valor	Cumplimiento	Porcentaje
1	Identificación	1	0.00	0%
2	Medición	1	0.00	0%
3	Evaluación	1	0.00	0%
4	Control operativo integral	1	0.00	0%
5	Vigilancia ambiental y de la salud	1	0.00	0%
TOTAL		5	0	0%

4.9.3 Gestión del talento humano

En cuanto a la gestión del talento humano se constató que la curtiembre no tiene definidos los factores de riesgos ocupacionales, así como los profesiogramas para las actividades críticas, aspectos que junto con la falta de comunicación interna y externa y la capacitación a los trabajadores hace que no se ningún cumplimiento, situación que se puede evidenciar en la siguiente tabla N° 7.

Tabla N° 7: Cumplimiento del talento humano

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO				
	Requerimiento	Valor	Cumplimiento	Porcentaje
1	Selección de los trabajadores	1	0.00	0%
2	Información interna y externa	1	0.00	0%
3	Comunicación interna y externa	1	0.00	0%
4	Comunicación interna y externa	1	0.00	0%
5	Adiestramiento	1	0.00	0%
TOTAL		5	0	0%

4.9.4 Procedimientos y programas operativos

En base a la observación realizada en la curtiembre se determina que no existe ningún procedimiento que se encuentre documentado tanto para actividades de labores así como para la investigación de accidentes, vigilancia de la salud de los trabajadores, así como se evidencia la carencia de planes de emergencia, mismos que son necesarios para el cumplimiento de la normativa y el bienestar y tranquilidad de los trabajadores, situación que se indica en la tabla N° 8.

PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS BÁSICOS				
	Requerimiento	Valor	Cumplimiento	Porcentaje
1	Investigación de actividades y enfermedades profesionales-ocupacionales	1	0.00	0%
2	Vigilancia de la salud de los trabajadores	1	0.00	0%
3	Planes de emergencia en repuesta a factores de riesgo de accidentes graves	1	0.00	0%
4	Plan de contingencia	1	0.00	0%
5	Auditorías internas	1	0.00	0%
6	Inspecciones de seguridad y salud	1	0.00	0%
7	Equipos de protección individual y ropa de trabajo	1	0.00	0%
8	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo	1	0.00	0%

Tabla N° 8: Cumplimiento de los procedimientos y programas operativos

4.10 Matriz de triple criterio (PGV)

Para el análisis de identificación de riesgos en cada una de las áreas de la curtiembre se lo hará con la ayuda de la matriz de triple criterio, en la cual se tomará en cuenta los riesgos: moderado, importante e intolerable indicados en la figura N° 19.

CUALIFICACIÓN O ESTIMACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO – METODO TRIPLE CRITERIO – PGV											
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			GRAVEDAD DEL DAÑO			VULNERABILIDAD			ESTIMACION DEL RIESGO		
BAJA	MEDIA	ALTA	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO	MEDIANA GESTIÓN (acciones puntuales, aisladas)	INCIPIENTE GESTIÓN (protección personal)	NINGUNA GESTIÓN	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE
1	2	3	1	2	3	1	2	3	4 Y 3	6 Y 5	9, 8 Y 7

RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE
------------------------	--------------------------	---------------------------

Fig. N° 19: Cualificación o estimación cuantitativa del riesgo-método triple criterio

La Matriz de Riesgos permite tener una intervención inmediata a los riesgos potenciales encontrados tomando acciones inmediatas para minimizar la amenaza de cualquier accidente. También nos ayuda tener un control continuo de todas las actividades que se realicen en la curtiembre.

Para el análisis de riesgos en la curtiembre se realizó una matriz de identificación de riesgos en la cual podremos estimar los riesgos encontrados como riesgos moderados, importantes e intolerables. Anexo 4 (SGSSO-DOC -004)

4.10.1 Resultados de la matriz de riesgos

De acuerdo al análisis realizado se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla N° 9: Resultado de la matriz de riesgos

Análisis de la matriz de triple criterio		
TIPPO DE RIESGO	CUALIFICACION	PORCENTAJE
Riesgo Moderado	1071	38,00%
Riesgo Importante	1160	41,16%
Riesgo Intolerable	587	20,84%
Total	2818	100.00%

Gracias al análisis efectuado se puede decir que la mayoría de riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores son riesgos moderados, seguidos de los riesgos importantes y por último los riesgos intolerables.

4.10.2 Análisis de riesgos moderados

Al realizar la matriz de riesgos se constató que los riesgos psicosociales son los que predominan en las actividades de los trabajadores siendo los trabajos monótonos los que más incurren en las actividades de los trabajadores, seguidos de riesgos físicos y mecánicos, la tabla N° 10 muestra los riesgos moderados que existen dentro de la empresa a los cuales se les debe tomar atención para disminuir estos riesgos.

Tabla N° 10: Análisis de los factores de riesgo moderado

Análisis de los factores en el riesgo moderado		
Factores	Cualificación del riesgo	Porcentaje
Físicos	258	24,09%
Mecánicos	234	21,85%
Químicos	63	5,88%
Biológicos	18	1,68%
Ergonómicos	123	11,48%
Psicosociales	375	35,01%
Riesgo de Accidentes Mayores	0	0,00%
Total	1071	100.00%

4.10.3 Análisis de riesgos importantes

Con la ayuda de la matriz de riesgos se evidencio que los riesgos ergonómicos de los cuales las posiciones forzadas y los movimientos repetitivos son los factores con mayor repercusión en las actividades de los trabajadores, seguidos de riesgos químicos y psicosociales, la tabla N° 11 muestra los riesgos importantes que existen dentro de la empresa a los cuales se les debe tomar atención de forma inmediata.

Tabla N° 11: Análisis de los factores de riesgo importante

Análisis de los Factores en el riesgo importante		
Factores	Cualificación del riesgo	Porcentaje
Físicos	80	6,90%
Mecánicos	295	25,43%
Químicos	195	16,81%
Biológicos	29	2,5%
Ergonómicos	317	27,32%
Psicosociales	173	14,91%
Riesgo de Accidentes Mayores	71	6,12%
Total	1160	100.00%

4.10.4 Análisis de riesgos intolerables

De acuerdo a la matriz de riesgos elaborada se determinó que se debe mitigar de manera urgente los riesgos ergonómicos que se dan en el proceso de producción de la empresa, esto especialmente al momento de cargar y descargar las pieles, ya que el trabajo repetitivo de esta actividad junto con la incorrecta forma de realizar la actividad traerá consigo problemas a nivel de la columna, pudiendo así el trabajador sufrir una lesión irreversible. La tabla N° 12 muestra los resultados obtenidos de los riesgos intolerables que se evidencio en la curtiembre.

Tabla N° 12: Análisis de los factores de riesgo intolerable

Análisis de los factores en el riesgo intolerable		
Factores	Cualificación del riesgo	Porcentaje
Físicos	64	10,90%
Mecánicos	47	8,00%
Químicos	90	15,33%
Biológicos	0	0.00%
Ergonómicos	386	65,76%
Psicosociales	0	0.00%
Riesgo de Accidentes Mayores	0	0.00%
Total	587	100.00%

Una vez realizada la evaluación de riesgos en cada uno de los puestos de trabajo de la curtiembre, se realiza un documento en la cual consta la estructura para elaboración y control de documento, así como la elaboración de un manual de procedimientos con el fin de estandarizar los procesos, registros, procedimientos, planos y demás documentos que elabore la curtiembre, esto con el fin de tener registrado todos los históricos y demás documentos que la actualice la empresa.

4.10.5 Análisis de riesgos por puestos de trabajo

Para saber con mayor exactitud los riesgos existentes en cada uno de los puestos de trabajo se realiza un análisis de los riesgos más frecuentes en cada una de los puestos de trabajo de la curtiembre con su respectiva estimación de riesgo de acuerdo a la figura N° 19.

Riesgos físicos

Los riesgos físicos más recurrentes en los puestos de trabajo son las vibraciones y ruidos causados por las máquinas encontrándose en casi todos los puestos de trabajo de la

curtiembre, impacto que puede ser contrarrestada con la realización de un correcto mantenimiento de las máquinas para el caso del ruido y mediante instalación de bloques de inercia, amortiguadores, reducción de la velocidad de rotación para la disminución de vibraciones en los puestos de trabajo.

En la figura N° 20 se muestran los riesgos físicos existentes en cada uno de los puestos de trabajo

Riesgos mecánicos

Los riesgos mecánicos más recurrentes en los puestos de trabajo son debido a pisos resbaladizos, obstáculos en el piso y el desorden que existe en cada área de trabajo, mismos que se deben minimizar al máximo ya que los trabajadores corren el riesgo de sufrir un accidente de trabajo.

En la figura N° 21 se indican los riesgos mecánicos existentes en la curtiembre.

Riesgos químicos

Los riesgos químicos más frecuentes encontrados en la curtiembre son los riesgos por polvo orgánico e inorgánico así como la utilización de químicos, mismos que se encuentran casi todos los puestos de trabajo, riesgos que se puede combatir con la utilización de mascarillas acordes a cada puesto de trabajo.

En la figura N° 22 se muestran los riesgos químicos que existen en los puestos de trabajo de la curtiembre.

Riesgos biológicos

Entre los riesgos biológicos la presencia de agentes biológicos (microorganismos, hongos, parásitos) son los que frecuentemente se hallan en la mayoría de puestos de trabajo, riesgos que causan irritaciones a la piel, alergias y enfermedades respiratorias y posibles enfermedades dermatológicas.

En la figura N° 23 se indican los riesgos biológicos que existen en las áreas de trabajo de la curtiembre.

Riesgos ergonómicos

En la figura N° 24 se observa que los riesgos ergonómicos son los más frecuentes y perjudiciales para los trabajadores de la empresa ya que se encuentran en cada puesto de trabajo de la curtiembre, debido a que están expuestos al levantamiento de cargas, movimientos repetitivos y sobreesfuerzos físicos.

Riesgos psicosociales

Dentro de los riesgos psicosociales, los trabajos monótonos y la alta responsabilidad son los que predominan en los puestos de trabajo de la curtiembre factores que ocasionan que le trabajador realice sus actividades con un alto grado de estrés.

En la figura N° 25 se observan los riesgos psicosociales existentes en los puestos de trabajo de la curtiembre.

Riesgos de accidentes mayores

Entre los riesgos de accidentes mayores, el manejo de inflamables y el transporte y usos de productos químicos son los que existen en algunos puestos de trabajo, riesgos que si bien no existen en todas las áreas de trabajo se debe tener mucho cuidado al momento de realizar estas actividades debido a la magnitud del accidente que pueden ocasionar.

En la figura N° 26 se indican los riesgos de accidentes mayores que existen en la curtiembre.

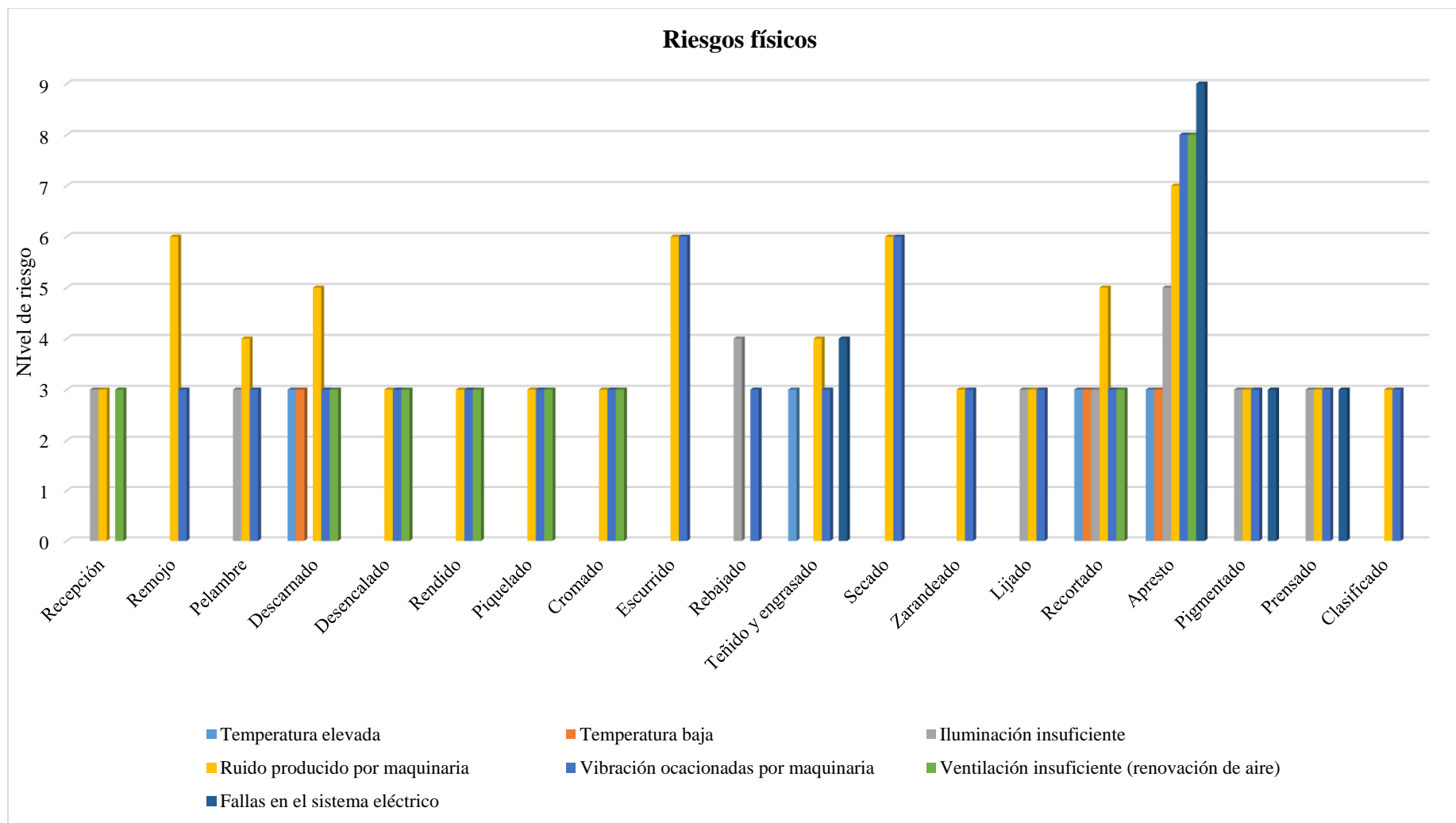


Fig. N° 20: Riesgos físicos existentes en los puestos de trabajo

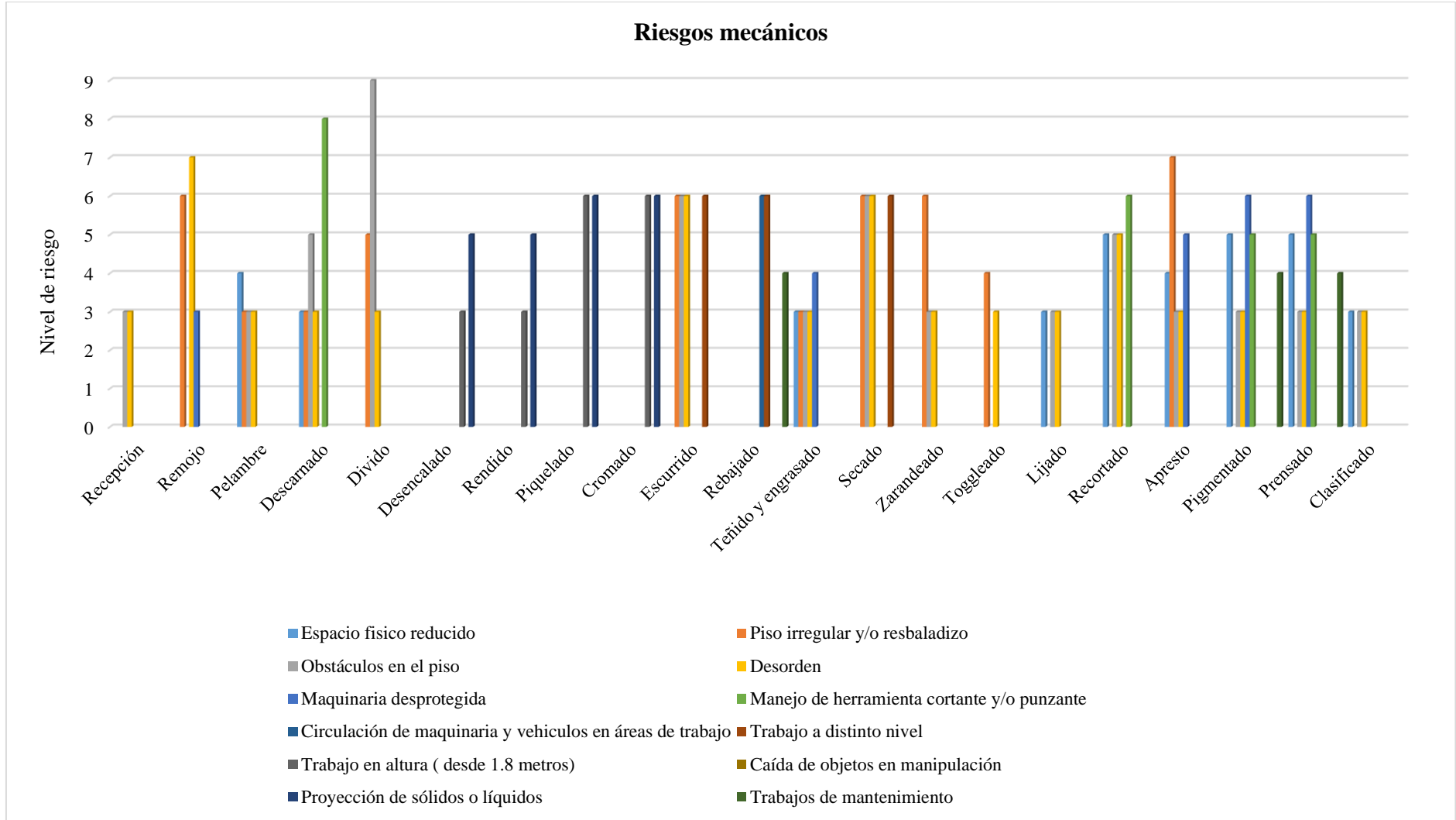


Fig. N° 21: Riesgos mecánicos existentes en los puestos de trabajo

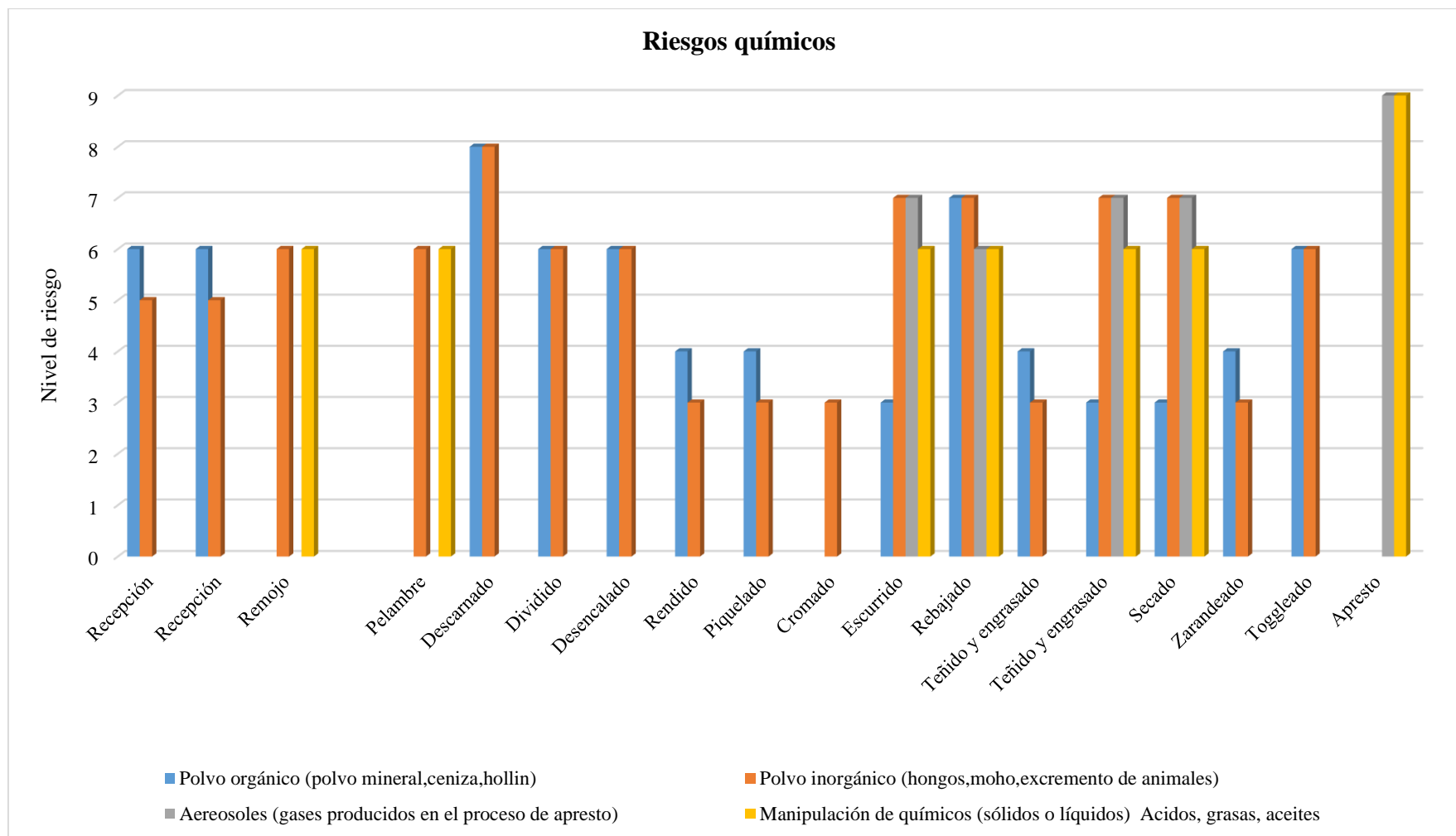


Fig. N° 22: Riesgos químicos existentes en los puestos de trabajo

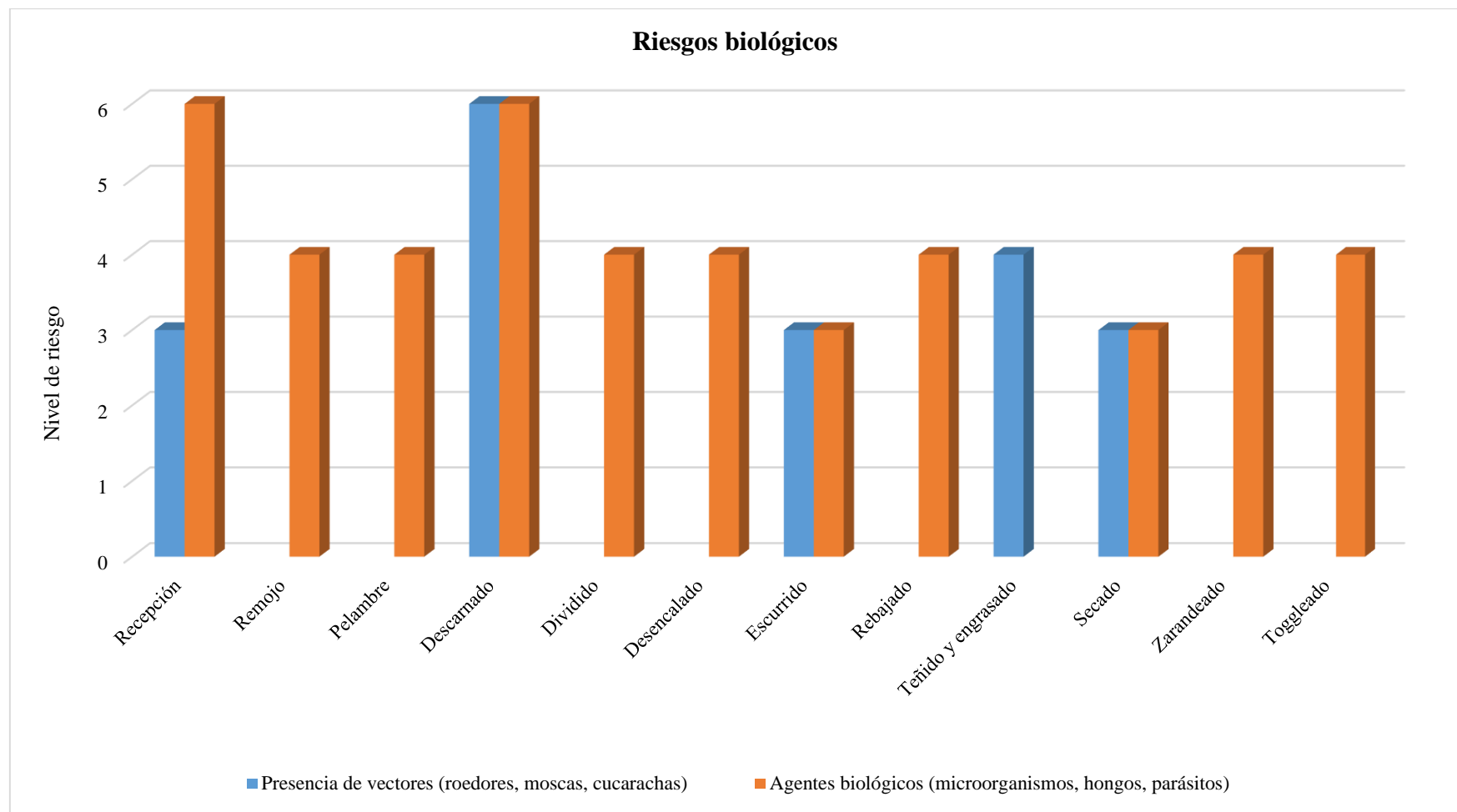


Fig. N° 23: Riesgos biológicos existentes en los puestos de trabajo

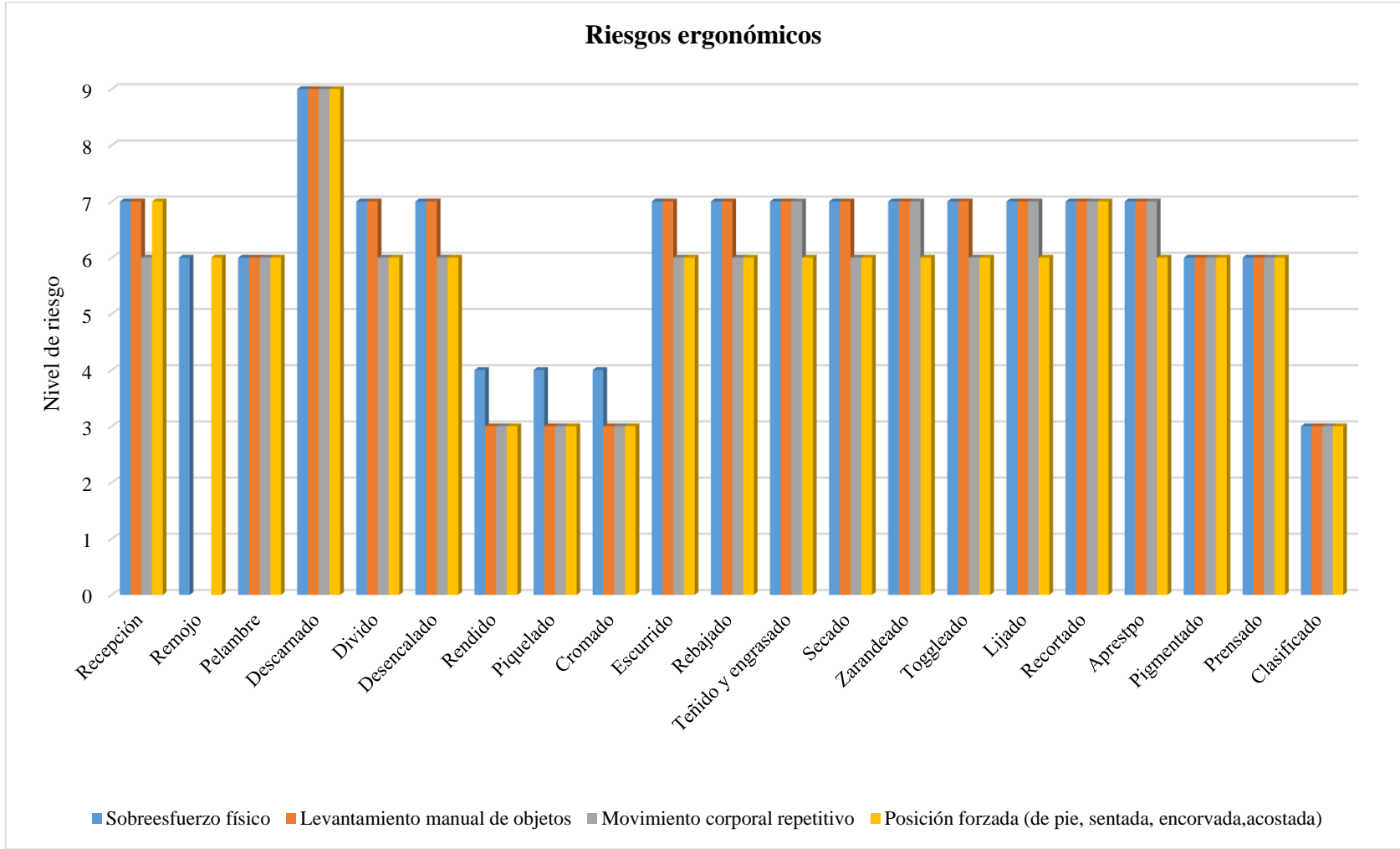


Fig. N° 24: Riesgos ergonómicos existentes en los puestos de trabajo

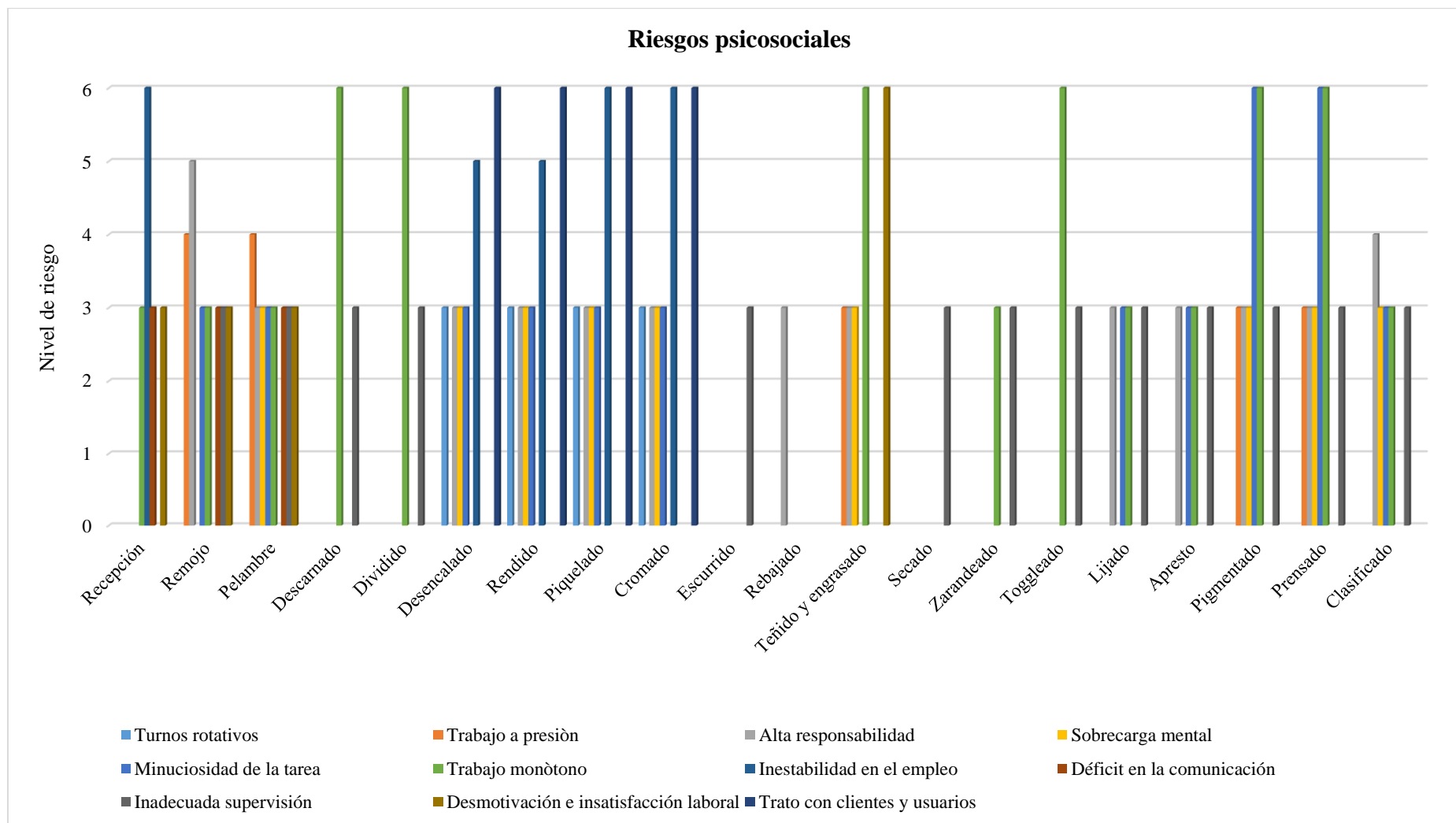


Fig. N° 25: Riesgos psicosociales existentes en los puestos de trabajo

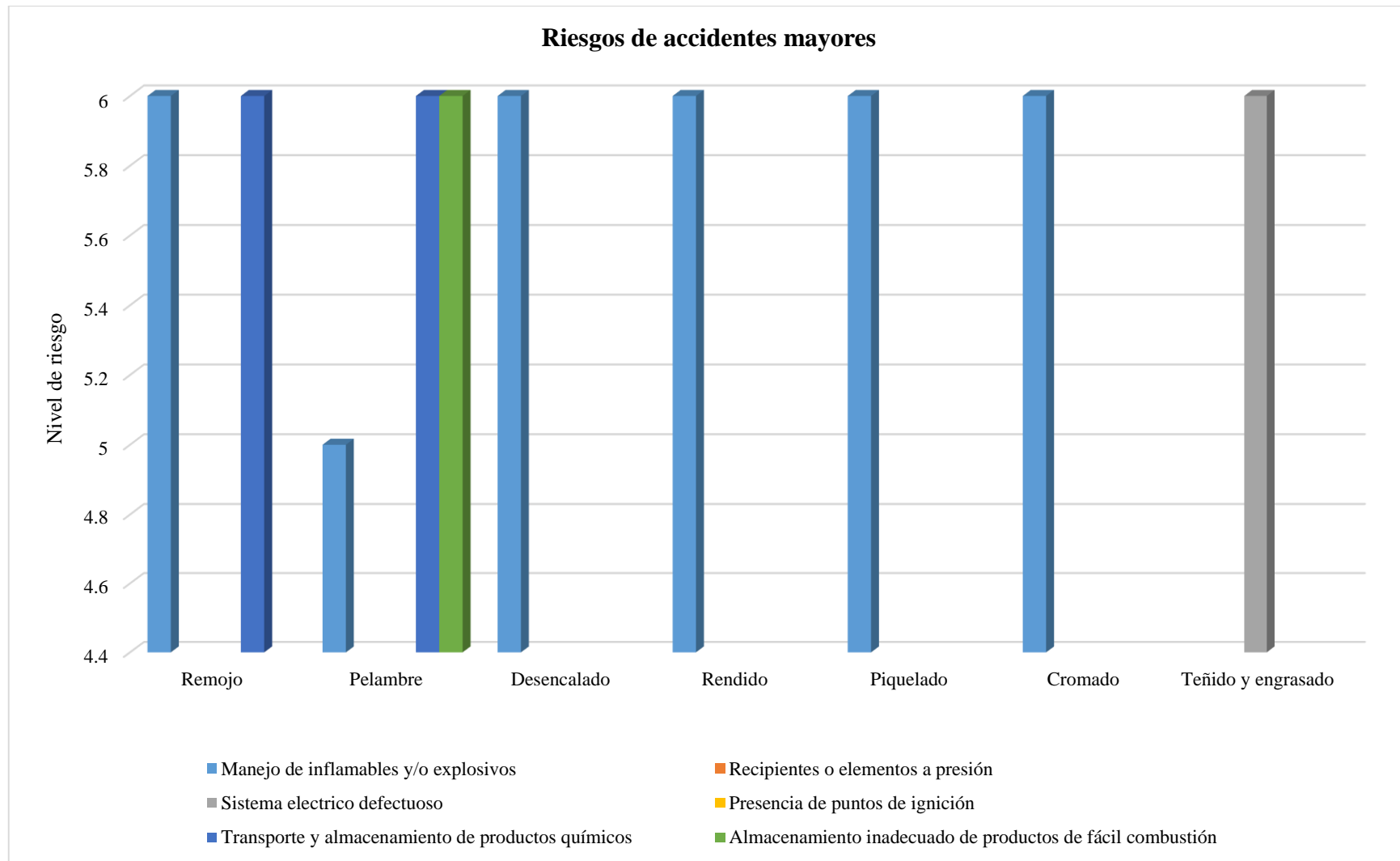



Fig. N° 26: Riesgos de accidentes mayores existentes en los puestos de trabajo

4.11 Estructura para elaboración y control de documentos del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional

	ESTRUCTURA PARA ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	CODIGO:		
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	Día	Mes	Año
		Página	De	

4.11.1 Objetivo

Establecer el procedimiento adecuado para la elaboración de la documentación del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional que se usará dentro de las instalaciones de la Curtiduría Cueros & Cueros.

4.11.2 Alcance

Este procedimiento para la elaboración de documentos será aplicable para toda la documentación que se genere dentro de las instalaciones de la curtiembre.

4.11.3 Responsables

Gerente General

Delegado de Seguridad

4.11.4 Definiciones

Procedimiento.- Conjunto de operaciones que se realizar siguiendo una forma establecida y por las cuales se obtiene un determinado resultado

Programa.- Secuencia de instrucciones y pasos que tiene como objetivo dar una guía para cumplir un fin específico.

Instructivo.- Documento o conjunto de documentos los cuales sirven para instruir acerca del uso y aplicación de algún procedimiento el cual contiene las guías y disposiciones.

4.11.5 Descripción de la documentación

Se explicara todo el contenido que existe en los documentos.

4.11.6 Procedimientos. Los procedimientos deben tener la siguiente información:

- Objetivo
- Alcance
- Responsables
- Referencias
- Definición de términos
- Descripción del procedimiento
- Registro

Objetivo: A qué se quiere llegar y que se quiere lograr con el procedimiento

Alcance: A quienes están dirigidos el procedimiento.

Responsables: Encargados de las actividades o documentos en el procedimiento.

Referencias: Documento o artículos asociado con el tema del procedimiento.

Definición de términos: Definiciones de palabras técnicas, siglas que se utilizan en el procedimiento.

Descripción de actividades: Describir como se realiza el procedimiento basando en flujogramas o texto.

Registro: Documento que muestra las evidencias del procedimiento.

4.11.7 Nomenclatura de documentación

Toda la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de la curtiembre Cueros & Cueros se identificará de la siguiente manera AAAAA-BBB-CCC-000, en la cual cada segmento del código indicará.

El primer segmento de código corresponderá al tipo de sistema a tratarse, para la cual el código llevará la primera de cada palabra del sistema. Tal como se indica en la tabla N° 13.

Tabla N° 13: Nomenclatura para el tipo del sistema.

TIPO DE SISTEMA	ABREVIATURA
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	SGSSO

El segundo segmento del código corresponderá al tipo de documento a tratarse, para la cual el código deberá ser las primeras tres letras del nombre del documento tal como se indica en la siguiente tabla.

Tabla 14: Nomenclatura para el tipo de documento

TIPO DE DOCUMENTO	ABREVIATURA
REGISTRO	REG
PROCEDIMIENTO	PRO
DOCUMENTO	DOC
PLANO	PLA
PROCESO	PRC

El tercer segmento del código corresponde al tipo de gestión que se trate, tal como se indica en la siguiente tabla.


Tabla N° 15: Nomenclatura para el tipo de gestión

TIPO DE GESTIÓN	ABREVIATURA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GAD
GESTIÓN TÉCNICA	GTE
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GTH
PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS BÁSICOS	POB

El cuarto segmento del código corresponde a la numeración en secuencia de cada proceso que se documente.

4.11.8 Encabezado de los documentos

Toda la documentación que se genera para la curtiembre deberá tener los siguientes requerimientos:

	TITULO	CODIGO:AAAAA-BBB-CCC-000		
	SUBTITULO	Día	Mes	Año
		Página	De	

En la cual deberá constar el logotipo de la empresa, el título principal del proceso, procedimiento o acción a tratar, el subtítulo del proceso, el código correspondiente según la nomenclatura establecida, la fecha en la cual se elaboró o modifico el proceso y la pagina desde el inicio hasta el final del documento.

4.11.9 Pie de página de los documentos


Los procedimientos deben contener en el pie de página los siguientes puntos:

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------	----------------------	----------------------

En el cual deberá constar el nombre de la persona responsable de la realización del proceso, el nombre de la persona encargada de revisar el proceso, y el nombre de la persona encargada de la aprobación del proceso

GESTIÓN ADMINISTRATIVA



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CODIGO: SGSO-PRO-GAD-001			
			DIA	MES	AÑO	
	POLÍTICA		04	08	2015	
			Página		De	3

POLÍTICA

1. OBJETIVO

Promover la creación de una entidad administrativa, la cual evaluará y aportará acciones orientadas a la promoción, prevención y solución de los problemas de seguridad y salud en el trabajo en la curtiembre “Cueros & Cueros”.

2. ALCANCE

El presente procedimiento se desarrollará para establecer a todos los procesos de la empresa Cueros& Cueros.

3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Seguridad y Salud Ocupacional: Disciplina encaminada a controlar los accidentes y enfermedades mediante la reducción de riesgos.

Riesgo: Probabilidad de que de que ocurra un suceso peligroso, en la cual se ve afectada su integridad física.


Accidente: Es un evento en la cual se ve afectada la integridad del trabajador

Peligro: Es el riesgo de que un evento suceda, caracterizada por la viabilidad de que este cause daño

4. RESPONSABLES

- Gerente
- Responsables de seguridad

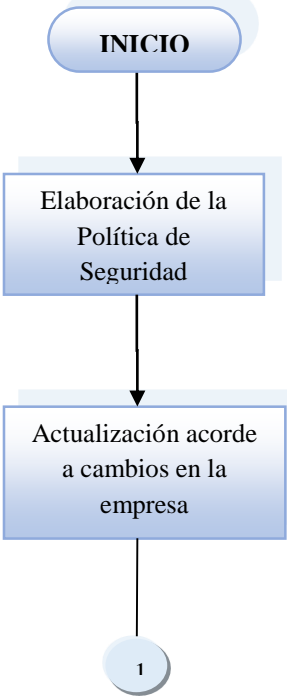
Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CODIGO: SGSO-PRO-GAD-001		
			DIA	MES	AÑO
			04	08	2015
	POLÍTICA		Página	De	3


5. REFERENCIAS


- Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Capítulo III-Artículo 11.
- Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 957.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>De acuerdo a las leyes vigentes en el país, se elabora una política de seguridad acorde a las necesidades de la empresa. (SGSSO-DOC-GAD-001)</p> <p>Actualizar la política de acuerdo a los cambios que se den dentro de la institución con el objetivo de tener una mejora continua.</p>	 <pre> graph TD A([INICIO]) --> B[Elaboración de la Política de Seguridad] B --> C[Actualización acorde a cambios en la empresa] C --> D((1)) </pre>	<p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad Gerente General</p>

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CODIGO: SGSO-PRO-GAD-001		
			DIA	MES	AÑO
			04	08	2015
	POLÍTICA		Página	De	3

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Implementar los compromisos a la política de calidad con el fin de cumpla todas las funciones para posteriormente aplicar las estrategias</p> <p>Dar a conocer todos los trabajadores los cambios que se den dentro de la política.</p>	 <pre> graph TD Start((1)) --> A[Implantación de compromisos y estrategias] A --> B[Informar los cambios respectivos.] B --> End([FIN]) </pre>	<p>Delegado de seguridad Gerente General</p> <p>Delegado de seguridad</p>

7. ANEXOS

- Documento de política de salud y seguridad en el trabajo. (SGSSO-DOC-GAD-001)
- Documento de política de salud y seguridad en el trabajo (SGSSO-DOC-GAD-001)

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	GESTION ADMINISTRATIVA	CODIGO:SGSSO-DOC-GAD-001		
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Día	Mes	Año
		24	08	2015
	Página	1	De	2

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


CURTIDURIA CUEROS & CUEROS, empresa dedicada al curtido del cuero, cumpliendo las normativas y leyes vigentes en materia de seguridad industrial expone la presente política en un lugar visible y está disponible para todos los empleados, la cual será actualizada periódicamente con el objetivo de mejorarla, comprometiéndose a la asignación de los recursos necesarios para la mejora continua de los procesos, documentando todos los procesos y buscando el bienestar y salud de los trabajadores y los clientes mediante el logro de los siguientes objetivos:

- Mejorar la Satisfacción del cliente y los trabajadores
- Mantener puestos de trabajo seguros
- Mejorar la efectividad en la innovación del producto
- Mejorar la calidad del producto
- Minimizar los impactos ambientales en la empresa.

Compromisos

- Cumplir a cabalidad las normativas, mandatos y disposiciones expuestas por el Ministerio del trabajo.
- Velar por la seguridad de los trabajadores dentro de la empresa
- Capacitar a los trabajadores en temas de seguridad.
- Asignar los recursos necesarios para la realización del trabajo seguro.


Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--

	GESTION ADMINISTRATIVA	CODIGO:SGSSO-DOC-GAD-001		
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Día	Mes	Año
		24	08	2015
	Página	2	De	2

Estrategias.

- Actualizaciones continuas de la política de seguridad acorde a las normativas vigentes por el Ministerio del trabajo.
- Adquirir equipos de protección personal para todo los empleados de la curtiembre acorde al puesto de trabajo en el que laboran
- Diseñar planes de capacitación a todos los trabajadores en coordinación con entidades públicas o privadas dejando constancia de la asistencia de los empleados.
- Invertir en los recursos que sean necesarios con el fin de alcanzar las metas y objetivos planteados.

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CODIGO: SGSO-PRO-GAD-002		
		DIA	MES	AÑO
	PLANIFICACIÓN	04	08	2015
		Página	De	4

PLANIFICACIÓN

1. OBJETIVO

Realizar una planificación estableciendo métodos y técnicas para reducir los accidentes laborales mediante la prevención de riesgos en cada uno de los puestos de trabajo

2. ALCANCE

Llegará a todas las áreas de producción de la curtiembre, basándonos en los resultados obtenidos en la evaluación del sistema de auditorías de riesgos.

3. DEFINICIONES


No conformidades: La carencia e incumplimiento de algún elemento previamente planificado y establecido, o algún descuerdo entre dos o más partes que estén involucradas.

Actividades rutinarias: Actos, actividades o tareas que se practiquen a menudo dentro de un proceso.

4. RESPONSABLES

- Gerente General.
- Responsable de seguridad


Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CODIGO: SGSO-PRO-GAD-002		
		DÍA	MES	AÑO
	PLANIFICACIÓN	04	08	2015
		Página		De

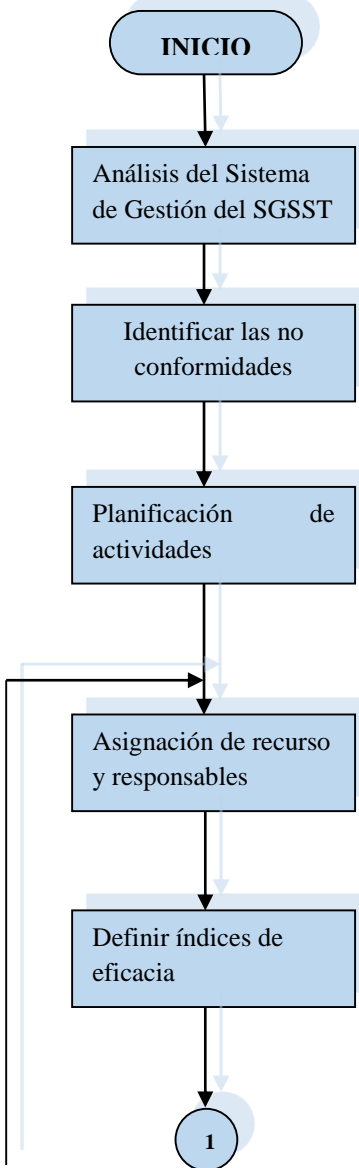
5. REFERENCIAS.

- Resolución C D. 333. Reglamento para el sistema de auditorías de riesgos del trabajador. Art. 9.
- Resolución C D. 2393. Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Art. 14
- Resolución C D. 390. Reglamento de seguro general de riesgos del trabajador. Art. 51


Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--

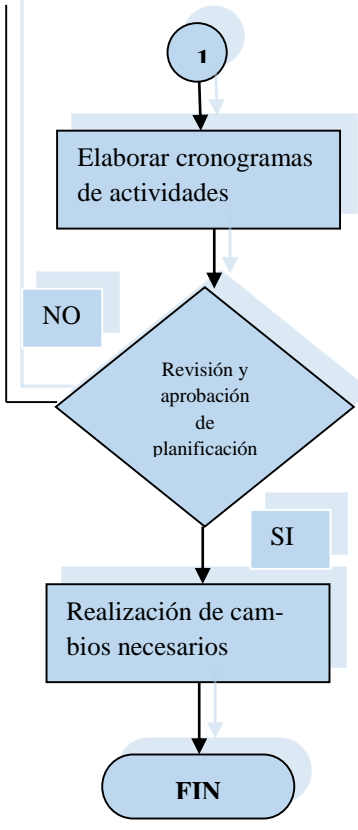
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CODIGO: SGSO-PRO-GAD-002		
			DIA	MES	AÑO
	PLANIFICACIÓN		04	08	2015
			Página		De

6. PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>De acuerdo con la resolución C.D. 333 de Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se analizara el sistema de gestión de la curtiembre con el fin de obtener un diagnóstico de las no conformidades encontradas.</p> <p>Se elaborara una planificación con un punto de vista técnico, tomando en cuenta las no conformidades y las actividades que se deberán incluir en la planificación. (SGSSO-REG-GAD-001).</p> <p>Una vez realizada la planificación se deberá asignar todos los recursos necesarios y los responsables que se encargaran del control de estos recursos.</p> <p>Se procederá a definir el índice de eficacia y el cumplimiento de cada proceso, de acuerdo a la evaluación del Sistema de Gestión Realizada.</p>	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[Análisis del Sistema de Gestión del SGSST] A --> B[Identificar las no conformidades] B --> C[Planificación de actividades] C --> D[Asignación de recurso y responsables] D --> E[Definir índices de eficacia] E --> FIN((1)) </pre>	<p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad Gerente General</p> <p>Delegado de seguridad</p>

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CODIGO: SGSO-PRO-GAD-002		
			DIA	MES	AÑO
	PLANIFICACIÓN		04	08	2015
			Página	De	4

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Se realizara un cronograma de actividades en el que se especifiquen fechas de inicio y culminación de las actividades así como el responsable de las mismas junto con el tiempo disponible para la ejecución de dichas actividades.</p> <p>Revisar y aprobar la planificación elaborada, tomando en cuenta las expectativas de la empresa.</p> <p>Realizar las modificaciones necesarias adaptándolas a las medidas de prevención de riesgos.</p>	 <pre> graph TD Start((1)) --> A[Elaborar cronogramas de actividades] A --> B{Revisión y aprobación de planificación} B -- NO --> A B -- SI --> C[Realización de cambios necesarios] C --> D([FIN]) </pre>	<p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad Gerente General</p> <p>Delegado de seguridad Gerente General</p>

7. ANEXOS

- Registro de evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSSO-REG-GAD-001. (Anexo 5)
- Registro de matriz de planificación de seguridad y salud ocupacional SGSSO-REG-GAD-002. (Anexo 6)

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CODIGO: SGSO-PRO-GAD-002		
			DIA	MES	AÑO
	ORGANIZACIÓN		04	08	2015
			Página		De

ORGANIZACIÓN

1. OBJETIVO

Establecer una estructura organizacional de la empresa acorde a las resoluciones dictadas por el Gobierno Nacional y definir las funciones y responsabilidades de todos los colaboradores de la empresa.

2. ALCANCE

Su alcance estará basado en el Reglamento Interno de Seguridad establecido, la misma que aplicara a todos los colaboradores de la empresa.

3. DEFINICIONES


Unidad de seguridad y salud en el trabajo: Departamento a cargo de la prevención de riesgos laborales, obligaciones y derechos que se deben dar a los trabajadores de la empresa.

Delegado de seguridad y salud en el trabajo: Persona a cargo del control de los procesos de producción y de la seguridad de los trabajadores

Reglamento de seguridad y salud en el trabajo: Conjunto de normas, reglas y estatutos vigentes en el país las cuales deben acatar todo el personal de la empresa

Servicio médico ocupacional: Departamento médico de la empresa o persona capacitada al cuidado de la salud de los trabajadores con el fin de evitar enfermedades ocupacionales.

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CODIGO: SGSO-PRO-GAD-002			
			DIA	MES	AÑO	
	ORGANIZACIÓN		04	08	2015	
			Página		De	4


4. RESPONSABLES

- Gerente General.
- Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo: De acuerdo al decreto ejecutivo 2393 si la empresa no tiene más de 15 trabajadores o su centro de trabajo no tiene más de 10 trabajadores se nombrará un delegado de Seguridad y Salud

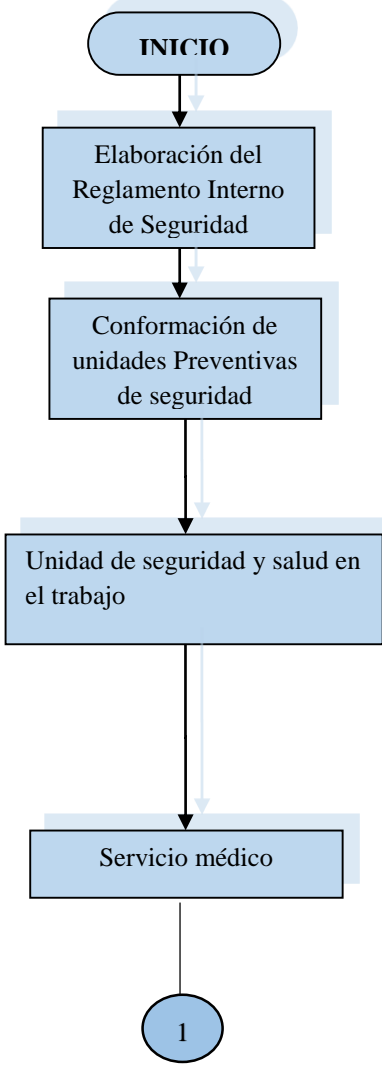
5. REFERENCIAS

- Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud Art. 13 y 14 (Resolución 957)
- Reglamento para el sistema de auditorías de riesgos del trabajador. Art. 9. (Resolución C D. 333)
- Formato modelo de reglamento interno de seguridad y salud del Ministerio de Trabajo (Acuerdo ministerial 220)
- Reglamento de seguro general de riesgos del trabajador. Art. 51 (Resolución C D. 390)
- Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Art. 148 Resolución C D. 2393)


Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

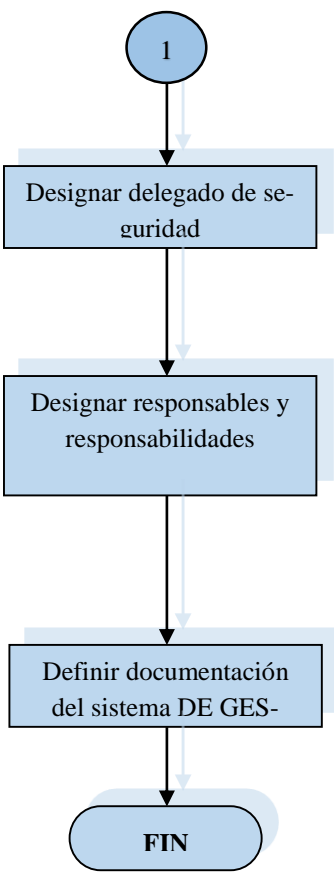
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CODIGO: SGSO-PRO-GAD-002		
			DIA	MES	AÑO
	ORGANIZACIÓN		04	08	2015
			Página	De	4

6. PROCEDIMIENTO


DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Se establecerá un reglamento Interno de seguridad y salud en el trabajo, mismo que será revisado y aprobado por el Ministerio del trabajo. (SGSSO-DOC-GAD-003)</p> <p>Se conformara unidades de prevención acorde a lo establecido en el acta (SGSSO-REG-GAD- 003)</p> <p>El responsable de la unidad de seguridad y salud en el trabajo deberá tener un título de tercer o cuarto nivel, con conocimientos en el área productiva y con conocimiento en seguridad y salud ocupacional.</p> <p>El servicio médico de la empresa estará a cargo de un médico legalmente reconocido con conocimientos amplios en salud ocupacional, se encarga de evaluar el estado de salud de todos los trabajadores de la empresa, de acuerdo al Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de la empresa(Acuerdo No.1404)</p>	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad] A --> B[Conformación de unidades Preventivas de seguridad] B --> C[Unidad de seguridad y salud en el trabajo] C --> D[Servicio médico] D --> E((1)) </pre>	<p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad Gerente General</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Médico Ocupacional</p>

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CODIGO: SGSO-PRO-GAD-002		
			DIA	MES	AÑO
	ORGANIZACIÓN		04	08	2015
			Página		De

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Se designara una persona encargada de la seguridad y salud en el trabajo basándose en el Reglamento al Instrumento Andino de Seguridad Y Salud según la resolución 957 Art 13 y 14 (SGSSO-REG-GAD-004)</p> <p>Se designara responsables y responsabilidades para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Seguridad y Salud en el trabajo • Servicio Medico • Delegado de seguridad (SGSSO-DOC-GAD-004) <p>Se definirá los estándares de desempeño y la documentación del sistema de gestión.</p>	 <pre> graph TD Start((1)) --> A[Designar delegado de seguridad] A --> B[Designar responsables y responsabilidades] B --> C[Definir documentación del sistema DE GES-] C --> End([FIN]) </pre>	<p>Gerente General</p> <p>Gerente General</p> <p>Delegado de seguridad.</p>

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CODIGO: SGSO-PRO-GAD-002			
			DIA	MES	AÑO	
	ORGANIZACIÓN		04	08	2015	
			Página		De	4

7. ANEXOS

- Reglamento interno de seguridad y salud ocupacional SGSSO-DOC-GAD-003. (Anexo 7).
- Registro de acta de conformación de las unidades preventivas SGSSO-REG-GAD-003. (Anexo 8).
- Registro del acta de elección de delegado de seguridad y salud en el trabajo SGSSO-REG-GAD-004. (Anexo 9).
- Documento de funciones y responsabilidades especiales SGSSO-DOC-GAD-004(Anexo 10).

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

4.13 Procedimientos y programas operativos básicos

PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS




OPERATIVOS BÁSICOS

4.13.1 Procedimientos para la investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

PROCEDIMIENTO PARA



INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

	PROCEDIMIENTO		CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Fecha	Mes	Año
			04	08	2015
			Página	De	6

1.- OBJETIVO

Tener un procedimiento documentado que permita la identificación e investigación de accidentes e incidentes, así como la investigación de enfermedades ocupacionales con el fin de que todos estos sean reportados llevando consigo un registro estadístico para establecer los puntos críticos en los que se deban tomar medidas correctivas.

2.- ALCANCE

Con este procedimiento se podrá realizar las investigaciones de todos los accidentes, incidente y enfermedades que se puedan dar en todos los puestos de trabajo de la empresa.

3.- DEFINICIONES

Salud: Estado en que un ser vivo no presenta ninguna lesión ni enfermedad y es capaz de realizar con normalidad todas sus funciones


Trabajo: Es el conjunto de actividades que son realizadas con el objetivo de alcanzar una meta, la solución de un problema o la producción de bienes y servicios para atender las necesidades humanas.

Ambiente de Trabajo: Es el conjunto de condiciones que rodean a la persona las que directa o indirectamente influyen en su estado de salud y en su vida laboral.

Riesgo: Probabilidad de que de que ocurra un suceso peligroso, en la cual se ve afectada su integridad física.

Incidente: Es un acontecimiento no deseado, que bajo circunstancias diferentes, podría haber resultado en lesiones a las personas o a las instalaciones, es decir un casi accidente.

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO		CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Fecha	Mes	Año
			04	08	2015
			Página	De	6

Accidente de Trabajo: Es un suceso que se presenta durante la jornada de trabajo produciendo daños a la integridad física del trabajador como lesiones, heridas, fracturas, etc.

Enfermedad Ocupacional: Es el daño a la salud que se adquiere por la exposición a uno o varios factores de riesgo presentes el puesto o ambiente de trabajo

Salud Ocupacional: Es el conjunto de actividades asociado a disciplinas multidisciplinarias, cuyo objetivo es la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores de todas las profesiones promoviendo la adaptación del trabajo al hombre y del hombre a su trabajo

Acción preventiva: Acción que se ha implementado con el fin de eliminar causas que estén generando una no conformidad

Acción correctiva: Acción que se la realiza después que se haya efectuado el incumplimiento y se la realiza con el propósito de evitar su nueva ocurrencia.


4.- RESPONSABLES

- Jefe de Personal
- Responsable de seguridad

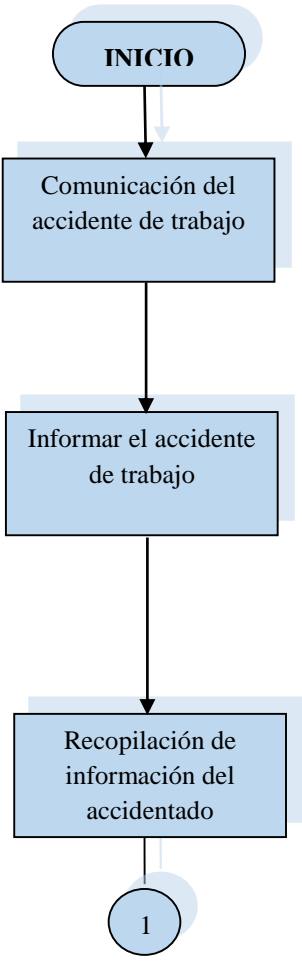
5.- REFERENCIAS

- Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo – Resolución 957.


Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

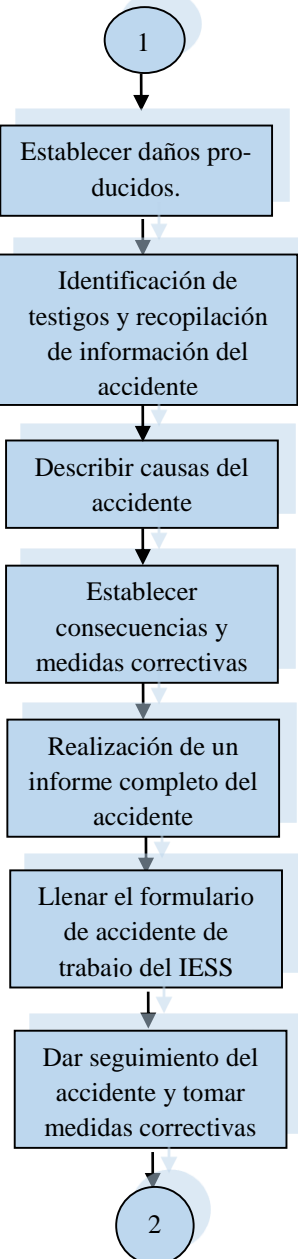
	PROCEDIMIENTO		CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Fecha	Mes	Año
			04	08	2015
			Página		De

6.- PROCEDIMIENTO


DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Al suscitarse un accidente dentro de las instalaciones de la Curtiduría, se deberá comunicar inmediatamente al jefe inmediato del accidentado. (SGSSO-REG-POB-01.)</p> <p>El delegado de seguridad y salud en el trabajo deberá informar al IESS en un plazo de 10 días laborables como establece el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo, además deberá presentar un informe detallado incluyendo versiones de los trabajadores que estén involucrados o hayan presenciado el accidente.</p> <p>Para la investigación de accidentes laborales se deberá seguir las siguientes indicaciones: El informe del accidente será descrito con todos la información posible, en el que conste datos del accidentado, causas probables del accidente, Nombres de testigos, etc. (SGSSO-REG-POB-02)</p>	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[Comunicación del accidente de trabajo] A --> B[Informar el accidente de trabajo] B --> C[Recopilación de información del accidentado] C --> 1((1)) </pre>	<p>Delegado de seguridad Trabajadores</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p>

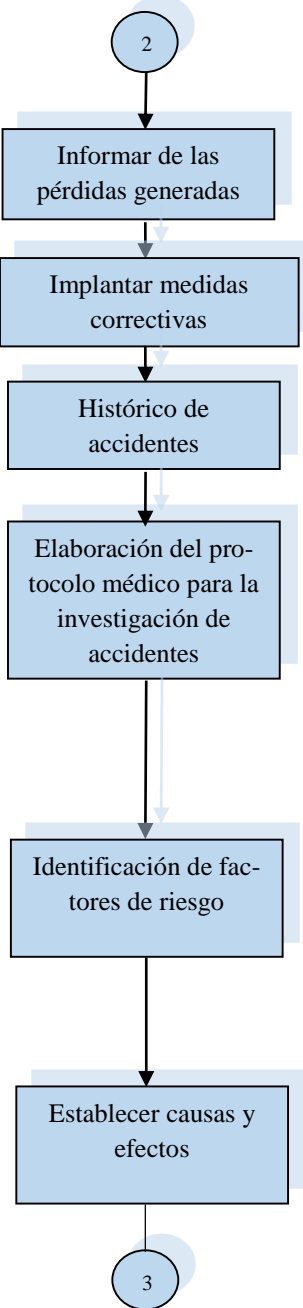
Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO		CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Fecha	Mes	Año
			04	08	2015
			Página	De	6


ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<p>Establecer los daños causados por el accidente</p> <p>Identificar a los testigos involucrados en el accidente de trabajo y realizarles una entrevista sobre el accidente, en lo posible obtener la información del accidente mediante fotografías.</p> <p>Realizar una lista de las posibles causas del incidente o accidente laboral.</p> <p>Establecer las posibles consecuencias que hayan generado el accidente o incidente de trabajo, y establecer las medidas correctivas y preventivas</p> <p>Se elaborara un informe incluyendo todos los detalles del accidente o incidente laboral junto con toda la información recopilada. (SGSSO-REG-POB-03)</p> <p>De considerarse el suceso como accidente de trabajo, se procederá a completar el formulario de aviso de accidente de trabajo del Seguro General de Riesgos de Trabajo generado por el IESS.(SGSSO-REG-POB-04)</p> <p>Se llevara un seguimiento de la investigación del accidente a fin de que se implanten las medidas correctivas en la empresa, con la intensión de que a futuro no se repitan eventos parecidos. (SGSSO-REG-POB-05)</p>	 <pre> graph TD 1((1)) --> B1[Establecer daños producidos.] B1 --> B2[Identificación de testigos y recopilación de información del accidente] B2 --> B3[Describir causas del accidente] B3 --> B4[Establecer consecuencias y medidas correctivas] B4 --> B5[Realización de un informe completo del accidente] B5 --> B6[Llenar el formulario de accidente de trabajo del IESS] B6 --> B7[Dar seguimiento del accidente y tomar medidas correctivas] B7 --> 2((2)) </pre>	<p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p>

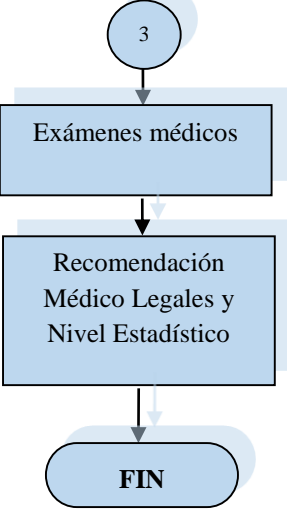
Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO		CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Fecha	Mes	Año
			04	08	2015
			Página	De	6

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Informar las pérdidas generadas por el accidente indicando con exactitud las bajas dadas en material y el tiempo perdido.</p> <p>Implantar las medidas correctivas que permitan que no se produzcan más accidentes laborales de las mismas características dentro de la empresa</p> <p>Realizar un histórico de los accidentes ocurridos y adjuntarlos con todos los registros e informes de accidentes. (SGSSO-REG-POB-06)</p> <p>Para el protocolo medico de investigación de accidentes se elaborara una matriz con los puntos que debe realizar el Medico de Salud Ocupacional que está a cargo de la empresa con el fin de determinar el tipo de enfermedad profesional que presentara el trabajador accidentado.(SGSSO-REG-POB-07)</p> <p>De acuerdo a los tipos de enfermedad profesional que el Médico en Salud Ocupacional esté analizando dar a conocer los distintos tipos de factores de riesgos a los que está sometida.</p> <p>Establecer las causas y los efectos que generan estas enfermedades profesionales con el fin de analizarlos a detalle de estas causas.</p>	 <pre> graph TD 2((2)) --> A[Informar de las pérdidas generadas] A --> B[Implantar medidas correctivas] B --> C[Histórico de accidentes] C --> D[Elaboración del protocolo médico para la investigación de accidentes] D --> E[Identificación de factores de riesgo] E --> F[Establecer causas y efectos] F --> 3((3)) </pre>	<p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Médico encargado de la empresa</p>

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO		CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Fecha	Mes	Año
			04	08	2015
			Página	De	6

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Realizar exámenes médicos a fin de identificar agentes bacteriológicos asociados a una enfermedad profesional y establecer el método o tratamiento adecuado para combatirlos</p> <p>En base al reglamento interno de seguridad y las disposiciones generales del ministerio de relaciones laborales se debe dar a conocer el sustento legal por parte del médico de salud ocupacional de la enfermedad producida junto con el histórico generada en la empresa</p>	 <pre> graph TD A((3)) --> B[Exámenes médicos] B --> C[Recomendación Médico Legales y Nivel Estadístico] C --> D([FIN]) </pre>	<p>Médico encargado de la empresa</p> <p>Médico encargado de la empresa</p>

7.- ANEXOS

- Registro de comunicado de incidente / accidente de trabajo SGSSO-REG-POB-01. (Anexo 11).
- Registro de investigación del incidente SGSSO-REG-POB-02. (Anexo 12).
- Registro de Informe del accidente SGSSO-REG-POB-03. (Anexo 13).
- Registro del formulario de aviso del accidente de trabajo del IEES SGSSO-REG-POB-04. (Anexo 14).
- Registro de seguimiento del accidente SGSSO-REG-POB-05. (Anexo 15).
- Registro de estadística de accidentes SGSSO-REG-POB06. (Anexo 16).
- Registro del protocolo médico para la investigación de enfermedades profesionales SGSSO-REG-POB-07. (Anexo 17).

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--


4.10.2 Procedimientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores

PROCEDIMIENTO PARA



VIGILANCIA DE LA SALUD

DE LOS TRABAJADORES

	PROCEDIMIENTO		CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES		Fecha	Mes	Año
			04	08	2015
			Página	De	5

1.- OBJETIVO

Tener un procedimiento documentado que permita identificar problemas en la salud de los trabajadores y/o empleados de la Curtiembre “Cueros & Cueros”

2.- ALCANCE

Este procedimiento se aplica para todos los empleados y/o trabajadores de Curtiembre “Cueros & Cueros”

3.- DEFINICIONES


Trabajador: Es toda persona física que presta sus servicios subordinados a una institución, empresa o persona, obteniendo así una retribución a cambio de su fuerza de trabajo.

Higiene en el trabajo: Es el conjunto de normas y procedimientos que protegen la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de la salud inherente a las tareas del cargo.

Vigilancia de la salud: Obligación consistente en la actividad sanitaria a desarrollar por la empresa, a nivel individual y/o del conjunto de los trabajadores, de la que se derivan la determinación de las condiciones de aptitud o no aptitud para el desempeño del puesto de trabajo y, en su caso, las recomendaciones pertinentes.

Medicina del trabajo: Es la especialidad médica que se dedica al estudio de las enfermedades y los accidentes que se producen por causa o consecuencia de la actividad laboral, así como las medidas de prevención que deben ser adoptadas para evitarlas o aminorar sus consecuencias.

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
	Página		De	5

Examen médico pre-ocupacional: El examen pre-ocupacional es una evaluación de la aptitud física del trabajador, descartando de esta forma que la actividad laboral que va a ejercer no sea perjudicial para su salud y detectar todas aquellas afecciones preexistentes y que en un futuro ante un siniestro o al ser detectadas en un examen periódico, no puedan atribuirse su actividad laboral


Exámenes Médicos Periódicos: Es el que se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales o permanentes de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Exámenes de Reinserción Laboral: Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.

Examen médico de Retiro: Evaluación médica ejecutada cuando se termina la relación laboral, con el objeto de valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas

Ficha Médica Ocupacional: Es el documento que presenta, en forma breve, todos aquellos datos relevantes relacionados con antecedentes, eventos, procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en especial lo relacionado con su exposición a factores de riesgo, antecedentes de ocurrencia de eventos profesionales, así como de reintegro laboral, que ha presentado una persona en un determinado tiempo y que han sido registrados en la historia clínica ocupacional.

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
	Página		De	5


4.- RESPONSABLES

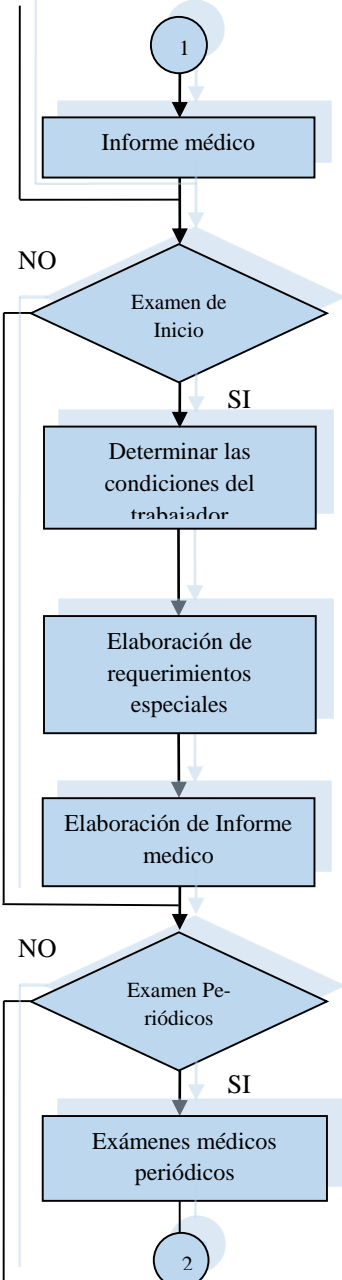
- Jefe de personal
- Responsable de seguridad
- Personal Médico

5.- REFERENCIAS


- Resolución C D. 333. Reglamento para el sistema de auditorías de riesgos del trabajador. Art. 9.
- Decreto Ejecutivo 2393. Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo del ministerio de trabajo y empleo. Art. 13. Decisión 584. Instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo. Art. 7 literal f.
- Resolución C D. 390. Reglamento de seguro general de riesgos del trabajador. Art. 51.

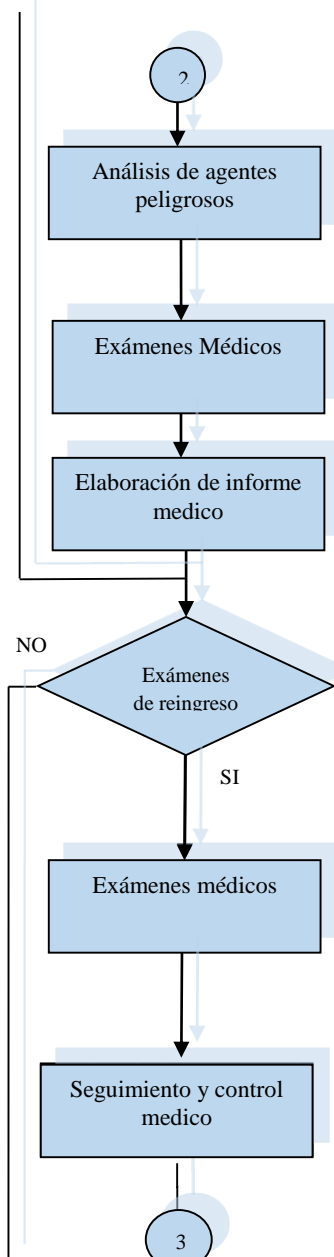
Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
		Página	De	5


DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Elaborar un informe detallado de los resultados de los exámenes médicos y presentarlos al gerente general.(SGSSO-REG-POB-09)</p> <p>Se realizara un examen médico para verificar el estado de salud del empleado con el fin de determinar su condición de salud previa a su contratación analizando las funciones que deberá realizar en la empresa.</p> <p>Determinar las condiciones en las que se encuentra el trabajador con el fin de asignarle un lugar de trabajo acorde a sus habilidades.</p> <p>Si en la realización de los exámenes se detecte cualquier índole que afecte el desenvolvimiento de su trabajo se tomara medidas especiales para el empleado y se le asignara un lugar acorde a sus capacidades.</p> <p>Elaborar un informe médico de los resulta obtenidos en los exámenes médicos y presentarlos al gerente general (SGSSO-REG-POB-09)</p> <p>Se efectuara exámenes periódicos cada lapso de tiempo de labores en la empresa, con el fin de determinar el estado de salud de los trabajadores</p> <p>Estos exámenes se realizaran con prioridad a los trabajadores que estén expuestos a riesgos laborales mayores</p>	 <pre> graph TD Start((1)) --> A[Informe médico] A --> B{Examen de Inicio} B -- NO --> A B -- SI --> C[Determinar las condiciones del trabajador] C --> D[Elaboración de requerimientos especiales] D --> E[Elaboración de Informe medico] E --> F{Examen Periódicos} F -- NO --> E F -- SI --> G[Exámenes médicos periódicos] G --> End((2)) </pre>	<p>Médico ocupacional</p> <p>Médico ocupacional</p> <p>Médico ocupacional</p> <p>Médico ocupacional</p> <p>Médico ocupacional</p>

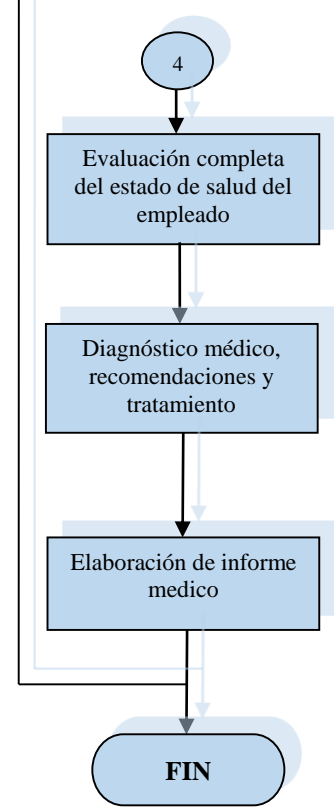
Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO		CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES		Fecha	Mes	Año
			04	08	2015
			Página	De	5

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Analizar los puestos de trabajo de ya ambientes laborales de los trabajadores con mayores riesgos laborales y determinar los agentes potencialmente peligrosos que estén en contacto directo o indirecto con el trabajador.</p> <p>Se realizara exámenes médicos con el fin evitar enfermedades profesionales y/o dolencias en el cuerpo del trabajador.</p> <p>Elaborar un informe de los resultados obtenidos de los exámenes médicos y presentarlos al gerente general. (SGSSO-REG-POB-09)</p> <p>Los exámenes de reingreso se realizaran a los trabajadores que hayan permanecido un lapso prolongado de tiempo fuera de la empresa.</p> <p>Si el periodo de tiempo fuera de la empresa haya sido por causa de una lesión y/o accidentes, deberá realizarse exámenes médicos para verificar si el empleado está en óptimas condiciones para regresar a su puesto de trabajo, caso contrario se le asignara una nueva función y puesto de trabajo.</p> <p>Se llevara un control médico del empleado hasta que su desenvolvimiento en la empresa sea normal.</p>	 <pre> graph TD Start((?)) --> A[Análisis de agentes peligrosos] A --> B[Exámenes Médicos] B --> C[Elaboración de informe medico] C --> D{Exámenes de reingreso} D -- NO --> Start D -- SI --> E[Exámenes médicos] E --> F[Seguimiento y control medico] F --> End((3)) </pre>	<p>Médico ocupacional</p> <p>Médico ocupacional</p> <p>Médico ocupacional</p> <p>Médico ocupacional</p> <p>Médico ocupacional</p> <p>Médico ocupacional</p>

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--


	PROCEDIMIENTO		CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES		Fecha	Mes	Año
			04	08	2015
			Página	De	5

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Para constatar el estado de salud en que el trabajador cesa sus labores en la empresa, el trabajador el trabajador deberá presentarse con el especialista en salud Ocupacional y Laboral para realizarse los exámenes médicos de retiro</p> <p>EL médico ocupacional de la empresa realizara un diagnóstico del estado de salud en el que el trabajador deja de cumplir sus funciones en la empresa y realizara las recomendaciones necesarias al trabajador en caso de requerirlas.</p> <p>Elaborar un informe de los resultados obtenidos de los exámenes médicos y presentarlos al gerente general. (SGSSO-REG-POB-09)</p>	 <pre> graph TD Start((4)) --> A[Evaluación completa del estado de salud del empleado] A --> B[Diagnóstico médico, recomendaciones y tratamiento] B --> C[Elaboración de informe medico] C --> End([FIN]) </pre>	<p>Médico ocupacional</p> <p>Médico ocupacional</p> <p>Médico ocupacional</p>

7.- ANEXOS

- Registro de historial clínico SGSSO-REG-POB-08. (Anexo 18).
- Registro del certificado médico SGSSO-REG-POB-09. (Anexo 19)

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
	Página		De	5


4.10.3 Procedimientos para planes de emergencia y contingencia

PROCEDIMIENTO PARA



PLANES DE EMERGENCIA

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PLANES DE EMERGENCIA	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
Página		De	9	


PORTADA

NOMBRE DE LA EMPRESA: CURTIDURIA “CUEROS & CUEROS”

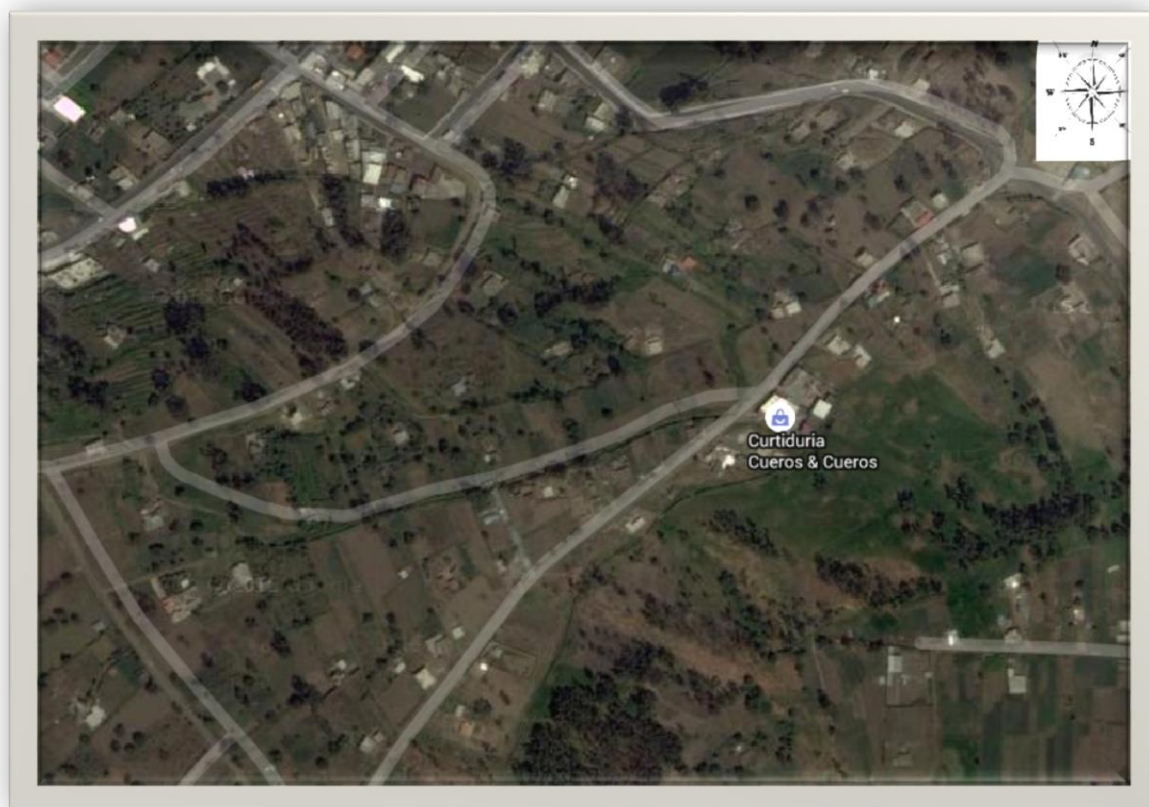


Dirección Exacta:	Picaihua, Calicanto principal s/n y vía a Calicanto.
Representante Legal:	Sr. José Morales
Responsable de Seguridad:	Sr. David Morales
Fecha de Elaboración:	29 de septiembre del 2014.

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PLANES DE EMERGENCIA	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
		Página		De

Mapa o croquis de Geo-referenciación de la curtiembre (norte geográfico, vías principales y alternas).




Coordenadas Curtiduría Cueros & Cueros

1°16'44.5"S

78°34'56.5"W

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PLANES DE EMERGENCIA	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
Página		De	9	

1.-OBJETIVO

Contar con un procedimiento que permita estar preparados ante desastres naturales o situaciones de emergencia dentro de la curtiembre “Cueros & Cueros”.

2.-ALCANCE

Este procedimiento será desarrollada para situaciones de peligro que pueden suscitarse en la curtiembre, los mismos que son incendio, sismos, explosiones, incendio, derrame de sustancias químicas, eventos que pueden darse en cualesquiera de los puestos de trabajo de la curtiembre.


3.- DEFINICIONES

Plan de contingencia: Un plan de contingencia es un conjunto de procedimientos alternativos a la operatividad normal de cada institución cuya finalidad es la de permitir el funcionamiento de esta, aun cuando alguna de sus funciones deje de hacerlo por culpa de algún incidente tanto interno como ajeno a la organización.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada destruyendo cosas que no están destinadas a quemarse.

Plan de emergencia: Un Plan de Emergencia es un conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, minimizando los efectos que sobre las personas y enseres se pudieran derivar y, garantizando la evacuación segura de sus ocupantes, si fuese necesaria.

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PLANES DE EMERGENCIA	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
Página		De	9	

Vías de evacuación: Vías disponibles que ofrecen seguridad frente al desplazamiento masivo de personas conduciéndonos a un lugar seguro.


Categorías de la Emergencia:

- **Categoría 1:** Única consecuencia daños materiales en las instalaciones accidentadas, no hay daño exterior a la instalación.
- **Categoría 2:** Posibles víctimas y daños materiales en las instalaciones, repercusiones exteriores leves.
- **Categoría 3:** Posibles víctimas, daños materiales graves o alteraciones graves al medio ambiente en zonas extensas, en el exterior de las instalaciones.

Tipo de la Emergencia:

- **Grado I:** EMERGENCIA EN FASE INICIAL O CONATO DE INCENDIO: Son aquellas que son controlables mediante la utilización de recursos que estén disponibles en el lugar de la emergencia como conatos de incendio, pequeñas inundaciones, lesiones de baja gravedad, escapes de GLP, emergencias eléctricas y otras situaciones de bajo impacto.
- **Grado II:** EMERGENCIA SECTORIAL O PARCIAL: Emergencias controlables utilizando los recursos propios de la empresa como incendios sectorizados con amenaza de expansión a otros sectores y/o bienes de la empresa, emergencias eléctricas, sismos de mediana intensidad, inundaciones sectorizadas con peligro de expansión a otras áreas, lesiones de mediana gravedad, explosiones sectorizadas, entre otras.

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PLANES DE EMERGENCIA	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
Página		De	9	

- **Grado III EMERGENCIA GENERAL:** Aquellas que requieren de ayuda externa y se tratara de controlar la emergencia hasta que llegue la ayuda externa, por ejemplo: Incendios y explosiones que afecten varias áreas, riesgos eléctricos de gran magnitud, violencia civil o acciones terroristas, alto número de personas con heridas de alta gravedad o muertos.


4.- RESPONSABLES

- Jefe de personal
- Delegado de seguridad

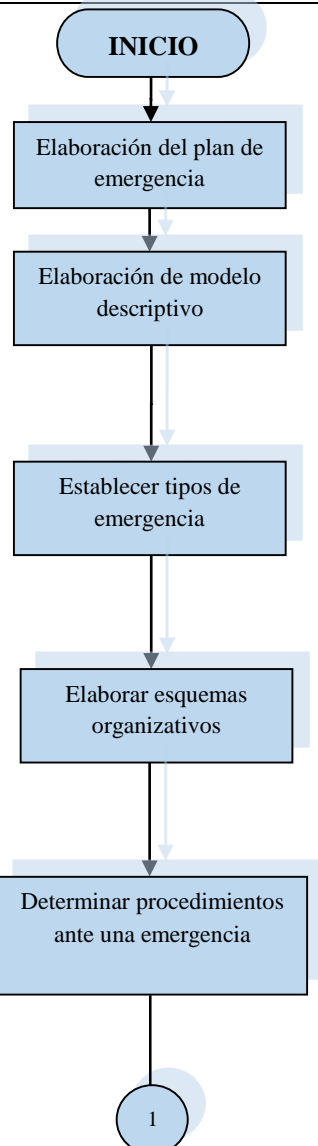
5.- DOCUMENTACIÓN LEGAL

- Resolución administrativa No. 036 – CG – CBDMQ – 2009. Formato para la elaboración del Plan de Emergencia
- Resolución C D. 390. Reglamento de seguro general de riesgos del trabajador. Art. 51.
- Resolución C D. 333. Reglamento para el sistema de auditorías de riesgos del trabajador. Art. 9.


Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

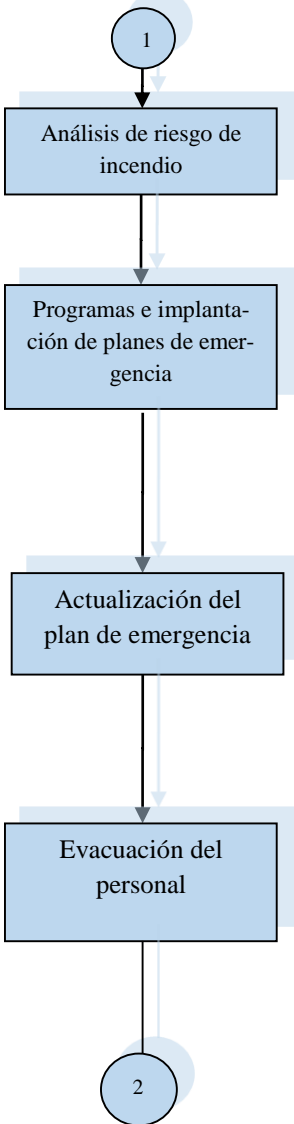
	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PLANES DE EMERGENCIA	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
		Página		De

6.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO


DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Se elaborara un programa apto para emergencias en el que se incluirán aspectos como:</p> <p>Un modelo en el cual se describa en forma general la información de la empresa en el cual se desarrollara el plan de emergencia como respuesta a factores de riesgo de accidentes graves. (SGSSO-REG-POB- 10.)</p> <p>Establecer los tipos de emergencia que pueden producirse en la empresa y analizarlas con el fin de determinar si son emergencias o no. (SGSSO-REG-POB-11.)</p> <p>Se elaborara un esquema organizativo para emergencias con el fin de que todos los trabajadores se comuniquen de una manera codificada ante cualquier tipo de emergencia que se suscite dentro de la empresa. (SGSSO-REG-POB- 12)</p> <p>Determinar los procedimientos a seguir al momento de presentarse una emergencia y determinar las vías de evacuación a seguir mediante planos de la empresa. (SGSSO-PLA-POB-01) (SGSSO-PLA-POB-02)</p>	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A1[Elaboración del plan de emergencia] A1 --> A2[Elaboración de modelo descriptivo] A2 --> A3[Establecer tipos de emergencia] A3 --> A4[Elaborar esquemas organizativos] A4 --> A5[Determinar procedimientos ante una emergencia] A5 --> 1((1)) </pre>	<p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p>

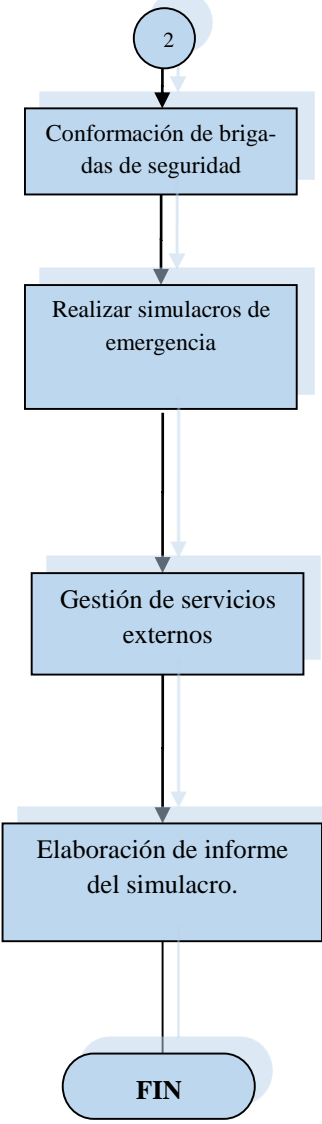
Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PLANES DE EMERGENCIA	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
		Página		De


DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Se analizara el riesgo de incendio que tiene la empresa con el método Meseri. (SGSSO-REG-POB-13.)</p> <p>Para la realización de programas y criterios de integración e implantación del plan de emergencia se señalizara todas las áreas de la empresa mediante señales de vías de evacuación, peligro, advertencia, seguridad, obligación , prohibición, así como el uso de carteles de información de procedimientos y planes de emergencia, evacuación entre otro.</p> <p>Actualizar los planes de emergencia en repuesta a factores de accidentes graves, con el fin de que en todo momento se encuentre actualizado respecto a la persona responsable, recursos, plazos y mejoras del plan. (SGSSO-REG-POB-14)</p> <p>En caso de existir un riesgo grave se evacuara a todo el personal de la empresa a un lugar seguro y se realizara un reporte con todos los acontecimientos ocurridos en el momento de la emergencia. (SGSSO-REG-POB-15)</p>	 <pre> graph TD Start((1)) --> A[Análisis de riesgo de incendio] A --> B[Programas e implantación de planes de emergencia] B --> C[Actualización del plan de emergencia] C --> D[Evacuación del personal] D --> End((2)) </pre>	<p style="text-align: center;">Delegado de seguridad</p> <p style="text-align: center;">Delegado de seguridad</p> <p style="text-align: center;">Delegado de seguridad</p> <p style="text-align: center;">Delegado de seguridad</p>

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PLANES DE EMERGENCIA	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
		Página		De

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Se conformara brigadas de seguridad para dar una respuesta inmediata ante una emergencia ocurrida dentro de las instalaciones de la empresa. (SGSSO-REG-POB-16)</p> <p>Planificar simulacros de emergencias con el fin de evidenciar el funcionamiento del plan de emergencia en respuesta a factores de accidentes graves.</p> <p>Gestionar la colaboración de servicios externos como policía, bomberos y servicio médico con el fin de que el ejercicio del simulacro cuente con todas las medidas de eficacia y seguridad. (SGSSO-REG-POB-17)</p> <p>Realizar un informe del simulacro detallando todos los eventos ocurridos antes, durante y después del simulacro de emergencia y presentarlos al gerente general.</p>	 <pre> graph TD Start((2)) --> A[Conformación de brigadas de seguridad] A --> B[Realizar simulacros de emergencia] B --> C[Gestión de servicios externos] C --> D[Elaboración de informe del simulacro.] D --> End([FIN]) </pre>	<p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad Jefe de personal</p> <p>Delegado de seguridad Jefe de personal</p> <p>Delegado de seguridad</p>

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PLANES DE EMERGENCIA	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
		Página		De

7.- ANEXOS

- Registro de modelo descriptivo caracterización de la empresa SGSSO-REG-POB-10. (Anexo 20).
- Registro de identificación de emergencias. SGSSO-REG-POB-11. (Anexo 21).
- Registro de esquema organizativo para emergencias SGSSO-REG-POB-12. (Anexo 22).
- Mapa de riesgos SGSSO-PLA-POB-01. (Anexo 23).
- Plano de evacuación SGSSO- PLA-POB-02. (Anexo 24).
- Registro de análisis del riesgo de incendio método Meseri. SGSSO-REG-POB-13. (Anexo 25).
- Registro método de actualización, revisión y de mejora. SGSSO-REG-POB-14. (Anexo 26).
- Registro de reporte de paro de actividades. SGSSO-REG-POB-15. (Anexo 27).
- Registro de brigadas de intervención. SGSSO-REG-POB-16. (Anexo 28).
- Registro de prácticas y simulacros. SGSSO-REG-POB-17. (Anexo 29).


Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--

4.10.4 Procedimientos para planes de emergencia y contingencia

PROCEDIMIENTO PARA



PLANES DE CONTINGENCIA

	PROCEDIMIENTO		CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PLAN DE CONTINGENCIA		Fecha	Mes	Año
			04	08	2015
			Página		De

1.- OBJETIVO

Contar con un procedimiento que permita a todo el personal de la curtiembre Cueros & Cueros estar preparados ante una emergencia, reduciendo el riesgo en los trabajadores y restableciendo el orden en las actividades de la curtiembre.

2. -ALCANCE

Este plan de contingencia llegara a todos los puntos de la curtiría Cueros & Cueros, mismo que será aplicado una vez que la amenaza haya sido controlada.


3. -DEFINICIONES

Plan de contingencia: Es un conjunto de actividades encaminadas a reanudar el funcionamiento normal de una actividad tras la alteración producida por un accidente.

Organismos de apoyo: Son aquellas entidades del servicio público cuya prioridad es la de cuidar y precautelar la seguridad civil

Brigadas: Son grupos de personas organizadas y capacitadas para emergencias, responsables de combatirlas de manera preventiva o ante eventualidades de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de una empresa, industria o establecimiento y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos.

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO		CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PLAN DE CONTINGENCIA	Fecha	Mes	Año	
		04	08	2015	
Página		De	9		


4. -RESPONSABLES

- Gerente general.
- Delegado de seguridad y salud en el trabajo.
- Trabajadores.

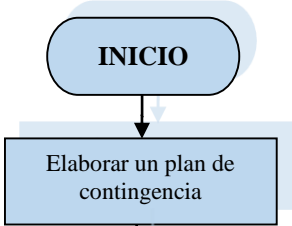
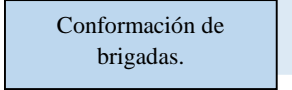
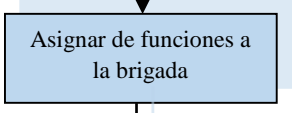
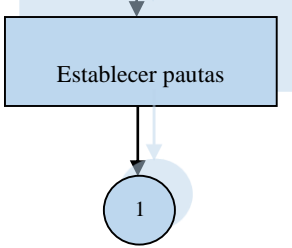
5.- DOCUMENTACION LEGAL

- Resolución C D. 390. Reglamento de seguro general de riesgos del trabajador. Art. 51.
- Resolución C D. 333. Reglamento para el sistema de auditorías de riesgos del trabajador. Art. 9.


Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

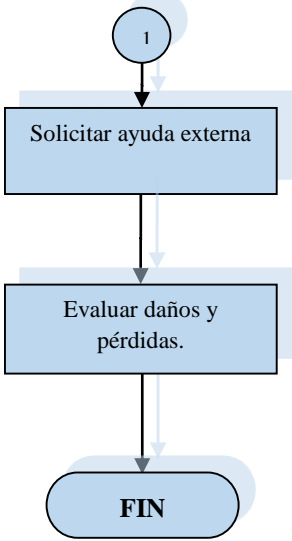
	PROCEDIMIENTO		CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PLAN DE CONTINGENCIA		Fecha	Mes	Año
			04	08	2015
			Página	De	9

6. -PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Se elaborara el plan de contingencia para la empresa, implantando las medidas de seguridad y salud necesarias</p>		Delegado de seguridad
<p>Se conformaran brigadas de emergencia para prevención de incendios, evacuación y primeros auxilios, mismas que estarán a cargo del delegado de seguridad y salud ocupacional. (SGSSO-REG-POB-16)</p>		Delegado de seguridad
<p>Asignar las funciones que tendrá la brigada de seguridad. (SGSSO-REG-POB-18)</p>		Delegado de seguridad
<p>Se establecerá las normas para las brigadas y para el personal que este ese momento en la zona de emergencia. (SGSSO-REG-POB-19)</p>		Delegado de seguridad

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO		CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	PLAN DE CONTINGENCIA		Fecha	Mes	Año
			04	08	2015
			Página	De	9

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>De ser necesario solicitar ayuda de un organismo externo se comunicara al 911 quien enviara al organismo de apoyo adecuado para la emergencia.</p> <p>Evaluar los daños y pérdidas ocasionados por la emergencia, y costear las reparaciones de las máquinas y equipos para la restitución o arreglo de los mismos para retomar con normalidad las actividades de la empresa. (SGSSO-REG-POB-20)</p>	 <pre> graph TD Start((1)) --> A[Solicitar ayuda externa] A --> B[Evaluar daños y pérdidas.] B --> End([FIN]) </pre>	<p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p>

7. ANEXOS

- Registro de funciones de las brigadas. SGSSO-REG-POB-18. (Anexo 30).
- Registro de normas para las brigadas y el personal. SGSSO-REG-POB-19. (Anexo 31).
- Registro de evaluación de daños. SGSSO-REG-POB-20. (Anexo 32).


Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

4.10.5 Procedimientos para auditorías internas

PROCEDIMIENTO PARA



AUDITORÍAS INTERNAS

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	AUDITORIAS INTERNAS	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
	Página		De	7

1. OBJETIVO

Contar con un procedimiento adecuado para la realización de Auditorías Internas de seguridad y salud ocupacional en la Curtiembre Cueros & Cueros, con el objetivo de revisión y verificación del cumplimiento íntegro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

2. ALCANCE

Cumplir todos los requerimientos y obligaciones que demanda el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo


3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Auditor: Persona capacitada y experimentada designada por una entidad o empresa para examinar, revisar y evaluar el cumplimiento de los procesos establecidos con el objetivo de informar o dictaminar acerca de ellas, realizando observaciones y recomendaciones para mejorar su eficacia y eficiencia.

Auditoría: Es un examen crítico y sistemático realizada por una persona o un grupo de personas independientes al sistema a auditar.

Auditoría interna: Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar mejoras a las operaciones, ayudando a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos.

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	AUDITORIAS INTERNAS	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
	Página		De	7

Programa de auditoría: Conjunto de una o más auditorías planificadas para un período de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico

Conformidad: Cumplimiento de los requerimientos especificados

No conformidad: No cumplimiento de los requisitos especificados


4. RESPONSABLES

- Gerente General.
- Delegado de seguridad
- Auditor designado

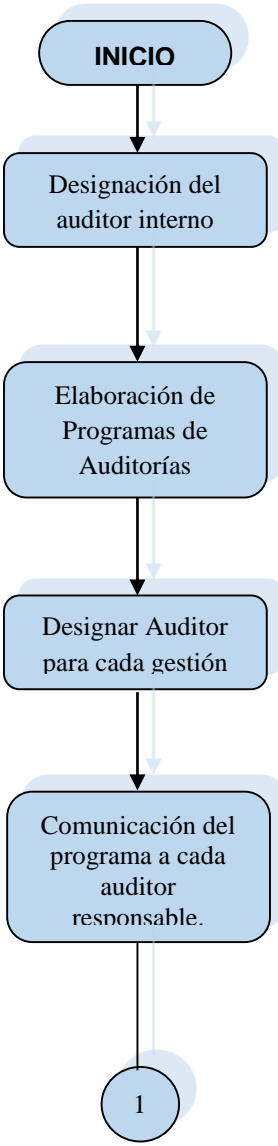
5. REFERENCIAS

- Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo – Resolución 957.


Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

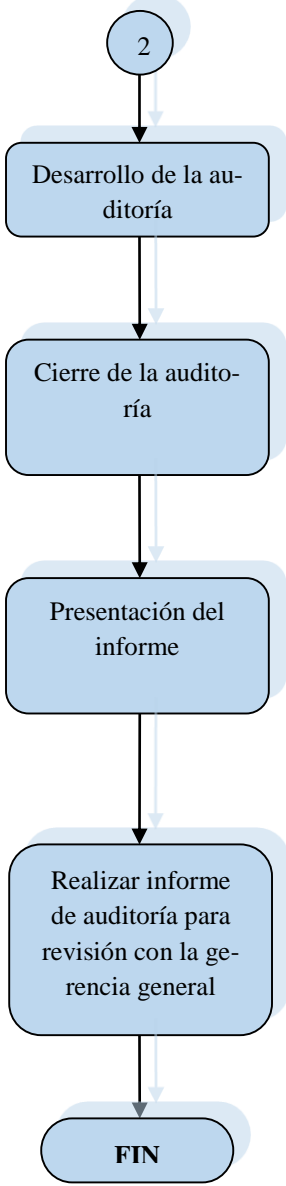
	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	AUDITORIAS INTERNAS	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
	Página		De	7

6. PROCEDIMIENTO


DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Se designara un auditor principal interno de la empresa, este nombramiento deberá registrarse el acta respectiva comunicando a la persona indicada de su nombramiento así como su funciones asignadas.</p> <p>Se elaborara un programa anual de auditorías y salud ocupacional, cumpliendo las mismas en las fechas establecidas</p> <p>Se designara un auditor para cada gestión y área a auditar cada uno de ellos, el auditor principal podrá incluir un auditor experto de creerlo necesario</p> <p>Una vez realizada los equipos auditores se publicara el programa de auditorías que los auditores cumplan las auditorías a cabalidad y responsablemente, según el programa establecido.</p>	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[Designación del auditor interno] A --> B[Elaboración de Programas de Auditorías] B --> C[Designar Auditor para cada gestión] C --> D[Comunicación del programa a cada auditor responsable.] D --> 1((1)) </pre>	<p>Gerente general</p> <p>Auditor principal Delegado de seguridad.</p> <p>Auditor principal</p> <p>Auditor principal</p>

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	AUDITORIAS INTERNAS	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
	Página		De	7

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Mientras se realice la auditoría, el quipo auditor no podrá realizar ninguna observación al proceso, ya sea esta positiva o negativa; y se limitara a llenar el documento SGSSO-REG-POB-21 las conformidades y no conformidades encontradas.</p> <p>Se elaborar un informe de la auditoría realizada conforme al documento SGSSO-DOC-POB-02, mismo que se deberá dar a conocer a la persona auditada, quien deberá firmar dicho informe expresando su aceptación.</p> <p>El quipo auditor deberá presentar un informe de auditoría al auditor líder en un plazo máximo de 24 horas después de terminada la auditoría, quien deberá aprobarlo y declararlo valido.</p> <p>Una vez aprobado el informe, el equipo auditor líder entregará el informe de auditorías para la revisión con la gerencia general.</p>	 <pre> graph TD A((2)) --> B[Desarrollo de la auditoría] B --> C[Cierre de la auditoría] C --> D[Presentación del informe] D --> E[Realizar informe de auditoría para revisión con la gerencia general] E --> F([FIN]) </pre>	<p>Equipo auditor</p> <p>Equipo auditor</p> <p>Equipo auditor</p> <p>Equipo auditor</p>

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	AUDITORIAS INTERNAS	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
	Página		De	7

7. ANEXOS

- Registro de Programa de Auditorías SGSSO-REG-POB-21 (Anexo 33)
- Registro del Plan de Sesión de Auditoría SGSSO-REG-POB-22 (Anexo 34)
- Documento para la Notificación de Auditoría SGSSO-DOC-POB-01 (Anexo 35)
- Documento para el Informe de Auditoría SGSSO-DOC-POB-02 (Anexo 36)


Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

4.10.6 Procedimientos para inspecciones de seguridad y salud

PROCEDIMIENTO PARA



INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
	Página		De	4

1. OBJETIVO

Establecer una metodología para la realización de inspecciones de seguridad y salud y determinar las condiciones de trabajo que puedan generar algún riesgo dentro de las instalaciones de la curtiembre “CUEROS & CUEROS”

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplicara para todas áreas y centros de trabajo de Curtiembre “CUEROS & CUEROS”

3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Inspección: Hace referencia a la acción y efecto de examinar, investigar, revisar y verificar el cumplimiento de las normas laborales y de Seguridad y sancionar las infracciones.


Seguridad: Es el estado de bienestar que percibe y disfruta la persona trabajador.

Salud: Estado en que un ser vivo no presenta ninguna lesión ni enfermedad y es capaz de realizar con normalidad todas sus funciones

Riesgo: El riesgo es la probabilidad de que una amenaza se convierta en un desastre, la vulnerabilidad o las amenazas, por separado, no representan un peligro; pero si se juntan, se convierten en un riesgo, o sea, en la probabilidad de que ocurra un desastre.

Riesgo laboral: Se denomina riesgo laboral a los peligros existentes en nuestro propio entorno o lugar de trabajo, que pueden provocar accidentes o cualquier tipo de siniestros que a su vez, son factores que pueden provocar heridas, daños físicos o psicológicos, traumatismos, entre otros.

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
	Página		De	4

Situación de riesgo: Son aquellas que conllevan una importante carga traumática para la mayor parte de las personas que vayan a afrontarlas.

Salud ocupacional: Es el conjunto de actividades asociado a disciplinas multidisciplinarias, cuyo objetivo es la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores de todas las profesiones promoviendo la adaptación del trabajo al hombre y del hombre a su trabajo


4. RESPONSABLES

- Gerente general
- Responsable de seguridad

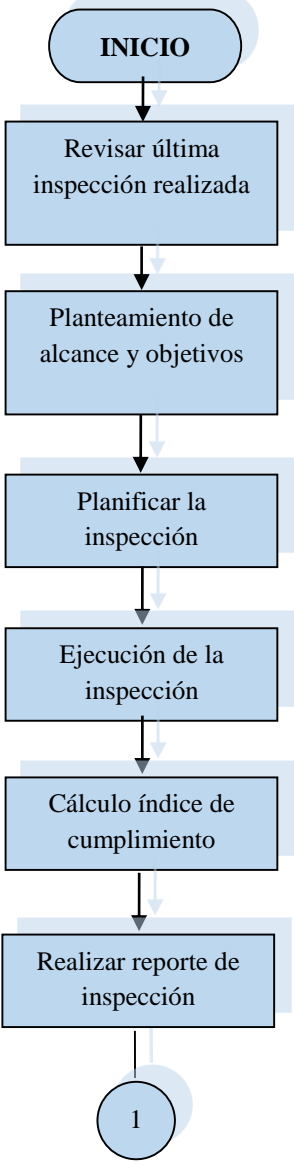
5. REFERENCIAS

- Resolución C D. 390. Reglamento de seguro general de riesgos del trabajador. Art. 51.
- Resolución C D. 333. Reglamento para el sistema de auditorías de riesgos del trabajador. Art. 9.
- Decreto ejecutivo 2393, registro oficial no. 565 reglamentos de Seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo.


Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--

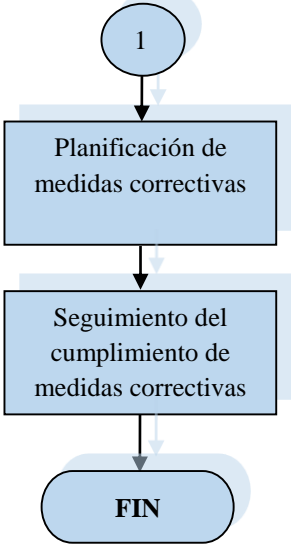
	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
		Página		De

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<p>Revisar la última inspección de seguridad y salud realizada en la empresa, comprobar si las medidas correctivas se cumplieron a cabalidad</p> <p>Plantear objetivos y alcance del programa para la vigilancia de la salud de los trabajadores</p> <p>Planificar la inspección de seguridad y salud tomando en cuenta todas las implicaciones responsabilidades indicando hora, fecha y la persona quien realizara la inspección</p> <p>Realizar la inspección de seguridad y salud de acuerdo al formato establecido e instrucciones indicadas en el procedimiento.(SGSSO-PRO-POB-23)</p> <p>Calcular el índice de cumplimiento y aceptación de la inspección de seguridad y salud dando a conocer si los procedimientos fueron óptimos, buenos, regulares o malos.</p> <p>Realizar el reporte de la inspección de seguridad y salud indicando todas las observaciones y novedades recogidas durante la inspección (SGSSO-REG-POB-24)</p>	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[Revisar última inspección realizada] A --> B[Planteamiento de alcance y objetivos] B --> C[Planificar la inspección] C --> D[Ejecución de la inspección] D --> E[Cálculo índice de cumplimiento] E --> F[Realizar reporte de inspección] F --> G((1)) </pre>	<p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p>

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
	Página		De	4

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<p>Realizar un procedimiento para la planificación de medidas correctivas y el mejoramiento continuo que se requieran en la inspección de seguridad y salud. (SGSSO-REG-POB-25)</p> <p>Hacer un seguimiento de control para el cumplimiento de las medidas correctivas</p>	 <pre> graph TD 1((1)) --> A[Planificación de medidas correctivas] A --> B[Seguimiento del cumplimiento de medidas correctivas] B --> FIN([FIN]) </pre>	<p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p>

7. -ANEXOS

- Formato para la inspección. SGSSO-REG-POB-23. (Anexo 37).
- Registro reporte de la inspección. SGSSO-REG-POB-24. (Anexo 38).
- Registro métodos correctivos o de mejora continua. SGSSO-REG-POB- 25. (Anexo 39).


Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--

4.10.7 Procedimientos para la selección de equipos de protección personal y ropa de trabajo

PROCEDIMIENTO PARA



***SELECCIÓN DE EQUIPOS DE
PROTECCION PERSONAL Y ROPA
DE TRABAJO***

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL Y ROPA DE TRABAJO	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
	Página		De	

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento para la correcta selección y uso de los equipos de protección personal y ropa de trabajo para todo el personal de la curtiembre “CUEROS & CUEROS”

2. ALCANCE

Este procedimiento será aplicable para los equipos de protección individual de todo el personal de la curtiembre.

3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Equipos: Son dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones.

Protección: Acción de proteger o impedir que una persona reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

Industria: La industria es el conjunto de procesos y actividades que tienen como finalidad transformar las materias primas en productos elaborados o semielaborados.


Protección industrial: Cuidado y seguridad en las operaciones.

Ropa: Son prendas fabricadas con diversos materiales, usadas para vestirse y protegerse.

Ropa de trabajo: Prenda de vestir usada por las personas para protegerse de accidentes de trabajo durante el desempeño de sus funciones.

Seguridad: Es el estado de bienestar que percibe y disfruta la persona trabajador.

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL Y ROPA DE TRABAJO	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
	Página		De	

Equipos de protección: Cualquier equipo destinado a proteger a los empleados en el lugar de trabajo de lesiones o enfermedades serias que puedan resultar del contacto con peligros químicos, radiológicos, físicos, eléctricos, mecánicos u otros.


4. RESPONSABLES

- Gerente General
- Responsable de Seguridad

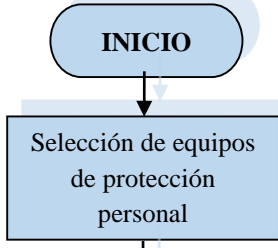
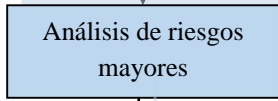
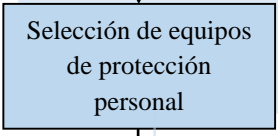
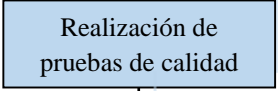
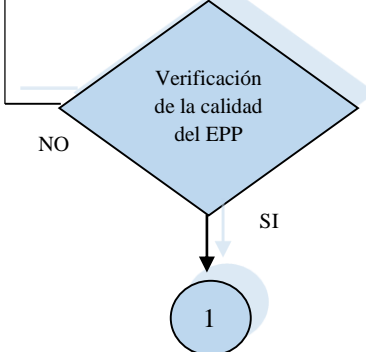
5. REFERENCIAS

- Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Art 176; 177; 178; 179; 180; 181; 182.
- Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo – Resolución 957.


Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--

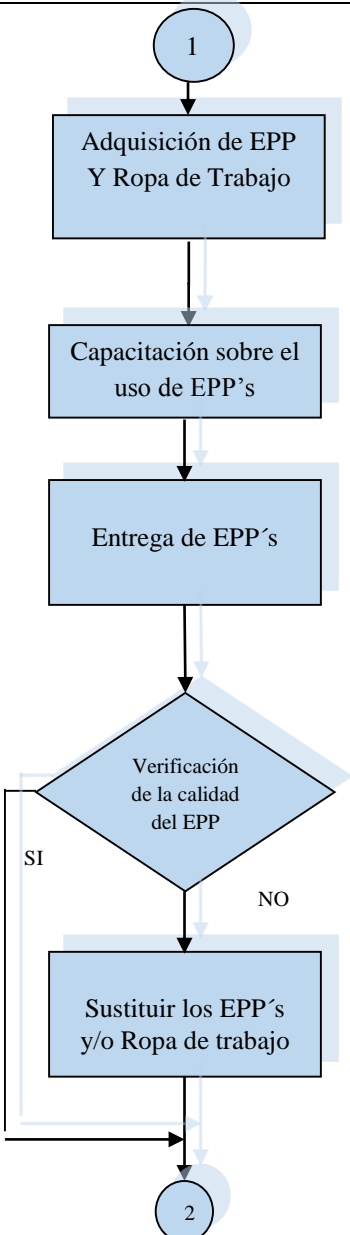
	PROCEDIMIENTO		CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL Y ROPA DE TRABAJO		Fecha	Mes	Año
			04	08	2015
			Página	De	

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<p>El delegado de seguridad será el encargado de seleccionar y gestionar la adquisición de los equipos de protección personal al departamento responsable de la compra y reposición de stock de los mismos. Para dicha selección se realizara una matriz de riesgos de toda la empresa, que involucren todos los procesos que se realice dentro de la empresa. (SGSSO-DOC -004)</p>		Delegado de seguridad
<p>Analizar los riesgos que causen mayor peligro dentro de la curtiembre</p>		Delegado de seguridad
<p>Establecer los equipos de protección personal adecuada para cada uno de los puestos de trabajo, basándose en la matriz de selección de equipos de protección personal. (SGSSO-DOC-POB-03).</p>		Delegado de seguridad
<p>Se deberá realizar pruebas al equipo de protección seleccionado, con el fin de determinar la calidad, comodidad y resistencia.</p>		Delegado de seguridad
<p>Una vez realizadas las pruebas de calidad, se verificara si estos cumplen los resultados esperados, caso contrario se volverá a seleccionar los equipos de protección personal ayudándose en la matriz de selección de EPP</p>		Delegado de seguridad

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

	PROCEDIMIENTO		CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL Y ROPA DE TRABAJO		Fecha	Mes	Año
			04	08	2015
			Página		De

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<p>El delegado de seguridad deberá dar el listado de los equipos de protección y ropa de trabajo a comprar, donde el Gerente General solicitara la compra de los mismos.</p> <p>Se capacitará al personal de la empresa sobre el cuidado y uso correcto de los EPP.</p> <p>Entregar a los trabajadores todos los EPP's que sean necesarios acorde al área de trabajo sin costo alguno, misma que se la realizara de forma individual y se llenara el formulario de la entrega del equipo, de existir equipos y ropa de trabajo antiguos, estos deberán entregarlos al delegado de seguridad para su posterior tratamiento. (SGSSO-REG-POB-26)</p> <p>EL trabajador deberá inspeccionar que los EPP's y Ropa de Trabajo entregados estén en óptimas condiciones, de no ser así se les sustituirá.</p>	 <pre> graph TD Start((1)) --> A[Adquisición de EPP Y Ropa de Trabajo] A --> B[Capacitación sobre el uso de EPP's] B --> C[Entrega de EPP's] C --> D{Verificación de la calidad del EPP} D -- SI --> E[] D -- NO --> F[Sustituir los EPP's y/o Ropa de trabajo] E --> F F --> End((2)) style E width:0px,height:0px </pre>	<p style="text-align: center;">Gerente general</p> <p style="text-align: center;">Delegado de seguridad</p> <p style="text-align: center;">Delegado de seguridad</p> <p style="text-align: center;">Trabajador</p> <p style="text-align: center;">Gerente general</p>


Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--

4.10.8 Procedimientos para el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo

PROCEDIMIENTO PARA



MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	MANTENIMIENTO PRE-DICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
	Página		De	

1. OBJETIVO

Establecer los procesos adecuados para maximizar la disponibilidad y confiabilidad de la maquinaria, edificios, instalaciones y servicios de Curtiembre “CUEROS & CUEROS” con la finalidad de cumplir los requerimientos de fabricación bajo los parámetros de calidad, capacidad y seguridad y salud ocupacional, para los que fueron diseñados, garantizando la seguridad del personal y minimizando el impacto al medio ambiente.

2. ALCANCE

El procedimiento se implantará para dar mantenimiento a todas las máquinas que intervienen en el proceso productivo de la Curtiembre “CUEROS & CUEROS” con el fin de diagnosticar las fallas que poseen y perjudican el funcionamiento de las mismas, así evitar paros de producción y poder mejorar con eficiencia la entrega puntual de las obras.

3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS


Mantenimiento: El conjunto de técnicas destinado cuidar y restaurar hasta un cierto nivel económico todos y cada uno de los medios de producción existentes en una industria.

Mantenimiento industrial: Son todas las acciones que tiene como objetivo mantener un equipo o restaurarlo a un estado el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida.

Mantenimiento predictivo: Se define como un sistema de diagnóstico que permite detectar con anticipación una posible falla, trata de conseguir adelantarse a la falla o al momento en que el equipo o elemento deja de trabajar a su máxima capacidad.

Mantenimiento preventivo: Este tipo de mantenimiento surge de la necesidad de disminuir el correctivo y todo lo que representa, pretende reducir la reparación mediante inspecciones periódicas y la renovación de los elementos dañados.

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	MANTENIMIENTO PRE-DICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
	Página		De	

Mantenimiento correctivo: Es el conjunto de tareas destinadas a corregir los defectos que se van presentando en los distintos equipos y que son comunicados al departamento de mantenimiento por los usuarios de los mismos.


4. RESPONSABLES

- Gerente General
- Delegado de seguridad
- Trabajadores

5. REFERENCIAS

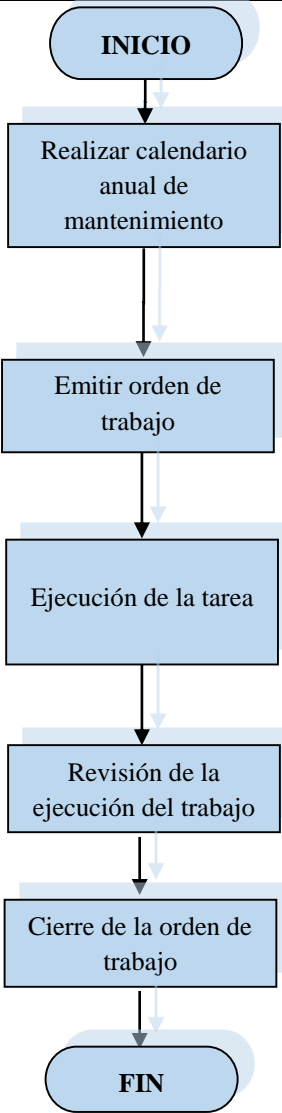
- Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo – Resolución 957.
- Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Art 92.
- Resolución C D. 390. Reglamento de seguro general de riesgos del trabajador. Art. 51.

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--


	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	MANTENIMIENTO PRE-DICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
	Página		De	

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

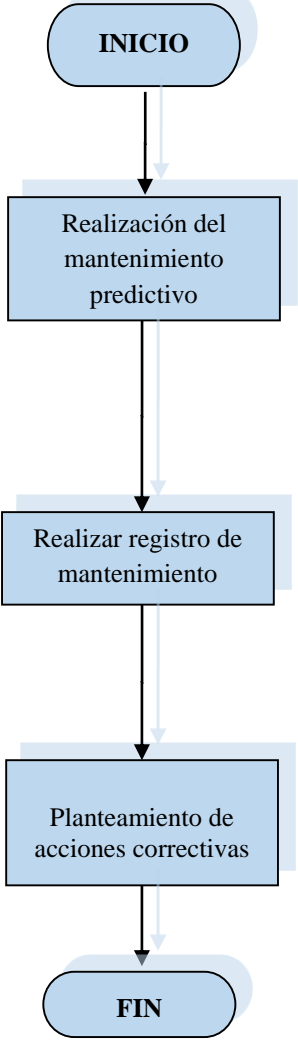
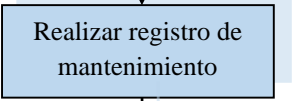
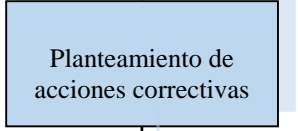
6.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<p>Se realizara el calendario anual de mantenimiento de todas las maquinarias de la empresa. SGSSO-REG-POB-28</p> <p>Se emite una orden de trabajo para la realización del mantenimiento preventivo, para ello se utilizara el documento SGSSO-REG-POB-28. mismo que se basa en el calendario anual de mantenimiento y/o tiempo de funcionamiento de la máquina, incluye recursos, propuestos y tiempos estimados</p> <p>Una vez emitida la orden de trabajo, esta se desarrollara en la fecha y tiempo establecido.</p> <p>Se verificara el correcto funcionamiento de la máquina, caso contrario corregir el problema</p> <p>Se cierra la orden de trabajo y se actualizara el calendario documentando el historial de la máquina (área o sección), tiempo real de ejecución y recursos utilizados.</p>	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[Realizar calendario anual de mantenimiento] A --> B[Emitir orden de trabajo] B --> C[Ejecución de la tarea] C --> D[Revisión de la ejecución del trabajo] D --> E[Cierre de la orden de trabajo] E --> FIN([FIN]) </pre>	<p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad trabajadores</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p>


Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	MANTENIMIENTO PRE-DICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
		Página		De

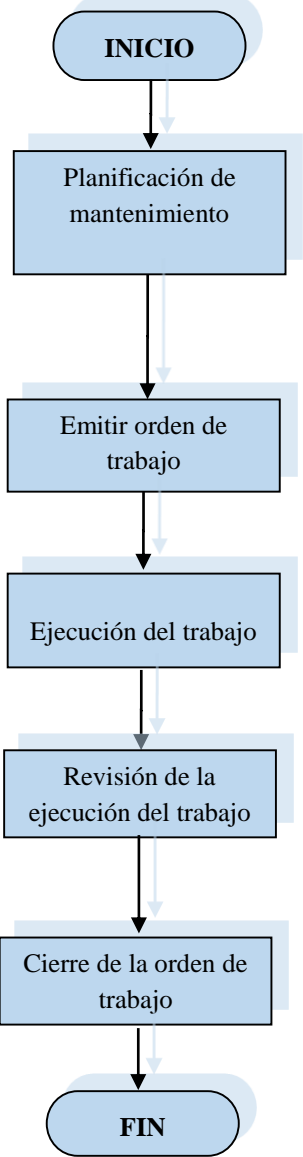
6.2 MANTENIMIENTO PREDICTIVO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<p>Se realiza el mantenimiento predictivo todas las máquinas de la curtiembre, para esto se basara en registros históricos de los repuestos más requeridos y de las máquinas con más índice de daño.(SGSSO-REG-POB-30)</p>		Delegado de seguridad Trabajadores
<p>Se elabora un registro de mantenimiento realizado. (SGSSO-REG-POB- 31)</p>		Delegado de seguridad
<p>Se planteara acciones correctivas con el fin de alargar la vida útil de las máquinas</p>		Delegado de seguridad trabajadores


Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	MANTENIMIENTO PRE-DICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
		Página		De

6.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<p>Se realiza la planificación del mantenimiento preventivo anual y revisión de seguridad de toda la maquinaria existente en la empresa. (SGSSO-REG-POB-28).</p> <p>Se emite una orden de trabajo para la realización del mantenimiento preventivo, para ello se utilizara el documento SGSSO-REG-POB-29, mismo que se basa en el calendario anual de mantenimiento y/o tiempo de funcionamiento de la máquina, incluye recursos, propuestos y tiempos estimados</p> <p>Una vez emitida la orden de trabajo, esta se desarrollara en la fecha y tiempo establecido.</p> <p>Se verificara el correcto funcionamiento de la máquina, caso contrario corregir el problema</p> <p>Se cierra la orden de trabajo y se documentando el historial de la máquina (área o sección), tiempo real de ejecución y recursos utilizados.</p>	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[Planificación de mantenimiento] A --> B[Emitir orden de trabajo] B --> C[Ejecución del trabajo] C --> D[Revisión de la ejecución del trabajo] D --> E[Cierre de la orden de trabajo] E --> FIN([FIN]) </pre>	<p>Delegado de seguridad Trabajadores</p> <p>Delegado de seguridad Trabajadores</p> <p>Delegado de seguridad trabajadores</p> <p>Delegado de seguridad</p> <p>Delegado de seguridad</p>

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--

	PROCEDIMIENTO	CODIGO: PR-GAD-PS-01		
	MANTENIMIENTO PRE-DICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Fecha	Mes	Año
		04	08	2015
	Página		De	

7.- ANEXOS

- Registro de actividades para el mantenimiento de máquinas SGSSO-REG-POB-28. (Anexo 44)
- Registro de Orden de Trabajo SGSSO-REG-POB-29. (Anexo 45)
- Registro de Mantenimiento Predictivo. SGSSO-REG-POB-30 (Anexo 46)
- Registro de Mantenimiento Realizado SGSSO-REG-POB-31 (Anexo 47)

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- Se comprueba que en la curtiembre existen peligros y riesgos existentes en el proceso productivo de la curtiembre, siendo los riesgos ergonómicos, mecánicos y físicos los más concurrentes, esto se evidencio gracias a la matriz de riesgos efectuada en la empresa, donde al evaluar los puestos de trabajo se encontraron: exceso de ruido y vibraciones, pisos resbalosos, obstáculos en los pisos y desorden en los puestos de trabajo, polvos orgánicos e inorgánicos, esfuerzos físicos, movimientos repetitivos, posiciones forzadas y levantamientos de objetos pesados, trabajos monótonos, entre otros, situaciones que tarde o temprano se convertirán en accidentes y/o enfermedades de trabajo ocasionando graves lesiones al trabajador, enfermedades de trabajo y sanciones legales a la empresa.
- La curtiembre cumple con el 1.43% de la Gestión Administrativa de la Resolución 957 de la decisión 584 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, mientras que en cuanto a los procedimientos operativos básicos la empresa no cumple con ninguno de los ítems establecidos en la resolución 957 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, aspecto que no es

favorable para la empresa ya que de seguir así todos los trabajadores corren el riesgo de sufrir accidentes y enfermedades de trabajo en cualquier momento

- Se elabora los procedimientos para la investigación de accidentes, vigilancia de salud de los trabajadores, planes de emergencia y contingencia, auditorías internas, inspecciones de seguridad, selección de equipos de protección adecuadas y para el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, las cuales ayudaran al correcto funcionamiento de la curtiembre ya que estas están acorde al proceso productivo de la empresa.

Estos procesos ayuda a:

- Mitigar el índice de ausentismo laboral causados por accidentes laborales, buscando a futuro, la reducción y/o prevención de accidentes de trabajo minimizando así la ocurrencia de enfermedades ocupacionales en la empresa
- Mejorar las condiciones de salud de todos los empleados de la curtiembre, con la ayuda de la apertura de fichas médicas y los exámenes médicos, los cuales ayudaran a detectar con mayor prontitud las enfermedades profesionales que puedan producirse, de esta manera tener un control integral de la salud en toda la curtiembre.
- Brindar seguridad a los trabajadores con la formación de brigadas de seguridad, los cuales serán encargados de velar por la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores de la empresa.
- Determinar las conformidades y no conformidades de los procesos productivos de la curtiembre, factor positivo ya que con esto se tomara medidas correctivas con el fin de mejorar el proceso de producción de la empresa.
- Dotar de los equipos, herramientas y ropa adecuada para la realización de las actividades de todo el personal de la curtiembre, logrando así una mayor eficiencia al momento de la realización de sus tareas.

- Garantizar el correcto funcionamiento de las máquinas de la curtiembre, evitar el paro no programado de actividades y la disminución de accidentes de trabajo.
- A pesar de que la empresa no cuenta con ninguno de los requisitos dispuestos por la ley, la empresa no está obligada a contar con un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional ya que no cuenta con el número de trabajadores necesarios para implementar un sistema de gestión.

5.2 Recomendaciones

- Se debe tomar medidas urgentes a los riesgos ergonómicos en cada uno de los puestos de trabajo, especialmente al momento de cargue y descargue de pieles, descarnado y transporte de pieles a las diferentes etapas del proceso ya que estos son un trabajo repetitivo que se da así como de la monotonía del mismo; a los riesgos físicos en cuanto al exceso de ruido y vibraciones y a los riesgos mecánicos especialmente en cuanto tiene que ver a pisos resbalosos, obstáculos en los pisos y desorden en los puestos de trabajo. Una vez que se realice las medidas de corrección en cuanto a los riesgos encontrados en la curtiembre, se deberá actualizar la matriz de riesgos con la finalidad de que todos los procesos se encuentren libres de riesgos o a su vez el impacto de estos sean mínimos en la salud del trabajador
- Se deberá implementar de forma inmediata todos los procedimientos operativos básicos de seguridad en la curtiembre, de esta manera se cumplirá con las normativas establecidas por la ley y se garantizará que los trabajadores no corran el riesgo de sufrir accidentes y enfermedades de trabajo realizando sus actividades de forma eficiente y segura, dando como resultado un producto de calidad y de competitividad en el mercado.
- Para asegurar que los procedimientos operativos básicos de seguridad funcionen adecuadamente se deberá actualizarlos de forma periódica o cuando se realice cambios en el proceso de producción o en la organización, así se garantizará que no exista inconvenientes al momento de ser ejecutados.

- Se deberá realizar charlas a los trabajadores sobre los procedimientos generados con el fin de que estén informados y tengan conocimiento completo de estos procesos, especialmente del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional ya que es obligación del empleador distribuirlo a todo el personal de la curtiembre.
- Se deberá realizar exámenes periódicos a todos los empleados de la curtiembre con el fin de prevenir enfermedades laborales a futuro
- Para el correcto funcionamiento de las brigadas de seguridad, se deberá capacitarlos continuamente de manera que estén actualizados en técnicas y estrategias de seguridad, de tal forma que estén aptos para actuar ante una emergencia que pueda suscitarse dentro de las instalaciones de la empresa.
- Realizar de forma periódica un auditoría interna con la finalidad de verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución 957 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, de existir algún cambio en el proceso de producción, se deberá actualizar la matriz de riesgos dando mayor énfasis a los riesgos más altos y que estén más expuestos a peligros; realizar revisiones periódicas a la salud de los trabajadores con el fin de evitar enfermedades profesionales.
- Garantizar que todos los trabajadores cuenten con los equipos de protección adecuados para la realización de sus actividades con el objetivo de garantizar la seguridad del trabajador y un mejor desenvolvimiento al momento de realizar sus actividades.
- No se deberá permitir que los trabajadores realicen sus actividad sin los equipos de seguridad adecuados así como tampoco se les permitirá operar máquinas en mal estado de esta manera se evitara que se produzca accidentes de trabajo en la curtiembre

REFERENCIAS

- [1] C. A. -. S. General, «decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo,» Dezain Grafic E.I.R.L., Guayaquil, 2005.
- [2] C. B. F. C. E. M. Josep Oriol Martínez Ferrer, «Riesgos laborales y vigilancia de la salud en los profesionales de la podología,» Dialnet, vol. 36, nº 1, pp. 30-41, 2015.
- [3] J. Escalante, «Procedimientos y Programas Operativos Básicos del SART Para La Curtiduría Serrano,» 04 2015. [En línea]. Disponible: http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/10390/1/Tesis_t992id.pdf. [Último acceso: 03 01 2016].
- [4] «El Mercurio,» 28 04 2013. [En línea]. Disponible: <http://www.elmercurio.com.ec/378569-siniestralidad-laboral-es-alta-en-el-ecuador/#.VKWresV5POM>. [Último acceso: 01 01 2015].
- [5] M. J. Juliana Morales, «Propuesta de un diseño de Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en la Fabrica Ladrillo S.A. en la ciudad de Azogues-Vía Biblian sector Panamericana,» 2014, 2014.
- [6] M. Navarrete, «Factores De Riesgo Laboral y su Incidencia en la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de la empresa Cosmacor S.A.,» Ambato, 2014.
- [7] J. Villena, 08 2014. [En línea]. Disponible: <http://repositorio.pucesa.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/984/1/75612.pdf>. [Último acceso: 03 04 2015].
- [8] K. B. y. L. Moreno, «Sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional y procesos basados en el comportamiento: aspectos claves para una implementación y gestión exitosas,» 07 03 2011. [En línea].
- [9] R. L. M.Y. Dikdan Jaua y J. P. C., Artists, Plan de acción para mejorar la seguridad y salud laboral a trabajadores del Sector Construcción en el Estado Lara, Venezuela. [Art]. 2010.
- [10] j. M. C. Días, Seguridad E Higiene Del Trabajo, Técnicas De Prevención De Riesgos Laborales, Madrid - España: Tebar, 2007.
- [11] j. Cabrera, «Auditorias del IESS para riesgos del Trabajo,» 05 08 2011. [En línea]. Disponible:<http://www.ute.edu.ec/revistas/2/articulos/29a8be02-20db-4544-9f7a-acf9a4b0997f.pdf>. [Último acceso: 13 04 2015].
- [12] R. d. I. 3. Art 2, «Reglamento del sistema de auditoria de riesgos del trabajo,» 2010. [En línea]. Disponible: <http://www.serca.org.ec/web/docs/resolución-CD-333-SART-actualización-diciembre-2011.pdf>. [Último acceso: 16 04 2011].

- [13] I. A. Torres, Artist, Sistema de Administración de salud y seguridad ocupacional para el mejoramiento de la productividad de la empresa Curtipiel Martínez en la ciudad de Ambato sector Izamba. [Art]. UTA, 2012.
- [14] V. S. Vásquez, Artist, Análisis comparativo sobre el método de producción del cuero entre las provincias de Tungurahua y Azuay. [Art]. Universidad del Azuay, 2014.
- [15] A. G. Luque, Socio psicología del trabajo, Primera ed., S. Eureka Media, Ed., Barcelona: UOC, 2006, p. 116.
- [16] U. G. d. Trabajadores, «Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo,» 29 05 2014. [En línea]. Disponible: <http://www.iucesmag.edu.co/saludocupacional/?p=539>. [Último acceso: 15 04 2015].
- [17] Empleo, Ministerio de Trabajo y, «Régimen laboral Ecuatoriano,» 16 12 2005. [En línea]. Disponible: <http://content.yudu.com/Library/A1wfdd/cdigodetrabajo/resources/147.htm>. [Último acceso: 13 04 2015].
- [18] L. G. Christina Hamlett, «la voz de Houston,» 2015. [En línea]. Disponible: <http://pyme.lavoztx.com/10-causas-principales-de-accidentes-de-trabajo-5167.html>. [Último acceso: 10 04 2015].
- [19] N. P. E. P. J. M. G. J.M. Sánchez, Seguridad en el trabajo, Segunda edición ed., Madrid: FC Editorial, 2007, pp. 36-37.
- [20] j. M. C. Días, Seguridad e higiene del trabajo, Madrid - España: Tebar, 2007.
- [21] M. d. t. y. a. sociales, «Instituto sindical de Trabajo Ambiente y Salud (istas),» 26 marzo 2007. [En línea]. Disponible: <http://www.istas.ccoo.es/descargas/Dossier%20enfermedades%20profesionales.pdf>. [Último acceso: 13 04 2015].
- [22] OSALAM, « Instituto Vasco de seguridad y salud laborales,» 22 01 2014. [En línea]. Disponible:http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/dossier_prensa_01ene_2014/eu_mensual/adjuntos/Actualidad_informativa_22-01-2014.pdf. [Último acceso: 15 04 2015].
- [23] R. D. 39/1997, «Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo,» 17 01 1997. [En línea]. Disponible: http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/TextosLegales/RD/1997/39_97/PDFs/realdecreto391997de17deeneroporelqueseapruebaelregla.pdf. [Último acceso: 15 04 2015].
- [24] J. C. carrasco, «Análisis y descripción del puesto de trabajo en la administración local,» Revista electrónica CEMCI, p. 4, 2009.

- [25] R. V. L. Vidal, Propuesta de un reglamento de admisión »Loja, 2014.
- [26] F. M. Diez, Higiene Industrial-Manual para la formación de especialistas, Valladolid: ISBN, 2009.
- [27] R. D. 773, «Guía técnica de equipos de protección Individual,» [En línea]. Disponible:<http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/epi.pdf>. [Último acceso: 13 04 2015].
- [28] U. E. d. Milagro, «Gestión administrativa en el área financiera de la empresa eléctrica pública estratégica corporación nacional de electricidad CNEL EP-Matriz Guayaquil,» [En línea]. Disponible: <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2014/electricidad.html>. [Último acceso: 13 04 2015].
- [29] P. D. Zaso, Prevención de riesgos laborales- Seguridad y salud laboral, Madrid: COPYRIGHT, 2009, p. 4.
- [30] I. I. W. Chávez, «Sistema de Auditorias,» [En línea]. Disponible: <http://www.experto.com/pdf/auditorias%20SART%20SISTEMA%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO.pdf>. [Último acceso: 25 08 2015].
- [31] I. E. D. S. SOCIAL, «Señales y símbolos de seguridad 439,» [En línea]. Disponible: <http://www.prosigma.com.ec/pdf/gssso/inen-senales-y-simbolos-deseguridad439.pdf>. [Último acceso: 19 09 2015].

ANEXOS

Anexo 1

Documento para la entrevista realizada al gerente propietario de la curtiduría Cueros & Cueros (SGSSO-DOC -001).

**UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO.
FACULTAD DE INGENIERIA EN SISTEMAS, ELECTRONICA E
INDUSTRIAL.**

Entrevista dirigida a l Gerente Propietario de la Curtiduría Cueros & Cueros.

I.- Objetivo:

Recolectar la información necesaria sobre la situación actual de la Curtiduría Cueros & Cueros por medio del Gerente Propietario

II.- Instructivo:

Escuche las siguientes preguntas y responda de forma rápida y veraz las siguientes preguntas.

III. Preguntas:

1. ¿Existe en la Curtiembre una política de Seguridad?
2. ¿Existe en la Curtiembre procedimientos para la ejecución del trabajo?
3. ¿Se han realizado auditorías internas para verificar el cumplimiento de seguridad y salud en la empresa?
4. ¿Existe en la Curtiembre una matriz de identificación de riesgos?
5. ¿Existe procedimientos para uso de equipos de protección personal en los trabajadores?
6. ¿Considera usted que las instalaciones y edificaciones son seguras para los trabajadores?
7. ¿Se ha tomado medida de control para la disminución de accidentes laborales?
8. ¿Existe índices de accidentabilidad en la curtiembre?
9. ¿Dispone de programas de mantenimiento para las instalaciones y equipos de la empresa?

Anexo 2

Documento para la encuesta realizada a los trabajadores de la curtiduría Cueros & Cueros (SGSSO-DOC -002).

**UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO.
FACULTAD DE INGENIERIA EN SISTEMAS, ELECTRONICA E
INDUSTRIAL.**

Encuesta dirigida a los trabajadores que laboran en las instalaciones de la Curtiduría Cueros & Cueros.

I.- Objetivo:

Recolectar la información necesaria sobre la situación actual de la Curtiduría Cueros & Cueros por medio de los trabajadores a través de las experiencias obtenidas e cada uno de sus puestos de trabajo.

II.- Instructivo:

Escuche las siguientes preguntas y responda de forma rápida y veraz las siguientes preguntas.

III. Preguntas:

Pregunta N° 1 ¿Conoce usted los riesgos que existen en su puesto de trabajo?

SI () NO ()

Pregunta N° 2 ¿Existe señales de prevención en su puesto de trabajo que le adviertan en forma clara la existencia de un peligro?

SI () NO ()

Pregunta N° 3 ¿Realiza usted su trabajo bajo normativas de seguridad que garanticen su integridad física?

Siempre () A veces () Nunca ()

Pregunta N° 4 ¿Han evaluado los factores de riesgo más importantes en cada uno de los puestos de trabajo?

Siempre () A veces () Nunca ()

Pregunta N° 5 ¿La empresa le ha proporcionado equipos de protección personal?

Siempre () A veces () Nunca ()

Pregunta N° 6 ¿Sabe usted si las herramientas utilizadas en sus actividades de trabajo son aptas para su ejecución?

SI () NO ()

Pregunta N° 7 ¿Ha sufrido algún tipo de accidentes como: cortes, quemaduras, raspones, golpes, fracturas, o caídas?

SI () NO ()

Pregunta N°8 ¿Presenta usted dolencias en su cuerpo al terminar su jornada de trabajo?

Siempre () A veces () Nunca ()

Pregunta N° 9 ¿Cree usted que los productos químicos utilizados en sus actividades laborales puede causarle algún malestar como: irritaciones, quemaduras, mareos, etc.?

SI () NO ()

Pregunta N° 10 ¿Conoce usted el modo de actuar ante una posible emergencia?

SI () NO ()

Pregunta N° 11 ¿Recibe usted capacitaciones periódicas sobre aspectos de seguridad en la realización de sus actividades?

SI () NO ()

Pregunta N° 12 ¿Cómo considera usted la relación laboral con sus jefes y compañeros?

Excelente () Buena () Mala ()

Pregunta N° 13 ¿Ha sido sometido a exámenes periódicos para verificar su estado de salud?

Siempre () A veces () Nunca ()

Pregunta N° 14 ¿Sabe usted si existe algún delegado o comisión que investigue los accidentes que se han suscitado en la empresa?

SI () NO ()

Anexo 3

Documento para la lista de verificación de riesgos bajo la Resolución 957 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo para la curtiembre Cueros & Cueros. (SGSSO-DOC -003).

**UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO.
FACULTAD DE INGENIERIA EN SISTEMAS, ELECTRONICA E
INDUSTRIAL.**

Lista de verificación de riesgos bajo la Resolución 957 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

I.- Objetivo:

Recolectar la información necesaria sobre la situación actual de la Curtiduría Cueros & Cueros por medio de la observación directa en cada uno de los puestos de trabajo.

II.- Instructivo:

Observe detenidamente cada uno de los puestos de trabajo y responda las siguientes preguntas.

III. Preguntas:

LISTA DE VERIFICACIÓN DE RIESGOS BAJO LA RESOLUCIÓN 957 DEL INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA: Curtiduría "Cueros & Cueros"
DIRECCION: Picaihua **FECHA:** 17/06/2015
RESPONSABLE: Investigador **HORA:** 15:00


N°	OBSERVACIÓN	SI	NO
1	¿Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal?		
2	¿Existe marcación visible de pasillos, circulaciones de tránsito y lugares de cruce donde circulen cargas suspendidas y otros elementos de transporte?		
3	¿Los sistemas de almacenaje permiten una adecuada circulación?		
4	¿Los servicios sanitarios cumplen con los requisitos de sanidad?		
5	¿Los extintores y gabinetes contra incendios se encuentran anclados permitiendo su fácil visualización y acceso?		
6	¿El número y estado de los extintores y gabinetes es el adecuado?		
7	¿Existen medios o vías de escape adecuadas en caso de incendio?		

8	¿Se encuentran señalizados los caminos de evacuación en caso de peligro e indicadas las salidas normales y de emergencia?		
9	¿Tienen las salientes y partes móviles de máquinas y/o instalaciones, señalización y/o protección?		
10	¿Las herramientas están en estado de conservación adecuado?		
11	¿La empresa provee herramientas aptas y seguras?		
12	¿Tienen las máquinas y herramientas, protecciones para evitar riesgos al trabajador?		
13	¿Tienen las máquinas eléctricas, sistema de puesta a tierra?		
14	¿Están todos los cableados eléctricos adecuadamente contenidos?		
15	¿Los conectores eléctricos se encuentran en buen estado?		
16	¿Las instalaciones eléctricas están situados en lugares seguros que impidan incendio, explosión o algún otro siniestro?		
17	¿Se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente?		
18	¿Existe orden y limpieza en los puestos de trabajo?		
19	¿Existen depósito de residuos en los puestos de trabajo?		
20	¿Las instalaciones y equipos se encuentran protegidos contra el efecto corrosivo de las sustancias empleadas?		
21	¿Se ha evitado la acumulación de desechos orgánicos en estado de putrefacción, e implementado la desinfección correspondiente?		
22	¿Se provee a todos los trabajadores, de los elementos de protección personal adecuada, acorde a los riesgos a los que se hallan expuestos?		
23	¿Se observa la utilización continua de los EPP?		
24	¿Existen botiquines de primeros auxilios acorde a los riesgos existentes?		
25	¿Existen duchas de emergencia y/o lava ojos en los sectores con productos peligrosos?		
26	¿Los químicos que utilizan en el proceso de curtición están correctamente etiquetados?		
27	¿La ventilación general en las instalaciones son las adecuadas para mantener el ambiente correcto en las horas productivas de la Curtiembre?		
28	¿Los químicos están correctamente almacenamiento y separados?		
29	¿Existe un sistema para control de derrames de productos peligrosos?		

30	¿Dentro del área se tiene contacto con microorganismos patógenos (hongos, virus, bacterias)?		
31	¿Dentro del área se tiene contacto con sustancias químicas?		
32	¿Existen fuentes externas de ruido?		
33	¿Existen fuentes internas generadoras de ruido?		
34	¿Existen fuentes generadoras de Vibraciones?		
35	¿Existen fuentes generadoras de calor?		
36	¿Son evacuados los efluentes a plantas de tratamiento?		
37	¿Se limpia periódicamente la planta de tratamiento, con las precauciones necesarias de protección para el personal que efectúe estas tareas?		


Anexo 4

Documento para la identificación de riesgos (SGSSO-DOC -004)

	GESTION ADMINISTRATIVA	CODIGO:SGSSO-DOC-004		
		Día	Mes	Año
		24	08	2015
	Página	1	De	2

Anexo 5

Registro para la evaluación del Sistema de Auditoría de Riesgo del Trabajo (SGSSO-REG –GAD-001)

	GESTION ADMINISTRATIVA	CODIGO:SGSSO-DOC-GAD-001		
	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE AUDITORÍA DE RIESGOS DEL TRABAJO	Día	Mes	Año
		24	08	2015
	Página		De	

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE AUDITORÍA DE RIESGOS DEL TRABAJO					
Responda a cada una de las preguntas según corresponda: Cumple: 1 No Cumple : 0					
Requisito		Normativa	Valoración	Cumplimiento	Resultado
Art.	Inc.				
1		GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1.1		POLITICA			
1.1.a		Corresponde a la naturaleza (tipo de actividad productiva) y magnitud de los factores de riesgos.	0.125	0	0
1.1.b		Compromete recursos	0.125	0	
1.1.c		Incluye compromiso de cumplir con la legislación técnico legal de seguridad y salud en el trabajo; y además, el compromiso de la empresa para dotar de las mejores condiciones de seguridad y salud ocupacional para todo su personal.	0.125	0	
1.1.d		Se ha dado a conocer a todos los trabajadores y se la expone en lugares relevantes	0.125	0	
1.1.e		Está documentada, integrada-implementada y mantenida.	0.125	0	
1.1.f		Está disponible para las partes interesadas.	0.125	0	

1.1.g		Se compromete al mejoramiento continuo.	0.125	0	
1.1.h		Se actualiza periódicamente	0.125	0	
1.2	PLANIFICACIÓN				
1.2.a		Dispone la empresa de un diagnostico o evaluación de su sistema de gestión, realizado en los dos últimos años si es que los cambios internos así lo justifican.	0.111		0
	1.2.a.1	Las no conformidades priorizadas y temporizadas respecto la gestión: administrativa; técnica; del talento humano; y, procedimientos o programas operativos básicos.	0.111	0	
1.2.b		Existe una matriz para la planificación en la que se han temporizado las no conformidades desde el punto de vista técnico	0.111	0	
1.2.c		La planificación incluye actividades rutinarias y no rutinarias;	0.111	0	
1.2.d		La planificación incluye a todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo, incluyendo visitas, contratistas, entre otras;	0.111	0	
1.2.e		El plan compromete procedimientos mínimos para el cumplimiento de los objetivos y acorde a las No conformidades priorizadas.	0.111	0	
1.2.f		El plan compromete los recursos humanos, económicos y tecnológicos suficientes para garantizar los resultados.	0.111	0	
1.2.g		El plan define los estándares e índices de eficiencia (cualitativa y/o cuantitativa) del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, que permitan establecer las desviaciones programáticas, en concordancia con el artículo 11 del presente reglamento.	0.111	0	
1.2.h		El plan define los cronogramas de actividades con responsables, fechas de inicio y de finalización de la actividad.	0.111	0	
1.2.i		El plan considera la gestión del cambio en lo relativo a:	0.111		
	1.2.i.1	Cambios internos.- Cambios en la composición de la plantilla, introducción de nuevos procesos, métodos de trabajo, estructura organizativa, o adquisiciones entre otros.	0.055	0	

	1.2.i.2	Cambios externos.- Modificaciones en leyes y reglamentos, fusiones organizativas, evolución de los conocimientos en el campo de la seguridad y salud en el trabajo, tecnología, entre otros. Deben adoptarse las medidas de prevención de riesgos adecuadas, antes de introducir los cambios.	0.055	0	
1.3	ORGANIZACIÓN				
1.3.a		Tiene Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizando y aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales;	0.200	0	0.100
1.3.b		Ha conformado las unidades o estructuras preventivas:	0.200		
	1.3.b.1	Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; dirigida por un profesional con título de tercer o cuarto nivel, del área ambiental-biológica, relacionado a la actividad principal de la empresa u organización, experto en disciplinas afines a los sistemas de gestión de la seguridad y salud ocupacional.	0.050	1	
	1.3.b.2	Servicio Médico de Empresa dirigido por un profesional con título de Médico y grado académico de cuarto nivel en disciplinas afines a la gestión de la seguridad y salud ocupacional.	0.050	0	
	1.3.b.3	Comité y Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la ley.	0.050	0	
	1.3.b.4	Delegado de seguridad y salud en el trabajo.	0.050	1	
1.3.c		Están definidas las responsabilidades integradas de seguridad y salud en el trabajo, de los gerentes, jefes, supervisores, trabajadores, entre otros y las de especialización de los responsables de las Unidades de Seguridad y Salud, y, Servicio Médico de Empresa, así como de las estructuras de SST.	0.200	0	
1.3.d		Están definidos los estándares de desempeño en seguridad y salud en el trabajo.	0.200	0	
1.3.e		Existe la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización; manual, procedimientos, instrucciones y registros.	0.200	0	
1.4	INTEGRACIÓN - IMPLEMENTACIÓN				

1.4.a		El programa de competencia previo a la integración implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización, incluye el ciclo que se indica:	0.166		0
	1.4.a.1	Identificación de necesidades de competencia.	0.033	0	
	1.4.a.2	Definición de planes, objetivos, cronogramas.	0.033	0	
	1.4.a.3	Desarrollo de actividades de capacitación y competencia.	0.033	0	
	1.4.a.4	Evaluación de eficiencia del programa de competencia.	0.033	0	
	1.4.a.5	Se han desarrollado los formatos para registrar y documentar las actividades del plan, y si estos registros están disponibles para las autoridades de control.	0.033	0	
1.4.b		Se ha integrado-implantado la política de SST, a la política general de la empresa u organización.	0.166	0	
1.4.c		Se ha integrado-implantado la planificación de SST, a la planificación general de la empresa u organización.	0.166	0	
1.4.d		Se ha integrado-implantado la organización de SST, a la organización general de la empresa u organización.	0.166	0	
1.4.e		Se ha integrado-implantado la auditoría interna de SST, a la auditoría interna general de la empresa u organización.	0.166	0	
1.4.f		Se ha integrado-implantado las re-programaciones de SST, a las re-programaciones generales de la empresa u organización.	0.166	0	
1.5	VERIFICACIÓN / AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES E ÍNDICES DE EFICIENCIA				
1.5.a		Se verifica el cumplimiento de los estándares de eficacia (cualitativa y/o cuantitativa) del plan, relativos a la gestión administrativa, técnica, del talento humano y a los procedimientos y programas operativos básicos, de acuerdo con el artículo 11 de este reglamento.	0.333	0	0
1.5.b		Las auditorías externas e internas deberán ser cuantificadas, concediendo igual importancia a los medios y a los resultados.	0.333	0	

1.5.c		Se establece el índice de eficacia del plan de gestión y su mejoramiento continuo, de acuerdo con el artículo 11 de este reglamento.	0.333	0	
1.6	CONTROL DE LAS DESVIACIONES DEL PLAN DE GESTIÓN				
1.6.a		Se reprograma los incumplimiento programáticos priorizados y temporizados.	0.333	0	0
1.6.b		Se ajustan o se realizan nuevos cronogramas de actividades para solventar objetivamente los desequilibrios programáticos iniciales.	0.333	0	
1.6.c		Revisión Gerencial:	0.333		
	1.6.c.1	Se cumple con la responsabilidad de gerencia de revisar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización incluyendo a trabajadores, para garantizar su vigencia y eficacia.	0.111	0	
	1.6.c.2	Se proporciona a gerencia toda la información pertinente, como diagnósticos, controles operacionales, planes de gestión del talento humano, auditorías, resultados, otros; para fundamentar la revisión gerencial del Sistema de Gestión.	0.111	0	
	1.6.c.3	Considera gerencia la necesidad de: mejoramiento continuo, revisión de política, objetivos, otros, de requerimientos	0.111	0	
1.7	MEJORAMIENTO CONTINUO				
1.7.a		Cada vez que se re-planifiquen las actividades de seguridad y salud en el trabajo, se incorpora criterios de mejoramiento continuo; con mejora cualitativa de los índices y estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa u organización.	1.000	0	0
2	GESTIÓN TÉCNICA				
2.a		La identificación, medición, evaluación, control y vigilancia ambiental y de la salud de los factores de riesgos ocupacional deberá realizarse por un profesional especializado en ramas afines a la gestión de SST, debidamente calificado.	0.500	0	0
2.b		La gestión técnica, considera a los grupos vulnerables: mujeres, trabajadores en edades extremas, trabajadores con discapacidad e hipersensibles y sobreexposados, entre otros.	0.500	0	
2.1	IDENTIFICACIÓN				

2.1.a	Se han identificado las categorías de factores de riesgo ocupacional de todos los puestos, utilizados procedimientos reconocidos en el ámbito nacional, o internacional en ausencia de los primeros;	0.167	0	0
2.1.b	Se tiene diagrama(s) de flujo del(os) proceso(s);	0.167	0	
2.1.c	Se tiene registro de materias primas, productos intermediarios y terminados;	0.167	0	
2.1.d	Se dispone de los registros médicos de los trabajadores expuestos a factores de riesgos ocupacional;	0.167	0	
2.1.e	Se tiene hojas técnicas de seguridad de los productos químicos; y,	0.167	0	
2.1.f	Se registra el número de potenciales expuestos por puesto de trabajo.	0.167	0	
2.2	MEDICIÓN			
2.2.a	Se han realizado mediciones de los factores de riesgos ocupacional a todos los puestos de trabajo con métodos de medición (cuali-cuantitativa según corresponda), utilizando procedimientos reconocidos en el ámbito nacional o internacional a falta de los primeros;	0.333	0	0
2.2.b	La medición tiene una estrategia de muestreo definida técnicamente.	0.333	0	
2.2.c	Los equipos de medición utilizados tienen certificados de calibración vigentes.	0.333	0	
2.3	EVALUACIÓN			
2.3.a	Se ha comparado la medición ambiental y/o biológica de los factores de riesgo ocupacional, con estándares ambientales y/o biológicos contenidos en la Ley Convenios Internacionales y más normas aplicables.	0.333	0	0
2.3.b	Se han realizado evaluaciones de factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo.	0.333	0	
2.3.c	Se han estratificado los puestos de trabajo por grado de exposición.	0.333	0	
2.4	CONTROL OPERATIVO INTEGRAL			
2.4.a	Se han realizado controles de los factores de riesgos ocupacional aplicables a los puestos de trabajo, con exposición que supere el nivel de acción.	0.200	0	0
2.4.b	Los controles se han establecidos en este orden:	0.200		

	2.4.b.1	Etapa de planeación y/o diseño.	0.050	0	
	2.4.b.2	En la fuente.	0.050	0	
	2.4.b.3	En el medio de trasmisión del factor de riesgo ocupacional.	0.050	0	
	2.4.b.4	En el receptor.	0.050	0	
	2.4.c	Los controles tienen factibilidad técnico legal;	0.200	0	
	2.4.d	Se incluye en el programa de control operativo las correcciones a nivel de conducta del trabajador.	0.200	0	
	2.4.e	Se incluye en el programa de control operativo las correcciones a nivel de gestión administrativa de la organización	0.200	0	
2.5	VIGILANCIA AMBIENTAL Y DE SALUD				
2.5.a		Existe un programa de vigilancia ambiental para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción.	0.333	0	0
2.5.b		Existe un programa de vigilancia de la salud para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción; y,	0.333	0	
2.5.c		Se registran y mantienen por veinte (20) años desde la terminación de la relación laboral los resultados de las vigilancias (ambientales y biológicas) para definir relación histórica causa-efecto y para informar a la autoridad competente.	0.333	0	
3	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO				
3.1	SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES				
3.1.a		Están definidos los factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo;	0.250	0	0
3.1.b		Están definidos las competencias de los trabajadores en relación a los factores de riesgo ocupacional del puesto de trabajo;	0.250	0	
3.1.c		Se han definido profesiogramas (análisis del puesto de trabajo) para actividades críticas con factores de riesgos de accidentes graves y las contraindicaciones absolutas y relativas para los puestos de trabajo.	0.250	0	

3.1.d	El déficit de competencia de un trabajador incorporado se solventa mediante formación, capacitación, adiestramiento, entre otros.	0.250	0	
3.2	INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA			
3.2.a	Existe diagnóstico de factores de riesgo ocupacional que sustente el programa de información interna.	0.167	0	0
3.2.b	Existe sistema de información interno para los trabajadores, debidamente integrado-implantado sobre factores de riesgo ocupacional de su puesto de trabajo, de riesgos generales la organización y como se enferman.	0.167	0	
3.2.c	La gestión técnica, considera a los grupos vulnerables (mujeres, trabajadores en edades extremas, con discapacidad e hipersensibles y sobreexpuestos, entre otros).	0.167	0	
3.2.d	Existe sistema de información externa, en relación a la empresa u organización, para tiempos de emergencia, debidamente integrado-implantado.	0.167	0	
3.2.e	Se cumple con las resoluciones de la Comisión de Valuación de Incapacidades del IESS, respecto a la reubicación del trabajador por motivos de SST.	0.167	0	
3.2.f	Se garantiza la estabilidad de los trabajadores que se encuentran en períodos de: trámite, observación, subsidio y pensión temporal/provisional por parte del Seguro General de Riesgos del Trabajo, durante el primer año.	0.167	0	
3.3	COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA			
3.3.a	Existe un sistema de comunicación vertical hacia los trabajadores sobre: política, organización, responsabilidades en SST, normas de actuación, procedimientos de control de factores de riesgo ocupacional; y, ascendente desde los trabajadores sobre condiciones y/o acciones sub estándares, factores personales o del trabajo u otras causas potenciales de accidentes, enfermedades profesionales-ocupacionales.	0.500	0	0
3.3.b	Existe un sistema de comunicación en relación a la empresa u organización, para tiempos de emergencia, debidamente integrado-implantado.	0.500	0	
3.4	CAPACITACIÓN			

3.4.a		Se considera de prioridad, tener un programa sistemático y documentado para que: Gerentes, Jefes, Supervisores y Trabajadores, adquieran competencias sobre sus responsabilidades integradas en SST.	0.500	0	0
3.4.b		Verificar si el programa ha permitido:	0.500		
	3.4.b.1	Considerar las responsabilidades integradas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de todos los niveles de la empresa u organización;	0.100	0	
	3.4.b.2	Identificar en relación al literal anterior cuales son las necesidades de capacitación;	0.100	0	
	3.4.b.3	Definir los planes, objetivos y cronogramas	0.100	0	
	3.4.b.4	Desarrollar las actividades de capacitación de acuerdo a los literales anteriores	0.100	0	
	3.4.b.5	Evaluar la eficiencia de los programas de capacitación	0.100	0	
3.5	ADIESTRAMIENTO				
3.5.a		Existe un programa de adiestramiento, a los trabajadores que realizan: actividades críticas, de alto riesgo y brigadistas; que sea sistemático y esté documentado	0.500	0	0
3.5.b		Verificar si el programa ha permitido:	0.500		
	3.5.b.1	Identificar las necesidades de adiestramiento	0.125	0	
	3.5.b.2	Definir los planes, objetivos y cronogramas	0.125	0	
	3.5.b.3	Desarrollar las actividades de adiestramiento	0.125	0	
	3.5.b.4	Evaluar la eficiencia del programa.	0.125	0	
4	PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS BÁSICOS				
4.1	INVESTIGACIÓN DE ACTIVIDADES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES-OCUPACIONALES				
4.1.a		Se dispone de un programa técnico idóneo para la investigación de accidentes, integrado-implantado que determine:	0.500		0
	4.1.a.1	Las causas inmediatas, básicas y especialmente las causas fuente o de gestión.	0.100	0	
	4.1.a.2	Las consecuencias relacionadas a las lesiones y/o a las pérdidas generadas por el accidente	0.100	0	

	4.1.a.3	Las acciones preventivas y correctivas para todas las causas, iniciando por los correctivos para las causas fuente.	0.100	0	
	4.1.a.4	El seguimiento de la integración-implantación de las medidas correctivas	0.100	0	
	4.1.a.5	Realizar estadísticas y entregar anualmente las dependencias del Seguro General de Riesgos del Trabajo en cada provincia	0.100	0	
4.1.b		Se tiene un protocolo médico para investigación de enfermedades profesionales-ocupacionales que considere:	0.500		
	4.1.b.1	Exposición ambiental a factores de riesgo ocupacional	0.100	0	
	4.1.b.2	Relación histórica causa efecto	0.100	0	
	4.1.b.3	Exámenes médicos específicos y complementarios; y, análisis de laboratorios específicos complementarios.	0.100	0	
	4.1.b.4	Sustento legal	0.100	0	
	4.1.b.5	Realizar las estadísticas de salud ocupacional y/o estudios epidemiológicos y entregar anualmente a las dependencias del Seguro General de Riesgo del Trabajo en cada provincia.	0.100	0	
4.2	VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADOTRES				
4.2.a		Se realiza mediante los siguiente reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional de exposición y sobreexpuestos	1.000		0
	4.2.a.1	Pre empleo	0.167	0	
	4.2.a.2	De inicio	0.167	0	
	4.2.a.3	Periódico	0.167	0	
	4.2.a.4	Reintegro	0.167	0	
	4.2.a.5	Especiales	0.167	0	
	4.2.a.6	Al término de la relación laboral con la empresa u organización	0.167	0	
4.3	PLANES DE EMERGENCIA EN REPUESTA A FACTORES DE RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES				


4.3.a		Se tiene un programa técnicamente idóneo para emergencia, desarrollado e integrado-implantado luego de haber efectuado la evaluación del potencial riesgo de emergencia, dicho procedimiento considerará:	0.167		0
	4.3.a.1	Modelo descriptivo (caracterización de la empresa u organización)	0.028	0	
	4.3.a.2	Identificación y tipificación de emergencia que considere las variables hasta llegar a la emergencia	0.028	0	
	4.3.a.3	Esquemas organizativas	0.028	0	
	4.3.a.4	Modelos y pautas de acción	0.028	0	
	4.3.a.5	Programas y criterios de integración-implantación	0.028	0	
	4.3.a.6	Procedimiento de actualización, revisión y mejora del plan de emergencia	0.028	0	
4.3.b		Se dispone que los trabajadores en caso de riesgo grave e inminente previamente definido, en el instructivo de aplicación de este Reglamento, puedan interrumpir su actividad y si es necesario abandonar de inmediato el lugar de trabajo	0.167	0	
4.3.c		Se dispone que ante una situación de peligro, si los trabajadores no pueden comunicarse con su superior, puedan adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro.	0.167	0	
4.3.d		Se realizan simulacros periódicos (al menos uno al año) para comprobar la eficacia del plan de emergencia	0.167	0	
4.3.e		Se designa personal suficiente y con la competencia adecuada.	0.167	0	
4.3.f		Se coordinan las acciones necesarias con los servicios externos: primeros auxilios, asistencia médica, bomberos, policía, entre otros; para garantizar su respuesta.	0.167	0	
4.4	PLAN DE CONTIGENCIA				
4.4.a		Durante las actividades relacionadas a la contingencia se integran-implantan medidas de seguridad y salud en el trabajo.	1.000	0	0
4.5	AUDITORIAS INTERNAS				

4.5.a		Se tiene un programa técnicamente idóneo para realizar auditorías internas integrado-implantado que defina:	1.000		
	4.5.a.1	Implicaciones y responsabilidades.	0.200		
	4.5.a.2	Proceso de desarrollo de la auditoría.	0.200		
	4.5.a.3	Actividades previas a la auditoría.	0.200		
	4.5.a.4	Actividades de la auditoría.	0.200		
	4.5.a.5	Actividades posteriores a la auditoría.	0.200		
4.6	INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD				
4.6.a		Se tiene un programa técnicamente idóneo para realizar inspecciones y revisiones de seguridad y salud, integrado-implantado, que contenga:	1.000		
	4.6.a.1	Objetivo y alcance.	0.200	0	0
	4.6.a.2	Implicaciones y responsabilidades	0.200	0	
	4.6.a.3	Áreas y elementos a inspeccionar	0.200	0	
	4.6.a.4	Metodología.	0.200	0	
	4.6.a.5	Gestión documental.	0.200	0	
4.7	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y ROPA DE TRABAJO				
4.7.a		Se tiene un programa técnicamente idóneo para selección y capacitación, uso y mantenimiento de equipos de protección individual, integrado-implantado que defina:	1.000		
	4.7.a.1	Objetivo y alcance.	0.167	0	0
	4.7.a.2	Implicaciones y responsabilidades	0.167	0	
	4.7.a.3	Vigilancia ambiental y biológica	0.167	0	
	4.7.a.4	Desarrollo del programa	0.167	0	
	4.7.a.5	Matriz con inventario de riesgos para utilización de equipos de protección individual.	0.167	0	
	4.7.a.6	Ficha para el seguimiento del uso de equipos de protección individual y ropa de trabajo.	0.167	0	
4.8	MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO				

4.8.a		Se tiene un programa técnicamente idóneo para realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado que defina:	1.000		0
	4.8.a.1	Objetivo y alcance.	0.200	0	
	4.8.a.2	Implicaciones y responsabilidades	0.200	0	
	4.8.a.3	Desarrollo del programa	0.200	0	
	4.8.a.4	Formulario de registro de incidencias.	0.200	0	
	4.8.a.5	Ficha integrada-implantada de mantenimiento y revisión de seguridad de equipos	0.200	0	

Anexo 7

Reglamento interno de seguridad y salud ocupacional SGSSO-DOC-GAD-003.

	GESTION ADMINISTRATIVA	CODIGO:SGSSO-DOC-GAD-003		
	REGISTRO DE PLANIFICACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Día	Mes	Año
		24	08	2015
	Página		De	

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



CURTIDURIA “CUEROS Y CUEROS”

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CURTIDURIA CUEROS & CUEROS, empresa dedicada al curtido del cuero, cumpliendo las normativas y leyes vigentes en materia de seguridad industrial expone la presente política en un lugar visible y está disponible para todos los empleados, la cual será actualizada periódicamente con el objetivo de mejorarla, comprometiéndose a la asignación de los recursos necesarios para la mejora continua de los procesos, documentando todos los procesos y buscando el bienestar y salud de los trabajadores y los clientes mediante el logro de los siguientes objetivos:

- Mejorar la Satisfacción del cliente y los trabajadores
- Mantener puestos de trabajo seguros
- Mejorar la efectividad en la innovación del producto
- Mejorar la calidad del producto
- Minimizar los impactos ambientales en la empresa.

Compromisos

- Cumplir a cabalidad las normativas, mandatos y disposiciones expuestas por el Ministerio del trabajo.
- Velar por la seguridad de los trabajadores dentro de la empresa
- Capacitar a los trabajadores en temas de seguridad.
- Asignar los recursos necesarios para la realización del trabajo seguro.

Estrategias.

- Actualizaciones continuas de la política de seguridad acorde a las normativas vigentes por el Ministerio del trabajo.
- Adquirir equipos de protección personal para todo los empleados de la curtiembre acorde al puesto de trabajo en el que laboran
- Diseñar planes de capacitación a todos los trabajadores en coordinación con entidades públicas o privadas dejando constancia de la asistencia de los empleados.
- Invertir en los recursos que sean necesarios con el fin de alcanzar las metas y objetivos planteados.

Sr. José Morales
Gerente General

**REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE
LA CURTIDURÍA CUEROS & CUEROS**

RAZON SOCIAL: Curtiduría Cueros & Cueros

ACTIVIDAD ECONOMICA: Proceso de curtido de pieles

OBJETIVO:

El presente reglamento tiene por objetivo establecer reglas generales de seguridad y salud ocupacional así como la protección al medio ambiente, para prevenir riesgos provenientes del trabajo garantizando un ambiente laboral seguro a todos los empleados de la empresa.

Estas reglas deberán ser cumplidas por todos los trabajadores de la empresa conforme a lo establecido en el código del trabajo Ecuatoriano y demás leyes pertinentes.

RESUELVE

**Expedir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo para la
Curtiduría Cueros & Cueros**

CAPÍTULO I.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

Art. 1. DEBERES Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR.-Curtiduría Cueros & cueros deberá tomar las medidas necesarias para disminuir los riesgos existentes en la empresa, enfocándose en el cumplimiento de los objetivos planteados y el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el trabajo.

- a) Formular una política empresarial y darla a conocer a todo el personal de la empresa. Establecer los objetivos, recursos, responsables y programas de seguridad.
- b) Establecer los métodos necesarios para la prevención de riesgos en la empresa.
- c) Asegurar que todas las instalaciones, equipos, herramientas y equipos de protección personal estén en perfecto estado.
- d) Identificar los riesgos laborales en cada uno de los puestos de trabajo mediante la utilización de la matriz de identificación de riesgos y tomar las medidas preventivas y correctivas del caso.
- e) Capacitar a todos los trabajadores en temas de Seguridad Industrial con el fin de que todos los empleados conozcan los riesgos laborales a los que están expuestos.
- f) Designar un delegado de seguridad y salud ocupacional dentro de la empresa
- g) Entregar una copia del reglamento interno de seguridad y salud dejando constancia de la entrega.
- h) Analizar e investigar los accidentes laborales ocurridos en la empresa y tomar las medidas correctivas del caso con el fin de que se vuelva a repetir dicho accidente.
- i) Realizar exámenes médicos periódicos a todos los trabajadores de la empresa con el objetivo de prevenir enfermedades profesionales.
- j) Comunicar al IEES (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social) y al Ministerio de Relaciones Laborales todos los accidentes y enfermedades profesionales que ocurra e la empresa.

2. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

- a) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del reglamento de seguridad y salud en su puesto de trabajo, así como las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.
- b) Usar correctamente los instrumentos, materiales de trabajo así como los medios de protección personal entregados por la empresa.
- c) No manipular ninguna máquina a la que no esté autorizado o sin haber recibido el entrenamiento y capacitación adecuada.
- d) Cuidar su higiene personal con el fin de prevenir enfermedades dentro de la empresa así como de acudir a los exámenes médicos programados por la empresa.
- e) No introducir ni consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la empresa y ninguna sustancia estupefaciente o psicotrópica, tampoco de realizar el trabajo bajo los efectos de dichas sustancias.
- f) Contribuir con el delegado de seguridad en la investigación de los accidentes que se hayan suscitado dentro de las instalaciones de la empresa
- g) Informar a sus superiores de los daños en los equipos o máquinas que puedan generar u accidente de trabajo

Art. 4. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.- Son derechos que tienen todos los empleados de la Curtiduría Cueros & Cueros

- a) Todos los trabajadores de la curtiembre deben recibir una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Todos los trabajadores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de accidentes y aptos para el trabajo que realizan
- c) Los trabajadores tienen derecho a recibir un trato digno y de calidad de parte de todas las autoridades de la empresa.

- d) Los trabajadores tiene derecho a recibir sin costo alguno todo el equipo de protección personal necesario para la realización de sus labores, tal como estipula el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Todos los trabajadores tienen derecho a recibir la información necesaria acerca de los riesgos a los que están expuestos en las actividades que realizan dentro de la empresa.
- f) Los trabajadores podrán parar sus labores si existiera algún riesgo inminente que les pueda atentar a su integridad física o cuando no existan las medidas de seguridad adecuadas para la realización de su trabajo.

Art. 5. PROHIBICIONES PARA LA CURTIDURÍA SERRANO.- Le queda prohibido a la Curtiduría Cueros y Cueros.

- a) Permitir que los trabajadores de la empresa ejecuten sus labores en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicotrópica o estupefaciente
- b) Permitir que el trabajador realice sus actividades sin el uso del equipo de protección personal adecuado
- c) Dejar de cumplir las disposiciones y reglamentos de prevención de riesgos que estipula el IESS.
- d) Permitir que los trabajadores realicen sus labores en máquinas, equipos o herramientas que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.
- e) Designar a los trabajadores actividades para las cuales no esté autorizado y/o autorizado.

Art. 6. PROHIBICIONES PARA LOS TRABAJDORES.- Queda prohibido a los trabajadores de la curtiduría Cueros & Cueros

- a) Distraerse en la ejecución de sus actividades con juegos, riñas o discusiones que pueda ocasionar accidentes de trabajo.
- b) Abandonar su puesto de trabajo sin la debida autorización dentro de la jornada de trabajo
- c) Manipular o dejar inoperantes máquinas y/o equipos de protección

- d) Alterar o destruir elementos de comunicación interna y toda información contenida en ella
- e) Ingresar a su puesto de trabajo bajo los efectos de sustancias psicotrópicas, estupefacientes o en estado de embriaguez
- f) Está estrictamente prohibido el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias, psicotrópicas o estupefacientes dentro de las instalaciones de la empresa.
- g) Esta estrictamente prohibido portar armas de fuego dentro de la empresa.
- h) Activar innecesariamente los sistemas de alarma

Art 7. INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE SEGURIDAD.

Se considera como una falta el incumplimiento de las obligaciones de los trabajadores e irrespeto de las prohibiciones de los trabajadores estipuladas en este reglamento, mismas que serán sancionadas de acorde a la gravedad del hecho, mediante las siguientes consideraciones

- a) Llamado de atención verbal.
- b) Llamado de atención por escrito
- c) Multa del 10% del salario que este percibiendo el trabajador.
- d) Una terminación del contrato de trabajo mediante solicitud de visto bueno basándose en el artículo 172 del código de trabajo vigente en la República del Ecuador.

Art 8. SANCIONES

a) SANCIONES CON LLAMADO DE ATENCIÓN VERBAL

Se sancionara con un llamado de atención verbal mediante las siguientes consideraciones:

1. Por el incumplimiento de los estatutos establecidos en el reglamento interno de seguridad, siempre y cuando no genere accidentes dentro de las instalaciones de la empresa.
2. Por el mal uso de los equipos de protección personal entregados por la empresa

3. Provocar riñas o distracciones que puedan ocasionar accidentes dentro de las instalaciones de la empresa.
4. Ingresar dentro de las instalaciones de la empresa bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas
5. Falta de interés en el cuidado de su higiene personal
6. Utilizar equipos electrónicos y ropa inadecuada para la realización de su trabajo mientras se encuentre en su jornada laboral.
7. Abandonar injustificadamente su puesto de trabajo ya sea por periodos largos o cortos de tiempo
8. No obedecer las señales de seguridad implantadas en la empresa, siempre que no sea causa de accidentes laborales dentro de las instalaciones de la empresa

b) SANCIONES CON LLAMADO DE ATENCIÓN POR ESCRITO

Se sancionara con un llamado de atención por escrito mediante las siguientes consideraciones:

1. Cuando el trabajador haya reincidido en los literales estipulados en el art 7
2. Cuando el trabajador no asista a las capacitaciones programadas por la empresa
3. Si el trabajador haya estado involucrado o presenciado un accidente o incidente de trabajo y no comunique el mismo a jefe o inmediato superior.
4. No colaborar en la investigación de los accidentes que haya ocurrido dentro de las instalaciones de la empresa ya sea que el trabajador haya estado involucrado o presenciado el accidente
5. Por la manipulación en máquinas, herramientas o cualesquier otro dispositivo a las que no esté designado o no haya tenido un entrenamiento adecuado

c) SANCIONES CON MULTA DEL 10% DE SALARIO

Se sancionara con una multa del 10 % del salario básico unificado al trabajador que haya infringido por más de una vez los lineamientos estipulados en el art 8 literal b.

d) TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: PREVIO VISTO BUENO

Se dará por terminado el contrato de trabajo con el empleado que:

1. Reincida por más de dos ocasiones con las faltas estipuladas en los Art.6 y el Art. 8 literales a y b.
2. Provocar deliberadamente un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de trabajo con el fin de ocasionar daños a terceros
3. Provocar fuego en áreas señaladas como altamente inflamables dentro de las instalaciones de la empresa.
4. Ingresar a la empresa en estado etílico o bajo el efecto de alguna sustancia estupefaciente o psicotrópica, para ello se recolectara información mediante versiones a compañeros de trabajo y autoridades de la empresa.
5. Ingresar bebidas alcohólicas o alguna sustancia estupefaciente o psicotrópica dentro de la empresa.
6. Este involucrado en riñas o peleas de con los compañero de trabajo, personal administrativo, jefes superiores o clientes dentro de las instalaciones de la empresa.
7. Portar armas de fuego dentro de las instalaciones de la empresa y utilizarlas contra compañero de trabajo, personal administrativo, jefes superiores o clientes dentro de las instalaciones de la empresa.

CAPITULO II

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EMPRESA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Curtiduría Cueros & Cueros cuenta con un personal de 12 personas por al cual no es necesario la creación de un comité de seguridad y salud ocupacional, por la que se designara a una persona como delegado de seguridad y salud así como se pedirá que un médico calificado en medicina ocupacional por Ministerio de Relaciones Laborales realice visitas periódicas con el fin de realizar exámenes médicos pertinentes.

Art.9 BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS.

El botiquín de primeros auxilios deberá estar ubicado en un lugar donde todas las personas tengan acceso.

Se revisara frecuentemente que el botiquín de primeros auxilios cuente con los implementos necesarios, en caso que faltare algún implemento deberá ser repuesto con la mayor brevedad posible.

Se recomienda que el botiquín de primeros auxilios sea de fácil manejo y movilización con el fin de poder llevarlo al lugar del accidente y poder atender lo más pronto posible a la persona herida.

Es indispensable que el botiquín de primeros auxilios cuente con todos los implementos necesarios para poder atender cualquier tipo de accidente y/o incidente que se pueda presentar en la curtiembre, de esta manera poder salvaguardar la integridad física de los trabajadores, estos debe ser:

Material para realizar curaciones:

Los materiales para realizar curaciones son aquellos materiales que se aplica sobre una heridas tales como: como gasas, vendas, esparadrapo, algodón

Antisépticos.-

Los antisépticos son sustancias cuyo objetivo es la prevención de infecciones evitando el crecimiento de los gérmenes que están presentes en toda lesión tales como: jabón, alcohol, suero fisiológico.

Medicamentos

El botiquín de primeros auxilios debe contener principalmente analgésicos, calmantes para aliviar el dolor, sin embargo no deben usarse indiscriminadamente porque por su acción puede ocultar la gravedad de una lesión.

Los principales analgésicos que se utilizan son de ácido acetilsalicílico y acetaminofen que en el mercado, puede encontrarse con diferentes nombres comerciales, estos también son antipiréticos (bajan la fiebre).

Instrumental

Son instrumentos muy necesarios para el encargado de atender las emergencias dentro de la empresa a causa de accidentes o enfermedades. Se usan instrumentos como: tapabocas y guantes desechables, pinzas, tijeras, cuchillas, navajas, termómetro oral, ganchos de nodriza, gotero, manual de primeros auxilios, pañuelos desechables, toallitas húmedas, manta térmica, bolsas de plástico.

Art 10. HIGIENE DEL TRABAJO

- a) Estudio y vigilancia de las condiciones ambientales en cada uno de los puestos de trabajo, con el fin de obtener y conservar los valores óptimos de ventilación, iluminación, temperatura y humedad.
- b) Análisis y clasificación de cada uno los puestos de trabajo, con el objetivo de seleccionar al personal adecuado en base a la valoración de los requerimientos psicofisiológicos de la tareas a desempeñar.
- c) Analizar y determinar las posibles causas de intoxicaciones por sustancias químicas, vapores, pinturas y demás productos utilizados en el proceso.
- d) Fomentar el cuidado de los servicios higiénicos, suministros de agua potable y todos los sitios de trabajo.
- e) Promover el control de la contaminación ambiental.

Art 11 RESPONSABILIDADES DEL GERENTE

- a) Velar por la seguridad y la salud de todos los trabajadores, así como de la implementación, control y mejora del sistema de seguridad y salud ocupacional de la empresa, determinando la política del sistema de gestión, el financiamiento y la gestión de los programas de seguridad y salud.
- b) Dotar de los equipos de protección personal a todos los empleados de la empresa sin costo alguno
- c) En caso de que exista un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la empresa, se deberá informar inmediatamente al IESS en un plazo máximo de 5 días.

- d) Aplicar de forma inmediata las sanciones estipuladas en el art 8 literales a, b, c y d del reglamento interno de seguridad y salud ocupacional de la empresa.

CAPITULO III

DE LA PREVENCION DE RIESGOS EN POBLACION VULNERABLE

Art.12 La empresa tiene la obligación de dotar a todo el personal una ambiente laboral adecuado así como de los implementos necesarios para la correcta realización del trabajo de la personas consideras como vulnerables.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ART. 13 Todo el personal con discapacidad desempeñara actividades acordes a sus potencialidades, evitaran factores los cuales agraven su condición psicofísica, se debe garantizar un buen diseño ergonómico y accesibilidad a su puesto de trabajo.

MENORES DE EDAD,

Art. 14 La empresa tiene como política la no contratación de personas menores de edad.

PERSONAL FEMENINO.

Art. 15 La empresa contratara personal femenino sin discriminación alguna, mismas que realizaran las mismas actividades del personal masculino.

La empresa adoptara las medidas necesarias para evitar la exposición de mujeres a factores de riesgo que afecten su salud reproductiva o su estado de gestación.

PERSONAS EXTRANJERAS

Art. 16 La empresa contratara a personas que no sean de nacionalidad ecuatoriana sin discriminación alguna, gozaran de las mismos beneficios y obligaciones que los trabajadores de país.

CAPITULO IV

DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PROPIOS DE LA EMPRESA

Art. 17 Es responsabilidad de la empresa disminuir los efectos de los diferentes factores de riesgo según estas prioridades:

- Corrección en la fuente: Cambios de productos o rediseño del proceso.
- Corrección del medio transmisor: Aislamiento del proceso
- Dotación de equipo de protección personal: El delegado de seguridad determinar los equipos de protección personal necesarios en las áreas donde exista exposición a diferentes tipos de riesgo las cuales ameriten el uso de estos elementos, mismos que será de uso obligatorio para todo el personal de la empresa.

FACTORES DE RIESGO FISICO.

RUIDO

Art. 18 La empresa se encargara de realizar un monitoreo continuo del ruido según la matriz de riesgo teniendo énfasis en:

- Mantenimiento Preventivo de máquinas, equipos y herramientas.
- Aislar los procesos que generen ruido excesivo o contaminación
- Rotación del personal o dotación de equipos de protección personal.

Art. 19 En las áreas que sobrepasen los decibeles permitidos según el decreto ejecutivo 2393 se debe:

- Fortalecer el mantenimiento preventivo
- Realizar vigilancia periódica de la salud de los trabajadores
- Realizar mediciones periódicas en las áreas
- Dotar al trabajador de equipos de protección personal, técnicamente aprobado.

VIBRACIONES

Art. 20 Se realizara un control en las máquinas, esto mediante los planes de mantenimiento predictivo, sistemas de amortiguación en las máquinas que lo ameriten.

ILUMINACION

Art. 21 Se realizara una limpieza y mantenimiento de las luminarias de toda la empresa según la planificación realizada en cada área y/o puesto de trabajo, garantizando así la correcta iluminación en todas las áreas de la empresa.

Art. 22 Para la iluminación de las áreas de trabajo se determinara según lo estipula la normativa vigente.

VENTILACIÓN

Art. 23 Se adecuara sistemas de ventilación natural y/o artificial en los puesto de trabajo con el objeto de regenerar el aire interno y eliminar posibles emanaciones a causa de los equipos y las máquinas.

FACTORES DE RIESGO MACÁNICO

MAQUINARIA Y EQUIPOS

Art. 24 Todas la máquinas que presenten riesgos para el trabajador tales como: fulones, pigmentadoras, lijadoras, prensa, contaran con un sistema resguardos fijos y móviles de protección así como los dispositivos de seguridad, esto como medida de prevención de riesgos de accidentes, además de seguir las siguientes indicaciones:

- En los procesos que se utilice herramientas cortos punzantes, se trabajara únicamente con herramientas aprobadas por el delegado de seguridad.
- Se observara el uso del equipo de protección personal y el correcto manejo de máquinas, equipos y herramientas de trabajo.
- No se deberá operar aquellas máquinas, equipos y herramientas cuya operación desconozca.

PISOS IRREGULARES Y/O RESBALADIZO

Art. 25 Para evitar caídas y se genere lesiones en el personal se tomara las siguientes consideraciones:

- El piso a transitar deberá ser lo más homogéneo posible, en caso de que exista áreas con pisos irregulares se deberá realizar la señalización de prevención respectiva para evitar la generación de accidentes

- Las áreas de trabajo en las cuales se descarguen grandes cantidades de agua, el piso deberá tener una inclinación mínima que garantice la fluidez del agua.

DESORDEN Y OBSTÁCULOS EN EL PISO

Art. 26 Para evitar la generación de obstáculos y el desorden en la empresa se seguirá las siguientes indicaciones:

- Se realizara una limpieza en máquinas, equipos, herramientas y el toda el área de trabajo al final de cada jornada laboral, evitando así el deterioro de máquinas y equipos de trabajo y la acumulación de objetos en el piso de la empresa.
- De existir objetos que no se puedan eliminar o movilizar se deberá señalizarlo para que no exista inconvenientes a la hora de realizar sus labores.

MANEJO DE HERRAMIENTA CORTANTE

Art. 27 Para evitar heridas al momento trabajar con herramientas de corte se tomara en cuenta las siguientes indicaciones:

- Se deberá leer el instructivo de manejo de la herramienta o equipo indicada por el fabricante.
- La adquisición de equipos y/o maquinaria deberá ser preferiblemente aquellas que tengan botones de seguridad o paro.
- Operar correctamente los equipos entregados por la empresa
- Si la maquinaria tuviese una parte cortante colocarle su protección al finalizar su utilización con el propósito de eliminar el riesgo todo lo posible.
- De existir en el suelo elementos como herramientas, clavos o partes de máquinas, recogerlas para evitar accidentes.

FACTORES QUÍMICOS

El manejo de productos químicos y materiales peligrosos debe hacerse cumpliendo lo dispuesto en las leyes y normativas vigentes.

Deberá considerarse cuatro factores importantes para controlar los riesgos de accidentes o sobreexposición asociados a los productos químicos de uso industrial.

- a) Conocimientos de las propiedades
- b) Entrenamiento del personal expuesto
- c) Controles de Ingeniería
- d) Supervisión efectiva.

Art. 28 Toda sustancia química deberá ser transportada, almacenada y manipulada teniendo en cuenta las especificaciones del fabricante enunciadas en las especificaciones del producto y contarán con su respectiva identificación

Art. 29 El almacenamiento de sustancias químicas se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones.

- a) Contar con un lugar apropiado para el almacenamiento de los químicos, sin que estos puedan reaccionar entre estos.
- b) Los químicos deben estar debidamente sellados y con su etiqueta para verificar su contenido e instrucciones en caso de emergencia.
- c) Revisar periódicamente la fecha de caducidad de las sustancias químicas y eliminarlos debidamente aquellos que estuviesen caducados.
- d) Solo el personal autorizado podrá ingresar a la bodega de químicos para evitar riesgos de accidente e incidentes.
- e) La bodega deberá contar con extintores en perfecto funcionamiento y la señalización correcta mediante avisos en los muros y paredes para evitar que se susciten accidentes contar con

Art. 30 Para conocimiento y prevención de los trabajadores en los lugares donde se utilice estos productos se colocaran las tarjetas amarillas de emergencia, las mismas que contendrá la siguiente información:

- Propiedades físicas
- Riesgos de incendios y explosión

- Riesgos para la salud
- Primeros Auxilios
- Equipos de protección
- Estabilidad y Reactividad
- Medidas en caso de derrame accidental

FACTORES DE RIESGOS ERGONOMICOS

MANIPULACION MANUAL DE CARGAS

Art. 31 La empresa tendrá mayor cuidado con el peso que sea manipulado manualmente con el fin de evitar enfermedades profesionales.

Art. 32 El peso máximo de carga recomendado es de 25kg en condiciones ideales de manipulación, mientras que en circunstancias especiales se podrá manipular cargas de hasta 40 kg, siempre y cuando esta actividad se la realice de forma esporádica y con las medidas de seguridad apropiada.

Art. 33 El levantamiento de cargas se deberá hacer bajo las siguientes consideraciones:

- a) Aproximarse a la carga
- b) Buscar el equilibrio
- c) Asegurar la carga con las manos
- d) Fijar verticalmente la columna vertebral
- e) Levantar la carga apoyándose con las piernas
- f) La carga debe ser sujeta con los brazos estirados y esta debe permanecer pegada al cuerpo.

Art. 34 Toda carga que sobrepase más de los 40 kg. se deberá transportarla mediante un sistema mecánico o entre dos o más personas sin que el campo visual del trabajador sea obstaculizado

MOVIMIENTOS REPETITIVOS

Art. 35 Para evitar los riesgos de trabajo repetitivo en los procesos de trabajo de la empresa se tomara en cuenta el principio de adaptación del puesto de trabajo, además se realizaran pausas cortas para a recuperación física del empleado con la rotación de actividades en los puestos de trabajo.

Art. 36 Se llevara controles permanentes de las condiciones de puesto de trabajo con el fin de evitar que se genere un accidente de trabajo, se capacitara y evaluara al trabajador según amerite el caso.

POSICIONES FORZADAS

Art. 37 Para evitar que el trabajador realice su trabajo en posturas incómodas se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones

- Los trabajadores que por sus actividades se mantengan de pie en su puesto de trabajo alternaran sus actividades y tomaran descansos cortos para su recuperación física.
- El trabajador no deberá de estirarse para realizar sus tareas, y el trabajo deberá ser realizado a una distancia de 20 a 30 cm del cuerpo.
- El trabajador deberá poder mover los pies para orientarse en otras direcciones con el fin de que pueda girar todo el cuerpo en lugar de girar solamente los hombros o la espalda.
- Las personas que deban realizar su trabajo en posición sentado, se adecuaran asientos, de acuerdo a las características ergonómicas para la comodidad del trabajador, realizando pausas cortas de estiramiento durante sus labores, con el fin de estimular la circulación y el confort.

FACTORES BIOLÓGICOS

Art. 38 Todos los trabajadores se comprometerán en mantener todas las áreas libres de residuos de pieles ya que estas se encuentran en proceso de descomposición, con el objetivo de evitar que se acumulen plagas y elementos que pongan en riesgo la salud de los trabajadores, para esto los trabajadores realizaran la limpieza de su puesto de trabajo al final de cada jornada de trabajo.

FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Art. 39 Curtiduría “Cueros & Cueros” desarrollara actividades para intervenir en el ámbito de los riesgos psicosociales que pudieran existir en las diferentes áreas de trabajo y que estén relacionadas con los factores de carga mental, organización del trabajo, relaciones personales, de conformidad a especificaciones técnicas

establecidas por las metodologías aplicables considerando los criterios de los trabajadores involucrados.

Art. 40 La empresa apoyara la realización de actividades sociales, culturales y deportivas con la participación de los trabajadores.

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA DENTRO DE LA EMPRESA

Art. 41 Para prevenir acciones no deseadas dentro de la empresa se tomaran en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Analizar el comportamiento grupal e individual de los trabajadores en todo el entorno de la empresa.
- b) Analizar el compromiso del empleado con el trabajo que realiza.
- c) Identificar actividades repetitivas, monótonas o que generen esfuerzo físico dentro de las actividades del trabajador
- d) De existir problemas familiares en los trabajadores dar la debida importancia para prevenir actos inseguros a causa del problema.
- e) Prevenir el exceso de confianza de los trabajadores en las actividades que realiza.

PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

Art. 42 Para crear un ambiente de respeto entre los trabajadores y evitar el que loe empleados sientan el acoso laboral la empresa tomara en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Se tomara en cuenta todas las sugerencias de mejora de los trabajadores, generando así la cultura de participación dentro de la empresa.
- b) Se realizara actividades deportivas o eventos de integración con el propósito de mitigar las tensiones generadas por el trabajo.
- c) Realizar charlas de motivación y capacitación a los trabajadores sobre riesgos del estrés y demás factores que afecten su trabajo.

CAPITULO V

DE LOS ACCIDENTES MAYORES

PREVENCIÓN

Art. 43 Para prevenir que se generen incendios los trabajadores responsables de los procesos de producción y almacenamiento de materias primas, deberán tomar las medidas necesarias para evitar que combustionen, evitando el apilamiento de inadecuado, almacenamiento de sustancias volátiles en lugares no apropiados o el manejo inapropiado de desechos inflamables, además se evaluara periódicamente los materiales combustibles almacenados.

Art 44. No se realizara instalaciones eléctricas si la debida autorización y control del personal autorizado de la empresa.

Art. 45 Está prohibido fumar dentro de las instalaciones de la empresa.

Art. 46 Se deberá verificar todas las instalaciones y áreas de trabajo con el fin de prevenir daños en las instalaciones de la empresa y/o a terceros.

ORGANIZACION Y RESPUESTA

Art. 47 La empresa implementara planes de emergencia y contingencia en la que todos los trabajadores estén involucrados.

Art. 48 Todos los trabajadores deberán mantener despejo el área donde se encuentren ubicados los extintores, vías de escape, pulsadores contra incendios y salidas de emergencia.

Art. 49 En caso de incendios se actuara según dispuesto en el plan de emergencia, evitando entrar en pánico y evacuando ordenadamente por las turas y salidas de escape.

DESASTRES NATURALES
EVACUACIÓN DE ZONAS DE TRABAJO

EVACUACIÓN DE LOCALES EN CASO DE INCENDIOS

Art. 50 En caso de producirse un incendio o accidente dentro de la empresa se deberá seguir las siguientes consideraciones:

- a) Evacuar la zona de peligro de rápida y ordenada.
- b) Se mantendrá en buenas condiciones y libre de obstáculos las salidas y rutas de escape
- c) Se implementara las puertas de salidas de emergencia acorde a las normas y leyes vigentes
- d) Todos los trabajadores deberán conocer las salidas y rutas de escape

MOVIMIENTO SÍSMICO

Art. 51. Para prevenir que se genere accidentes en caso de existir un movimiento sísmico se deberán cumplir los siguientes puntos:

- a) Ubicar los productos peligrosos u otros artículos que puedan causar daño por su caída en lugares que se encuentren cerca del piso.
- b) Las rutas de escape y salidas de emergencia deberán estar libres de obstáculos.
- c) Todos los trabajadores deberán conocer las vías de evacuación y el punto de concentración.

PLAN DE EMERGENCIA

Art. 52 Se dispondrá de un plan de respuesta inmediata ante cualquier evento que pueda generarse dentro de las instalaciones de la empresa.

Art 53 Se realizara un estudio e identificación de riesgos para identificar los tipos de emergencia que pueden generarse en la empresa

Art. 54 Se realizara simulacros y charlas a todo el personal de la empresa con el fin de que todos los trabajadores sepan la manera de actuar ante una emergencia

Art. 55 El plan de emergencia se centrara en los siguientes puntos:

- a) Identificas las causas que activen el plan de emergencia dentro de las instalaciones de la empresa.
- b) Nivel de emergencia.

- c) Procedimiento durante la emergencia y actuación.
- d) Organización durante la emergencia.
- e) Determinar la zona de encuentro que todos los trabajadores conozcan y en caso de emergencia dirigirse a ese sitio.
- f) Finalizar la emergencia.
- g) Realizar un inventario.

PLAN DE CONTINGENCIA

Art. 56 Se normalizara las actividades de trabajo dentro de la empresa después de la emergencia y se desarrollaran los siguientes puntos:

1. INSTALACIONES QUE SON AFECTADAS DURANTE LA EMERGENCIA

- a) Investigar las causas que generaron el evento y controlarlo de manera que no se vuelva a generar un suceso de igual o mayor magnitud dentro la empresa
- b) Verificar que todas las sustancias peligrosas estén libres de combustionar o producir algún tipo de accidente
- c) Revisar los todas las instalaciones con el fin de que no existan daños o averías.
- d) Realizar un informe con las reparaciones que se deben realizar

2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA EMPRESA TRAS LA EMERGENCIA

- a) Verificar la situación en la que se encuentra el personal.
- b) Verificar que todos los servicios básicos estén en correcto funcionamiento
- c) Verificar que las vías de acceso a la empresa no presente daños
- d) Realizar un listado de todos los equipos de la empresa con el fin de determinar si sufrieron daños o averías
- e) Verificar si las instalaciones de la empresa sufrieron daños que comprometan el bienestar de los trabajadores

CAPITULO VI

DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD

Art. 57 El objetivo de la señalización en Curtiduría Cueros & Cueros es la prevención de accidentes e incidentes que pongan en peligro la integridad física y salud del trabajador así como hacer frente a ciertas emergencias.

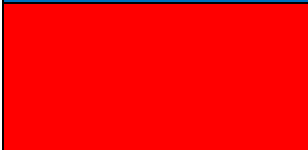
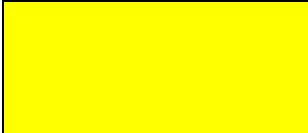


Art. 58 La empresa colocara carteles de advertencia según la norma INEN ISO 38641, Colores, señales y símbolos de seguridad INEN 440, Colores de identificación de tuberías en los lugares donde existan peligro por la presencia de materiales inflamables o tóxicos.

A continuación se detallan el tipo de colores y señalización

COLORES DE SEGURIDAD

Los colores de seguridad formar parte de las señales de seguridad. En el siguiente cuadro se muestran los colores de seguridad, su significado y otras indicaciones sobre su uso:

Tabla N° 16: Colores de seguridad y significado [31]

COLOR	SIGNIFICADO	INDICACIONES Y PRECISIONES
	Alto, prohibición.	Señal de parada. Signos de prohibición. Este color se usa también para prevenir fuego y para marcar equipo contra incendio y su localización.
	Atención, cuidado, peligro.	Indicación de peligros (fuego, explosión, envenenamiento, etc.) Advertencia de obstáculos
	Seguridad.	Rutas de escape, salidas de emergencia, estación de primeros auxilios.
	Acción obligada, información.	Obligación de usar equipos de seguridad personal. Localización de teléfono.

En caso de requerirse un color de contraste deberá ser de color azul o blanco según la siguiente tabla:

Tabla N° 17: Colores de contraste [31]

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE
Rojo	Blanco
Amarillo	Negro
Verde	Blanco
Azul	Blanco

SEÑALES DE PROHIBICIÓN

Estas se representan por un círculo de color con una franja e indican la prohibición de ingreso o realización de una actividad.



Fig. N° 27: Señales de prohibición [31]

SEÑALES DE OBLIGACIÓN

Se representan por un círculo con fondo color azul y el símbolo de color blanco e indican la obligación de utilizar algún equipo de protección personal.



Fig. N° 28: Señales de obligación [31]

SEÑALES DE ADVERTENCIA

Se representa por una franja triangular de color negro y fondo amarillo e indican el peligro de una operación o un área.



Fig. N° 29: Señales de advertencia [31]

SEÑALES DE SEGURIDAD

Se representan con un rectángulo o cuadrado con fondo color verde y letras de color blanco e indican salidas o rutas de escape.

Fig. N° 30: Señales de seguridad [31]



SEÑALIZACIÓN DE TUBERIAS

Art. 59 La identificación de las tuberías en las instalaciones de la empresa para el transporte de agua, aire, líquidos no combustibles y demás se regirán conforme dicte la norma INEN 440.

CAPITULO VII

DE LA VIGILANCIA DE SALUD DE LOS TRABAJADORES

El objetivo de la vigilancia de la salud de los trabajadores es la detección de probables alteraciones en la salud ocasionadas por el trabajo y como un medio de prevención a través de un programa integrado con sustento científico y técnico.

Art. 60 La empresa se encargara de llevar el control y la vigilancia de la salud de los trabajadores mediante exámenes médicos preventivos, mismos que se realizaran de forma anual tomando en cuenta los factores de riesgo a los que están expuestos los trabajadores.

Art. 61 Los aspirantes que sean aptos para laborar en la empresa una vez realizadas la pruebas psicotécnicas y prácticas, deberán someterse a los exámenes médicos pre

ocupacionales y exámenes acorde a los riesgos laborales a los cuales van a estar expuestos con el objetivo de tener la certificación de idoneidad previo a su ingreso y contratación.

Art. 62 La empresa está en la obligación de realizar exámenes periódicos preventivos conforme a la evaluación de riesgos podrá solicitar exámenes médicos más específicos

Art. 63 Tras la ausencia prolongada del trabajador, se realizara evaluaciones medicas de reincorporación.

Art. 64 Todo el personal que deja de trabajar en Curtiduría Cueros & Cueros se realizara el examen de retiro con el fin de constatar el estado de salud del trabajador.

Art. 65 Como parte de la Historia laboral la empresa deberá llevar un registro de todos los exámenes pre ocupacionales, periódicos y retiro

Art. 66 Todos los trabajadores tienen el derecho de conocer los resultados de los exámenes periódicos, los de laboratorio o cualquier estudio realizado. Asimismo tienen el derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento del mismo solo al personal médico sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni de perjuicio.

CAPITULO VII

DEL REGISTRO E INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

ART. 67 La empresa llevara un registro de incidentes y accidentes de trabajo según el registro 618 del IESS y se procederá a su análisis de conformidad con la resolución CD 390 Reglamento General de Riesgos del IESS

Art. 68 En caso de accidente de trabajo se prestaran los primeros auxilios y trasladando al afectado al Hospital del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o donde se dispusiese sin demora alguna.

Art. 69 Todo los accidentes de trabajo deberán ser reportados por la empresa dentro de 10 días laborables contados a partir del día del accidente a la unidad de Riesgos de trabajo a la oficina del IESS más cercana.

Art. 70 Todos los trabajadores están en la obligación de proporcionar información verídica en la investigación de accidentes.

Art. 71 Toda investigación de accidentes o incidentes de trabajo se enfocara a establecer las causas que originaron estos eventos y tomar las medidas correctivas y preventivas del caso.

CAPITULO IX

DE LA INFORMACION Y CAPACITACION DE PREVENCION DE RIESGOS

Art. 72 La empresa elaborara un plan de capacitación anual sobre Seguridad y Salud Ocupacional al cual deberán asistir obligatoriamente todos los trabajadores.

Art. 73 Todos los trabajadores están en la obligación de cumplir las normas de seguridad dispuestos en los reglamentos oficiales con el fin de evitar que se ponga en riesgo su propia integridad, la de sus compañeros de trabajo o de cualquier otra persona.

Art. 74 En caso de haber personal nuevo la empresa deberá dar una inducción al puesto de trabajo y una re inducción cuando cambien de puesto de trabajo, informándoles de los riesgos de laborales a los que estará sometido y capacitándoles en la prevención de los mismos.

Art. 74 La empresa deberá comunicar a todo el personal sobre las actividades de Seguridad y Salud que se desarrollen o implementen

CAPITULO X

DE LA GESTION AMBIENTAL

ART. 75 La empresa y todos sus trabajadores tienen la obligación de la protección y prevención del medio Ambiente.

Art. 76 La empresa realizara monitoreos ambientales al agua, ruido y emisiones de gases acorde a los planes de manejo ambiental y de acuerdo a la normativa legal vigente.

Art. 77 Se aplicara programas de reutilización y reciclaje para los residuos asignado los recipientes e implementos necesarios para la separación de los mismos. Contará con áreas

de acopio de residuos generales que garantizara el buen reciclaje, dichas áreas deberán mantenerse con un estricto orden y limpieza.

Art. 78 Todos los desechos que no se puedan reutilizar o reciclar deberán ser tratados ambientalmente de acuerdo a las especificaciones indicadas por el fabricante y conforme lo exija la normativa legal vigente.

Art. 79 La eliminación de desechos líquidos, sólidos y gaseosos considerados como peligrosos se los tratara con estricto cumplimiento a lo dispuesto en la legislación sobre contaminación del medio ambiente.

CAPITULO XI

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Art. 80 Para la adquisición y uso de los equipos de protección personal se tomara en cuenta las siguientes indicaciones:

- a) La gerencia se responsabilizara de establecer los requerimientos técnicos de los equipos de protección personal.
- b) Sera obligación de todos los trabajadores utilizar los equipos de protección personal.
- c) Se entregara a cada trabajador el equipo de protección personal de acuerdo al puesto de trabajo y las actividades que realice.
- d) Todo el equipo de protección personal que presente daños, desperfectos o cualquier otro motivo que comprometa su uso deberá ser reemplazado inmediatamente sí que sin costo alguno.
- e) Se capacitara a todo el personal sobre el correcto uso de los equipos de protección personal, el cuidado y criterios por los cuales estos deben ser reemplazados.
- f) Se sancionara a todo trabajador que de mal uso a los equipos de protección personal.

ROPA DE TRABAJO

Art. 81 Para la adquisición y correcta utilización de la ropa de trabajo se tomaran en cuenta las siguientes indicaciones:

- a) La ropa de trabajo deberá ser cómoda y que de las facilidades de moverse a la hora de realizar sus actividades.
- b) No debe tener partes sueltas o colgantes debido a que pueden atorarse en partes móviles de las máquinas.
- c) La ropa de trabajo no debe tener agentes alérgicos que causen alteraciones a la piel del trabajador.
- d) Se sancionara a todo el trabajador que diera mal uso a la ropa de trabajo que se le entregue

CAPITULO XII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 82 Con el fin de evitar accidentes e incidentes de trabajo, todos y cada uno de los trabajadores deberán presentarse a sus labores en perfecto estado de sobriedad, equilibrio mental y fisiológico, así como de cuidar de los implementos de seguridad y ropa de trabajo entregados, cuidando que todos los botones, broches y cinturones queden perfectamente asegurados; así como no usar anillos, cadenas, aretes, pulseras u otros implementos que puedan poner en riesgo al trabajador.

Art. 83 Cualquier novedad de riesgo que se presente en máquinas, o herramientas deberán ser notificados inmediatamente para que sean reemplazados.

Art. 84 Está prohibido el uso de ropas de trabajo o implementos de seguridad que no hayan sido proporcionados o autorizados por la empresa.

Art. 85 No se considerara como riesgo del trabajo con derecho a indemnización y de acuerdo con lo que para el efecto contempla la legislación del IESS, los que ocurriesen por hallarse realizando sus labores en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier sustancia toxica y cuando intencionalmente por si o valiéndose de otras personas se ocasione la incapacidad de dicha persona o de un tercero y los determinados en el artículo 306 del código del trabajo.

Art. 86 Las normas de este reglamento se consideran complementos del Reglamento Interno del trabajo.

Art. 87 La empresa entregara a cada trabajador un ejemplar de este reglamento dejando constancia de dicha entrega.

Art. 88 Toda norma que no conste en este reglamento será suplida por la Reglamentación emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales, Ministerio de Salud, IESS y normas nacionales e internacionales de Aplicación sobre Seguridad Salud que se encuentre en vigencia, así también por disposiciones de la Gerencia las que tendrán la misma obligatoriedad que las presentes normas, en tanto no las contravengan.

Art. 89 El presente reglamento entrara en vigencia desde su fecha de aprobación.

Ambato 20 de Septiembre del 2015

Sr. José Morales


Gerente

Sr.

Delegado de Seguridad

Anexo 8

Registro de acta de conformación de las unidades preventivas SGSSO-REG-GAD-003.


	GESTION ADMINISTRATIVA	CODIGO:SGSSO-REG-GAD-003		
	ACTA DE CONFORMACION DE UNIDADES PREVENTIVAS	Día	Mes	Año
		24	08	2015
	Página		De	

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
RESPONSABLE	
C.I.:	
TELEFONO	CELULAR
CARGO	
FIRMA RESPONSABLE	
SERVICIO MÉDICO	
RESPONSABLE	
C.I.:	
TELEFONO	CELULAR
CARGO	
FIRMA RESPONSABLE	
DELEGADO DE SEGURIDAD	
RESPONSABLE	
C.I.:	
TELEFONO	CELULAR
CARGO	
FIRMA RESPONSABLE	

FIRMA GERENTE GENERAL

Anexo 10

Documento de funciones y responsabilidades especiales SGSSO-DOC-GAD-004

	GESTION ADMINISTRATIVA	CODIGO:SGSSO-REG-GAD-003		
	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	Día	Mes	Año
		24	08	2015
	Página	1	De	3


FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIALES.

GERENTE PROPIETARIO.

Es la persona encargada de la dirección, coordinación, organización y la toma de decisiones de la empresa, misma que realizara las siguientes actividades:

- Establecer los métodos necesarios para la prevención de riesgos en la empresa
- Asegurar que todas las instalaciones, equipos, herramientas y equipos de protección personal estén en perfecto estado.
- Identificar los riesgos laborales en cada uno de los puestos de trabajo mediante la utilización de la matriz de identificación de riesgos y tomar las medidas preventivas y correctivas del caso.
- Capacitar a todos los trabajadores en temas de Seguridad Industrial con el fin de que todos los empleados conozcan los riesgos laborales a los que están expuestos.
- Entregar una copia del reglamento interno de seguridad y salud dejando constancia de la entrega.
- Analizar e investigar los accidentes laborales ocurridos en la empresa y tomar las medidas correctivas del caso con el fin de que se vuelva a repetir dicho accidente.
- Comunicar al Ministerio de Trabajo todos los accidentes y enfermedades profesionales que ocurra e la empresa

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edison Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	---	--


	GESTION ADMINISTRATIVA	CODIGO:SGSSO-REG-GAD-003		
	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	Día	Mes	Año
		24	08	2015
	Página	1	De	3

OPERARIOS

Son las personas encargadas de la ejecución del proceso de producción del cuero, mismas que deben acatar las siguientes disposiciones:

- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del reglamento de seguridad y salud en su puesto de trabajo, así como las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.
- Usar correctamente los instrumentos, materiales de trabajo así como los medios de protección personal entregados por la empresa.
- No manipular ninguna máquina a la que no esté autorizado o sin haber recibido el entrenamiento y capacitación adecuada.
- Cuidar su higiene personal con el fin de prevenir enfermedades dentro de la empresa así como de acudir a los exámenes médicos programados por la empresa.
- No introducir ni consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la empresa y ninguna sustancia estupefaciente o psicotrópica, tampoco de realizar el trabajo bajo los efectos de dichas sustancias.
- Contribuir con el delegado de seguridad en la investigación de los accidentes que se hayan suscitado dentro de las instalaciones de la empresa
- Informar a sus superiores de los daños en los equipos o máquinas que puedan generar u accidente de trabajo.

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--

	GESTION ADMINISTRATIVA	CODIGO:SGSSO-REG-GAD-003		
	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	Día	Mes	Año
		24	08	2015
	Página	1	De	3

DELEGADO DE SEGURIDAD


Es la persona encargada de la seguridad dentro de la empresa, realizar y dar seguimiento a los planes de prevención para evitar accidentes y enfermedades laborales , teniendo como disposición acatar las siguientes disposiciones:

- Informar a todo el personal de la curtiembre sobre la prevención de riesgos laborales mediante cursos o charlas de seguridad.
- Informar al Gerente General todos los accidentes que se produzcan dentro de la empresa, riesgos y actividades que sean peligrosas dentro de la empresa.
- Controlar y evaluar todos los riesgos que se encuentren durante la jornada de trabajo.
- Informar a todo el personal de la empresa de los planes de emergencia que implante la empresa.
- Analizar los riesgos que se encuentren en cada una de los puestos de trabajo e informar a todos los y trabajadores de las medidas correctivas y preventivas a tomarse.

Elaborado por: Wilmer Supe	Revisado por: Ing. Edisson Jordán, Mg.	Aprobado por: Sr. José Morales
--------------------------------------	--	--

Anexo 11


Registro de comunicado de incidente / accidente de trabajo SGSSO-REG-POB-01

		SGSSO-REG-POB-01	
REGISTRO DE COMUNICADO DE INCIDENTE / ACCIDENTE DE TRABAJO			
NOMBRE DE LA EMPRESA:		ACCIDENTE N°:	
DIRECCION:			
NOMBRE DEL ACCIDENTADO		EDAD	
CARGO	INSTRUCCIÓN		
ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA	SECCION		
AREA DE TRABAJO	TIEMPO EN CARGO ACTUAL		
FECHA DEL ACCIDENTE		HORA	
<small>DIA/MES/AÑO</small>			
LUGAR DEL ACCIDENTE			
JEFE INMEDIATO			
TIPO DE LESIÓN			
Cuerpo extraño	<input type="checkbox"/>	Esfuerzo y esquince	<input type="checkbox"/>
Corte	<input type="checkbox"/>	Fractura	<input type="checkbox"/>
Magulladuras	<input type="checkbox"/>	Quemadura	<input type="checkbox"/>
Contusiones	<input type="checkbox"/>	Amputación	<input type="checkbox"/>
Golpes	<input type="checkbox"/>		
		Abrasiones	<input type="checkbox"/>
		Herida Punzante	<input type="checkbox"/>
		Electrocución	<input type="checkbox"/>
		Otras:	<input type="checkbox"/>
PARTE AFECTADA DEL CUERPO			
CABEZA Y CUELLO	EXTREMIDADES SUPERIORES	CUERPO	EXTREMIDADES INFERIORES
Cuero cabelludo	<input type="checkbox"/>	Hombros	<input type="checkbox"/>
Ojos	<input type="checkbox"/>	Brazos	<input type="checkbox"/>
Orejas	<input type="checkbox"/>	Codo	<input type="checkbox"/>
Boca, dientes	<input type="checkbox"/>	Antebrazo	<input type="checkbox"/>
Cuello	<input type="checkbox"/>	Muñeca	<input type="checkbox"/>
Cara	<input type="checkbox"/>	Mano	<input type="checkbox"/>
Cráneo	<input type="checkbox"/>	Dedos	<input type="checkbox"/>
Otras:	<input type="checkbox"/>	Otras:	<input type="checkbox"/>
		Espalda	<input type="checkbox"/>
		Pecho	<input type="checkbox"/>
		Abdomen	<input type="checkbox"/>
		Ingle	<input type="checkbox"/>
		Otras:	<input type="checkbox"/>
		Cadera	<input type="checkbox"/>
		Muslo	<input type="checkbox"/>
		Pierna	<input type="checkbox"/>
		Rodilla	<input type="checkbox"/>
		Tobillo	<input type="checkbox"/>
		Pies	<input type="checkbox"/>
		Dedos	<input type="checkbox"/>
		Otras:	<input type="checkbox"/>
DESCRIPCION DEL ACCIDENTE (Tarea que ejecutaba y descripción de la lesión)			

PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO			
N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1			
2			
3			
CAUSAS PROBABLES DEL ACCIDENTE			
MEDIDAS CORRECTIVAS A TOMAR			
EL TRABAJO DESEMPEÑADO REQUERIA DE PROTECCION PERSONAL			
		SI	NO
USABA EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL AL MOMENTO DEL ACCIDENTE			
		SI	NO
TIPO DE PROTECCION (EPP)			
Casco	<input type="checkbox"/>	Tapones/Orejas	<input type="checkbox"/>
Gafas	<input type="checkbox"/>	Guantes	<input type="checkbox"/>
Mascarilla	<input type="checkbox"/>	Faja Lumbar/Cinturones	<input type="checkbox"/>
		Botas/Zapatos	<input type="checkbox"/>
		Arnés	<input type="checkbox"/>
RESPONSABLE DEL INFORME			
NOMBRE		FIRMA	
CARGO			
JEFE INMEDIATO DEL ACCIDENTADO			
NOMBRE			
CARGO		FIRMA	
FECHA DEL INFORME:			
DIA/MES/AÑO			

Anexo 12


Registro de investigación del incidente SGSSO-REG-POB-02

SGSSO-REG-POB-02		
		
INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES		
ANTECEDENTES DEL ACCIENTE		N° 0001
NOMBRES:	APELLIDOS:	
ESTADO CIVIL:	EDAD:	SEXO:
ÁREA:	CARGO:	
ANTIGÜEDAD EN EL CARGO:		
LUGAR DEL ACCIDENTE:	HORA DEL ACCIDENTE:	
FECHA DEL ACCIDENTE:		
FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:		
TESTIGOS INVESTIGADOS		
NOMBRE	CARGO	
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE		
TAREA QUE REALIZABA (Actividad que realizaba al momento del accidente)		
CAUSA DEL ACCIDENTE (golpe, caída, corte, contacto eléctrico, etc.)		
TIPO DE ACCIDENTE	PARTES DEL CUERPO LESIONADAS	MÁQUINAS INVOLUCRADAS
CONSECUENCIAS		
CAUSAS QUE GENERARON EL ACCIDENTE		
Página 1 de 2		

CONDICIÓN INSEGURA (mal estado de instalaciones o maquinaria)		
CAUSAS (detallar los orígenes o motivos por la cuales se dio el accidente: incluir fotos)		
MEDIDAS CORRECTIVAS A TOMAR		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
RESPONSABLE DEL INFORME		
NOMBRE:	FIRMA:	
CARGO:		
FECHA:		
RESPONSABLE DE REVISIÓN DEL INFORME		
NOMBRE:	FIRMA:	
CARGO:		
FECHA:		
<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> FIRMA DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD		

Anexo 13

Registro de Informe del accidente SGSSO-REG-POB-03


 SGSSO-REG-POB-03 CURTIDURIA "CUEROS Y CUEROS"				
INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO				
DATOS INFORMATIVOS ACCIDENTADO				
Nombre				
Apellidos				
Edad				
Área				
DATOS INFORMATIVOS DEL ACCIDENTE				
ÁREA	FECHA	ACTIVIDAD REALIZADA	LUGAR DEL ACCIDENTE	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO
DESCRIPCION DEL ACCIDENTE				
PARTES DEL CUERPO LESIONADAS.				
CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE				
ACCIONES CORRECTIVAS A TOMAR				
Página 1 de 1				

Anexo 14.

Registro del formulario de aviso del accidente de trabajo del IEES SGSSO-REG-POB-04.

Anexo 15

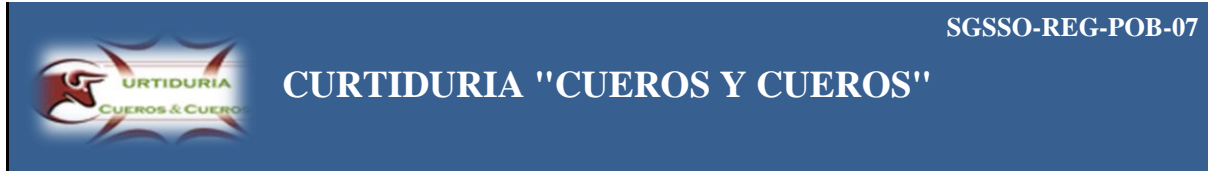
Registro de seguimiento del accidente SGSSO-REG-POB-05

 SGSSO-REG-POB-05 CURTIDURIA "CUEROS Y CUEROS"				
INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO				
DATOS INFORMATIVOS ACCIDENTADO				
Nombre				
Apellidos				
Edad				
Área				
PERDIDAS GENERADAS POR EL ACCIDENTE				
MAQUINARIA	EQUIPOS	HERRAMIENTAS	MATERIA PRIMA	HORAS DE TRABAJO
MEDIDAS CORRECTIVAS				
FACTORES PERSONALES Y DE TRABAJO			CONDICIONES DE TRABAJO	
MEDIDAS DE APOORTE AL SEGUIMIENTO				
MEDIDA	ALCANCE DE LA MEDIDA	RESPONSABLE	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	

DELEGADO DE SEGURIDAD

Anexo 17


Registro del protocolo médico para la investigación de enfermedades profesionales
SGSSO-REG-POB-07



Protocolo Médico para la Investigación de Enfermedades Profesionales							
Exposición a factores de Riesgo							
Enfermedad Profesional	Físico	Mecánico	Químico	Biológico	Ergonómico	Psicosocial	Accidentes Mayores
Análisis de la Enfermedad Profesional							
Enfermedad Profesional	Causas	Efectos	Gravedad	Ocurrencia	Hallazgos en exámenes de laboratorio	Recomendaciones Medicas	

Anexo 18

Registro de historial clínico SGSSO-REG-POB-08

SGSSO-REG-POB-08					
		CURTIDURIA "CUEROS Y CUEROS"			
HISTORIAL MÉDICO					
Fecha	Día	Mes	Año	N° HISTORIA	
Datos del Trabajador					
Nombres:					
Apellidos:					
Dirección:					
Teléfono:		Celular:		Estado Civil :	
Tipo de sangre:		Sexo		Masculino: Femenino:	
Fecha de nacimiento:					
Antecedentes Familiares					
Parentesco	Patología			Descripción	
Antecedentes Personales					
Patología			Descripción		
Página 1 de 4					

Antecedentes Ocupacionales								
Empresa	Puesto	Tiempo de Trabajo	Factores de riesgo					B
			F	Q	M	E	S	
Hábitos								
Alcohol	SI		NO		Antes		Frecuencia	
Tabaco	SI		NO		Antes		Frecuencia	
Drogas	SI		NO		Antes		Frecuencia	
Medicación	SI		NO		Antes		Frecuencia/Tipo	
Ejercicio	SI		NO		Antes		Tipo	
Actividades extra laborales	SI		NO		Antes		Frecuencia	
Revisión de Sistemas								
PIEL Y FANERAS:	NORMAL							
CABEZA Y CARA:	NORMAL							
CUELLO:	NORMAL							
TIROIDES:	NORMAL							
Exámenes de Laboratorio								
EXAMEN DE SANGRE	VALOR OBTENIDO							
HEMOGLOBINA								
HEMATOCRITO								
GLÓBULOS BLANCOS								
GLÓBULOS ROJOS								
GLUCOSA								
UREA								
CREATININA								

COLESTEROL TOTAL	
TRIGLICÉRIDOS	
TG P	
VDRL	
Examen audiométrico	
Examen de orina	
Observaciones	
Estudios de imagen	
RX DE TÓRAX: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
RX DE COLUMNA DORSO-LUMBAR: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
OTROS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Diagnóstico médico	
Tratamiento	
Página 3 de 4	

Recomendaciones

Aptitud laboral

APTO	<input type="checkbox"/>
APTO CON RESTRICCIONES	<input type="checkbox"/>
NO APTO	<input type="checkbox"/>

El trabajador es responsable y da fe de la veracidad de la información proporcionada para la elaboración del presente expediente Clínico. Cualquier omisión o dato indicado incorrectamente, es responsabilidad total del paciente, por lo que el médico no podrá responder a consecuencia. El trabajador autoriza al médico para informar sobre los resultados de este examen a la empresa.

Medico Ocupacional

Trabajador

Ambato,...de.....del20...

Anexo 19

Registro del certificado médico SGSSO-REG-POB-09.

CURTIDURIA "CUEROS Y CUEROS"		CODIGO DE FICHA	
CERTIFICADO MÉDICO			
FECHA:			
NOMBRES:			
APELLIDOS:		EDAD:	
C.I. :			
DIRECCIÓN:			
TIPO DE EXAMEN MÉDICO			
PERIÓDICO	<input type="checkbox"/>	ESPECÍFICO	<input type="checkbox"/>
REINSERCIÓN LABORAL	<input type="checkbox"/>	PRE-OCUPACIONAL	<input type="checkbox"/>
SECUELAS DETECTADAS			
<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>			
Dr.....			
MÉDICO OCUPACIONAL			
FIRMA Y SELLO			
			Página 1 de 1

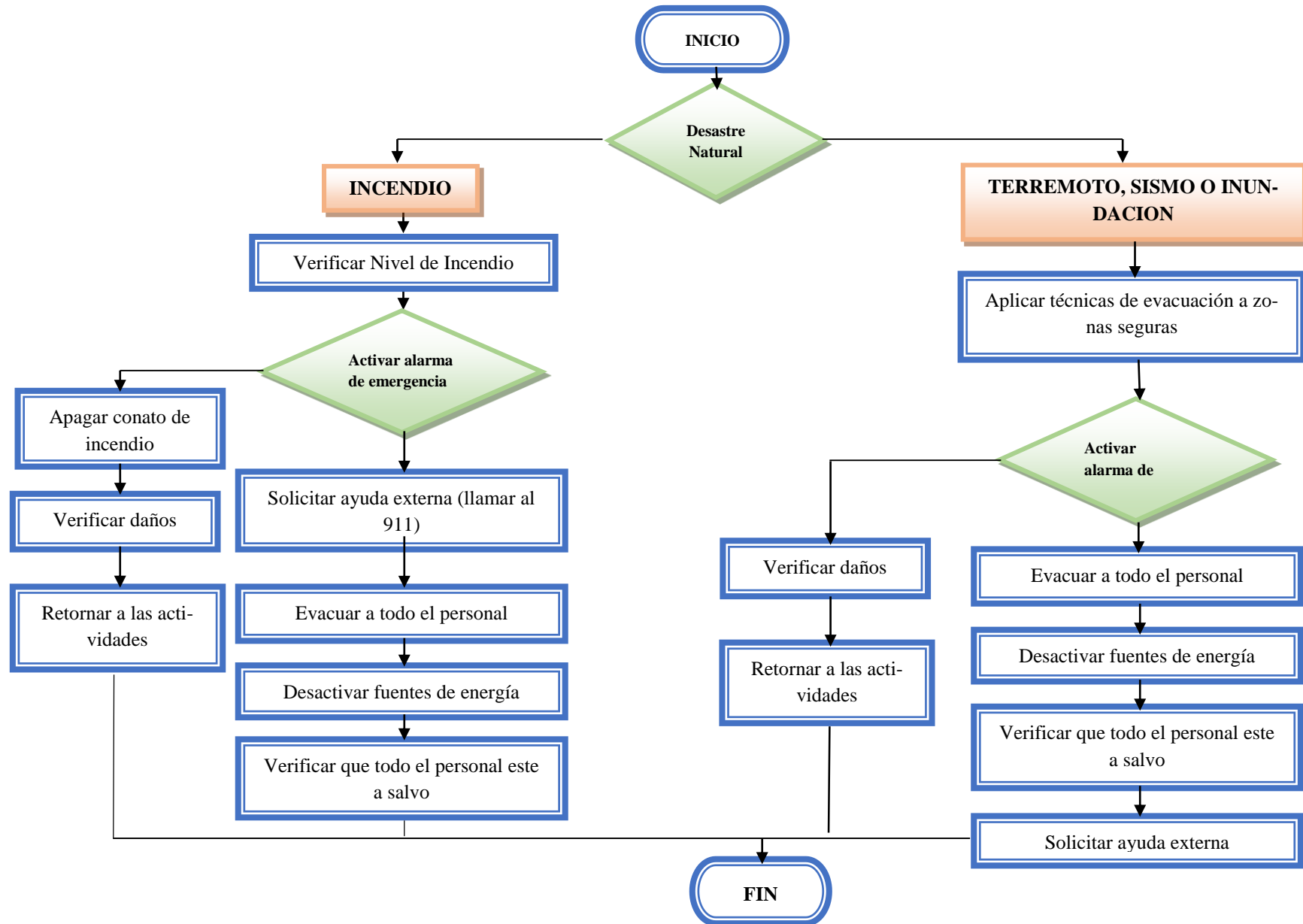
Anexo 20

Registro de modelo descriptivo caracterización de la empresa SGSSO-REG-POB-10.




DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	
Razón Social:	Curtiduría CUEROS & CUEROS
Dirección:	Calicanto principal s/n y vía a Calicanto
Cantón	Ambato
Parroquia	Picaihua
Barrio	Calicanto
Sector	Calicanto
Representante Legal	Sr. José Morales
Responsable de Seguridad	Ing. David Morales
Actividad de la empresa	Curtación de pieles
Área	936 m ²
Número de trabajadores	12
Horario de trabajo	8:00-17:00

Anexo 21.
Registro de identificación de emergencias. SGSSO-REG-POB-11



Anexo 22

Registro de esquema organizativo para emergencias SGSSO-REG-POB-12.

SGSSO-REG-POB-12		
 CURTIDURIA "CUEROS Y CUEROS"		
ESQUEMA ORGANIZATIVO DE EMERGENCIAS		
DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA		
Tipo de detección	Automatizada	<input type="checkbox"/> Manual <input type="checkbox"/>
Criterios para la determinar el grado de emergencia		
Tipo de emergencia	Grado de intensidad	Ejemplos
Emergencia en fase inicial	Grado I	Accidente, conato de incendio
Emergencia sectorial o parcial	Grado II	Incendio leve
Emergencia general	Grado III	Incendio Grande, sismo en escala de 4 - 8 grados
Activación de la alarma		
Se deberá pulsar el botón de emergencia que activara la sirena de evacuación de acuerdo al tipo de emergencia		
Alarma con sonido cortante	Emergencias sectorial o parcial (grado II)	
Alarma con sonido continuo	Emergencia general (grado III)	
Medios de comunicación		
Se implementar varios medios de comunicación como (teléfonos, transmisores, alto parlantes, otros)		
Es importante que todo el personal de la empresa entienda el sistema de alarmas, en especial cuando existan codificaciones que determinan si se trata de una emergencia generada por las personas o la naturaleza.		

Anexo 23


Mapa de riesgos SGSSO-PLA-POB-01

Anexo 24

Plano de evacuación SGSSO- PLA-POB-02

Anexo 25

Registro de análisis del riesgo de incendio método MeseriSGSSO-REG-POB-13

SGSSO-REG-POB-13				
		URTIDURIA "CUEROS Y CUEROS"		
EVALUACION DE RIESGOS CONTRA INCENDIOS				
NOMBRE DE LA EMPRESA		Curtiduría "Cueros & Cueros"		
AREA		936 m2		
FECHA		42297		
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN				
CONCEPTO		COEFICIENTE	PUNTOS	
CONSTRUCCION				
Nº DE PISOS	ALTURA		5	
1 o 2	MENOR DE 6 M	3		
3 , 4 o 5	ENTRE 5 Y 15 M	2		
6, 7 , 8 o 9	ENTRE 15 Y 28 M	1		
10 o mas	MAS DE 28 M	0		
SUPERFICIE MAYOR DE INCENDIOS				
DE 0 A 500 M2		5	4	
DE 501 A 1500 M2		4		
DE 1501 A 2500 M2		3		
DE 2501 A 3500 M2		2		
DE 3501 A 4500 M2		1		
MAS DE 4500 M2		0		
RESISTENCIA AL FUEGO				
RESISTENCIA AL FUEGO (HORMIGON)		10	10	
NO COMBUSTIBLE (METALICO9)		5		
COMBUSTIBLE (MADERA)		0		
FALSOS TECHOS				
SIN FALSOS TECHOS		5	3	
CON FALSOS TECHOS INCOMBUSTIBLES		3		
CON FALSOS TECHOS COMBUSTIBLES		0		
FACTORES DE SITUACIÓN				
MENOR DE 5 KM		5 MIN	10	6
ENTRE 5 Y 10 KM		5 Y 10 MIN	8	
ENTRE 10 Y 15 KM		10 Y 15 MIN	6	
ENTRE 15 Y 25 KM		15 Y 15 MIN	2	
MAS DE 25 KM		25 MIN	0	


ACCESIBILIDAD DE EDIFICIOS		
BUENA	5	3
MEDIA	3	
MALA	1	
MUY MALA	0	
PROCESOS		
PELIGRO DE ACTIVACION		
BAJO	10	10
MEDIO	5	
ALTO	0	
CARGA TERMICA		
BAJO	10	5
MEDIO	5	
ALTO	0	
COMBUSTIBILIDAD		
BAJO	10	0
MEDIO	5	
ALTO	0	
ORDEN DE LIMPIEZA		
BAJO	10	5
MEDIO	5	
ALTO	0	
DESTRUCTIBILIDAD		
BAJO	10	10
MEDIO	5	
ALTO	0	
POR HUMO		
BAJO	10	10
MEDIO	5	
ALTO	0	
POR CORROSION		
BAJO	10	5
MEDIO	5	
ALTO	0	
POR AGUA		
BAJO	10	5
MEDIO	5	
ALTO	0	
PROPAGABILIDAD		
VERTICAL		
BAJO	5	5
MEDIO	3	

ALTO	0		
HORIZONTAL			
BAJO	5		5
MEDIO	3		
ALTO	0		
ALMACENAMIENTO EN ALTURA			
MENOR DE 2M	3		3
EENTRE 2 Y 4 M	2		
MAS DE 6 M	0		
FACTOR DE CONCENTRACION (\$/M2)			
MENOR DE 500	3		2
ENTRE 500 Y 1500	2		
MAS DE 1500	0		
SUBTOTAL (X)		96	
FACTORES DE PROTECCIÓN			
CONCEPTO	SV	CV	PUNTOS
EXTINTORES PORTATILES (EXT)	1	2	1
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)	2	4	0
COLUMNAS HIDRATANTES EXTERIORES (CHE)	2	4	0
DETECCION AUTOMATICA (DTE)	0	4	0
ROCIADORES AUTOMATICOS (ROC)	5	8	0
EXTINCION POR AGENTES GASEOSOS (IFE)	2	4	0
SUBTOTAL (Y)		1	
OBSERVACIONES			
Cada vez que se hacen mejoras en los factores X y Y disminuye el riesgo de incendio. Este método permite cuantificar los daños y su aplicación frecuente minimiza los daños a personas			
APLICACIÓN			
$P = \frac{5X}{120} + \frac{5Y}{22} + 1(BCI)$ $P = \frac{5(96)}{120} + \frac{5(1)}{22} + 0$ $P = 4.23$		Se suma 1, solo cuando la entidad cuenta con una Brigada Contra Incendios	

EVALUACIÓN CUALITATIVA		
CATEGORIA DEL RIESGO	INTERPRETACIÓN	VALOR DE P0
RIESGO MUY GRAVE	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo, si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.	DE 0 A 2
	No se puede tolerar el riesgo de incendio. Conviene tomar medidas preventivas lo más pronto posible. (Requiere obligadamente Plan y Brigadas de Emergencia).	
RIESGO GRAVE	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo, puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	ENTRE 2,1 Y 4
	Es necesario controlar el riesgo en el mínimo tiempo posible (Requiere de Plan y Brigadas de Emergencia).	
RIESGO MEDIO	Es necesario controlar el riesgo en el mínimo tiempo posible (Requiere de Plan y Brigadas de Emergencia).	ENTRE 4,1 Y 6
RIESGO LEVE	No se necesita mejorar el control del riesgo, sin embargo deben considerarse soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	ENTRE 6,1 Y 8
	Se requiere comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.	
RIESGO MUY LEVE	No requiere de acción específica	ENTRE 8,1 Y 10
EVALUACIÓN ESPECIFICA		
ACEPTABILIDAD	VALOR DE P	
RIESGO ACEPTABLE	P>5	
RIESGO NO ACEPTABLE	P<5	


Anexo 26

Registro método de actualización, revisión y de mejora. SGSSO-REG-POB-14.

SGSSO-REG-POB-14.	
 CURTIDURIA "CUEROS Y CUEROS"	
METODO DE REVISION, MEJOR Y ACTUALIZACIÓN	
FECHA	
RESPONSABLE	
REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA	
DESCRIPCIÓN	
MEJORA DEL PLAN DE EMERGENCIA	
DESCRIPCIÓN	
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA	
FECHA	
RESPONSABLE	
RECURSO	
TIEMPO	
DESCRIPCIÓN	

Anexo 27

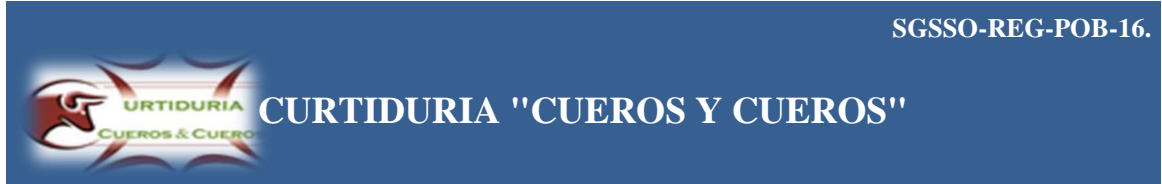
Registro de reporte de paro de actividades. SGSSO-REG-POB-15.

SGSSO-REG-POB-15.			
		CURTIDURIA "CUEROS Y CUEROS"	
REPORTE PARO DE ACITIVDADES			
FECHA	DÍA	MES	AÑO
DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL EMPLEADO			
ÁREA			
ACTIVIDAD REALIZADA			
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE			
ATENCIÓN MEDICA PRESTADA			
PRIMEROS AUXILIOS	<input type="checkbox"/>		
ASISENCIA MEDICA	<input type="checkbox"/>		
BOMBEROS	<input type="checkbox"/>		
POLICÍA	<input type="checkbox"/>		
OTROS	<input type="checkbox"/>		

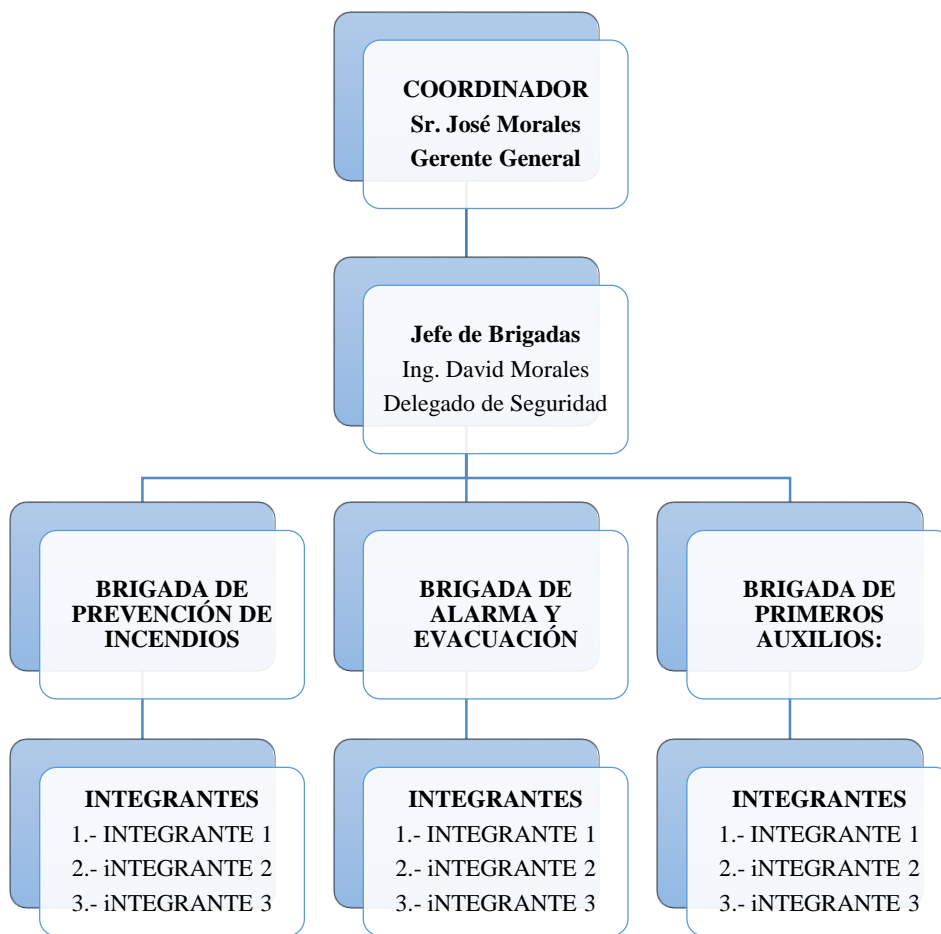
TRABAJADOR

Anexo 28

Registro de brigadas de intervención. SGSSO-REG-POB-16.



ORGANIGRAMA DE LAS BRIGADAS DE INTERVENCIÓN





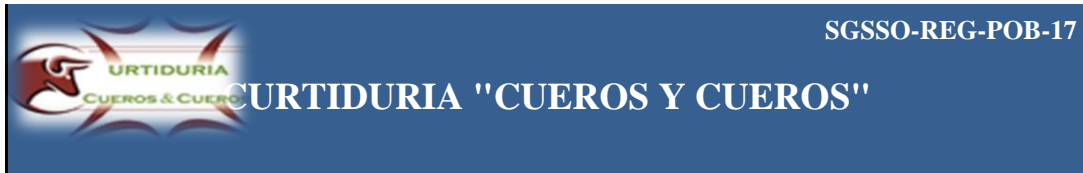
CURTIDURIA "CUEROS Y CUEROS"

ESTRUCTURA DE LAS BRIGADAS DE SEGURIDAD

DETALLE	NOMBRE DE LA BRIGADA	FUNCIONES
Sede dejara constancia de todos los nombres de las personas que conformaran las brigadas así como las funciones que realizaran cada una de las brigadas.	BRIGADA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS	
	Integrante 1	
	Integrante 2	
	Integrante 3	
	BRIGADA DE ALARMA Y EVACUACIÓN	
	Integrante 1	
	Integrante 2	
	Integrante 3	
	BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	
	Integrante 1	
Integrante 2		
Integrante 3		

Anexo 29

Registro de prácticas y simulacros. SGSSO-REG-POB-17.



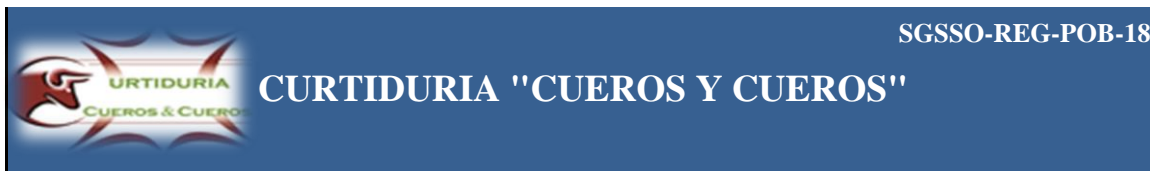
REGISTRO DE PRACTICAS Y SIMULACROS				
FECHA				
	DIA	MES	AÑO	HORA
NIVEL DE EMERGENCIA				
ALTA		MEDIA		BAJA
TIEMPO A PLEAR:	EM-			
DETALLE DE LA EMERGENCIA SIMULADA				
RESPUESTA A LA EMERGENCIA				
RESPUESTA DE LAS BRIGADA DE SEGURIDAD				
RESPUESTA DE SERVICIOS EXTERNOS				
	POLICÍA	BOMBEROS	AISTENCIA MEDICA	OTROS
MUY BUEN				
BUENA				
MALA				
Página 1 de 2				

ASPECTOS POSITIVOS
ASPECTOS NEGATIVOS
CONCLUSIONES
MEDIDAS DE MEJORA

Página 2 de 2

Anexo 30

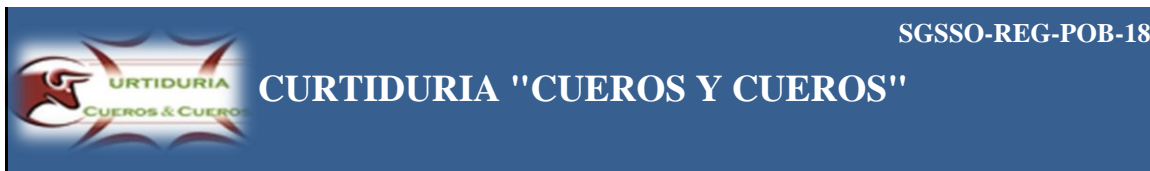
Registro de funciones de las brigadas. SGSSO-REG-POB-18



FUNCIONES DE LAS BRIGADAS
<p style="text-align: center;">JEFE DE BRIGADA</p> <p>Las funciones del Jefe de brigada son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Planear la organización de la brigada.• Trazar planes de acción• Proveer los recursos necesarios para capacitaciones• Coordinar las operaciones durante las emergencias• Motivar a las brigadas de seguridad.
<p style="text-align: center;">BRIGADA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS</p> <p>Las funciones de la brigada de prevención contra incendios son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Velar por el cumplimiento de las medidas de protección contra incendios en el centro y en específico en su área de acción.• Garantizar la extinción de los principios de incendio que se produzcan.• Apoyar las labores de extinción de incendios• Participar en los ejercicios de entrenamiento que se organicen.• Garantizar las prácticas de los planes de emergencias.• Promover las actividades de simulacros en su centro de trabajo.• Velar porque se les dé un uso correcto a los medios contra incendio instalados , su mantenimiento y conservación
<p style="text-align: center;">BRIGADA DE ALARMA Y EVACUACIÓN</p> <p>Las funciones de la brigada de alarma y evacuación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aplicar el esquema organizativo para emergencias de acuerdo al nivel y grado de emergencia que se desarrolle dentro de la empresa.• Activar la alerta de emergencia• Guiar a los trabajadores por las rutas de evacuación y dirigirlos al punto de encuentro, de existir algún obstáculo o puerta cerrada abrirla inmediatamente• Verificar que todo el personal haya abandonado las instalaciones.• Desactivar la fuente de energía y el abastecimiento de agua
<p style="text-align: center;">BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS</p> <p>Las funciones de la brigada de primeros auxilios son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Prestar los Primeros Auxilios a los lesionados y realizar la valoración inicial de heridos• Trasladar en forma segura a los heridos hacia un lugar seguro• Hablar con claridad al lesionado sobre la condición actual, sin generar pánico.• No hacer afirmaciones especulativas sobre diagnósticos de salud, permitir la intervención de expertos en salud.• Solicitar al coordinador apoyo externo (ambulancia y hospital) en caso necesario• Solicitar reposición de implementos de primeros Auxilios• Implementar junto con el coordinador las acciones de mejora requerida por la evaluación.

Anexo 31

Registro de normas para las brigadas y el personal. SGSSO-REG-POB- 19.



NORMAS PARA LA BRIGADA Y EL PERSONAL

NORMAS PARA LA BRIGADA


- En caso de incendio se hará conocer a todo el personal.
- Si la situación lo permite, intentará dominar el incendio con los elementos disponibles en el área (extintores) con el apoyo de la brigada de emergencia, sin poner en peligro la vida de las personas.
- Si el siniestro no puede ser controlado se deberá evacuar conforme lo establecido.
- Revisar los compartimientos de baños y lugares cerrados, a fin de establecer la desocupación del lugar.
- Mantener el orden de evacuación evitando actos que puedan generar pánico, expresándose en forma enérgica, pero prescindiendo de no gritar a fin de mantener la calma.
- La evacuación será siempre hacia las rutas de escape, siempre que sea posible.
- Posteriormente aguardarán las indicaciones del responsable de la emergencia a efecto de recibir instrucciones

NORMAS PARA EL PERSONAL

- Todo el personal en general debe conocer las directivas del plan de evaluación.
- El personal que observe una situación anómala en donde desarrolla sus tareas, deberá dar aviso en forma urgente, manteniendo la calma a fin de no crear pánico.
- Efectuar las llamadas de emergencia.
- Seguir las instrucciones que se impartan
- No perder tiempo recogiendo objetos personales.
- Caminar hacia la salida asignada, de forma rápida sin correr ni gritar, respirando por la nariz.

Anexo 32

Registro de evaluación de daños. SGSSO-REG-POB-20.

 SGSSO-REG-POB-20				
CURTIDURIA "CUEROS Y CUEROS"				
EVALUACIÓN DE DAÑOS				
FECHA				
TIPO DE EMERGENCIA				
DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA				
TIPODE DAÑO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DEL DAÑO	COSTO DEL DAÑO	COSTO DE REPARACIÓN
ESTRUCTURA EXTERNA				
ESTRUCTURA INTERNA				
MAQUINARIAS				
EQUIPOS				

Anexo 34

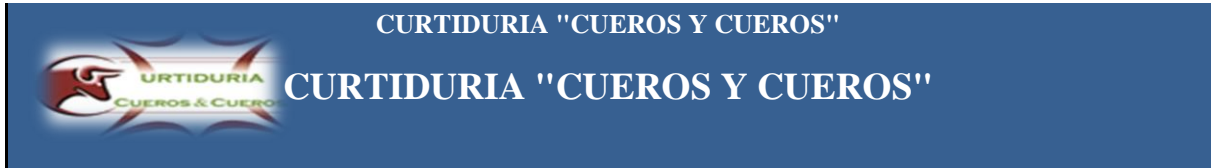
Registro del plan de sesión de auditoría SGSSO-REG-POB-22



PLAN DE AUDITORÍA							
Nº AUDITORÍA		FECHA					
PROCESO							
OBJETIVOS							
ALCANCES							
Nº	ERXTENSIÓN A DETERMINAR EN QUE SE CUMPLE EL CRITERIO	CONTACTO	LUGAR	CRITERIOS/POSI- BLES EVIDENCIAS	TIEMPO	OBSERVACIONES PREVIAS	HALLAZGOS
<p>_____</p> <p>AUDITOR LÍDER</p>			<p>_____</p> <p>AUDITOR INTERNO</p>				

Anexo 35

Documento para la notificación de auditoría SGSSO-DOC-POB-01



NOTIFICACION DE AUDITORÍA

PROCESO:	
PARA:	
DE:	
Saludos cordiales, Por medio de la presente se le informa que en la fecha, a las será practicada una auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, en la cual se trataran los siguientes lineamientos	
OBJETIVOS:	
ALCANCE	
Proceso para el cual se requiere de la presencia de las personas de los siguientes cargos	
Nombre	Cargo
y se requerirán los siguientes documentos:	
Esta auditoría estará a cargo del equipo conformado por:	
Cualquier otro particular se le será comunicado	
Recibido: _____	
Fecha	

Anexo 36

Documento para el informe de auditoría SGSSO-DOC-POB-02



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
N ^a AUDITORÍA:	PROCESO:	FECHA:
OBJETIVOS :		
ALCANCE:		
N ^a	NO CONFORMIDADES	OPORTUNIDADES DE MEJORA
N ^a	CONFORMIDADES	

NOMBRE: _____
 AUDITOR LIDER PERSONA AUDITADA AUDITOR INTERNO

Anexo 37

Formato para la inspección. SGSSO-REG-POB-23



CURTIDURIA "CUEROS Y CUEROS"

SGSSO-REG-POB-23

FORMATO DE INSPECCIÓN PARA ACCIONES DE SEGURIDAD

ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL CENTRO DE TRABAJO		No. PERSONAS CONFORMES AL ESTANDAR	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
CONDUCTA DEL TRABAJADOR	1	El personal opera quipos para los cuales está autorizado.				
	2	El personal advierte el peligro, respeta las señales de seguridad.				
	3	El personal asegura los equipos adecuadamente (Ej. Cilindros a presión, maquinarias, etc.)				
	4	El personal opera a velocidades adecuadas equipos, máquinas u otros.				
	5	El personal opera equipos y herramientas en buen estado y adecuado a las actividades a desarrollar				
	6	El personal utiliza adecuadamente las herramientas dadas a su cargo para el desarrollo de sus actividades.				
	7	El personal utiliza adecuadamente y en base al desarrollo de la tarea asignada el equipo de protección personal y ropa de trabajo.				
	8	El personal coloca las cargas adecuadamente durante su operación, almacenamiento, etc.				
	9	El personal almacena adecuadamente los materiales (Ej. químicos, repuestos, etc.)				

10	El personal aplica adecuadamente las técnicas de manejo manual de cargas					
11	El personal utiliza equipos mecánicos o neumáticos de manera adecuada (Ej. Uso de montacargas, tecles, carretillas, etc.)					
12	El personal adopta posiciones adecuadas para el desarrollo de las tareas.					
13	El personal realiza actividades de mantenimiento con el equipo desenergizado.					
14	Se respeta la prohibición de juegos y bromas pesadas durante el desarrollo del trabajo					
15	El personal desarrolla las actividades encargadas sin efectos del alcohol o sustancias psicotrópicas.					
16	El personal coordina el desarrollo de actividades en operaciones conjuntas (Ej. Simulacros, trabajos de alto riesgo, etc.)					
17	Se respeta la prohibición de no-fumar en los lugares restringidos					
18	Se respeta la prohibición de no ingresar con equipos celulares					
19	Se cumple con los permisos de trabajo para el desarrollo de actividades de alto riesgo.					
20	Las actividades encargadas al personal son desarrolladas en base al cumplimiento de los instructivos y/o procedimientos					
21	Otros:					

JEFE DE AREA

DELEGADO DE SEGURIDAD



CURTIDURIA "CUEROS Y CUEROS"

FORMATO DE INSPECCIÓN PARA ÁREAS DE TRABAJO

ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL CENTRO DE TRABAJO			SI	NO	NA	OBSERVACIONES
CONDICIONES CENTRO DE TRABAJO	1	Los pisos, escalera, pasamanos del sitio operativo se encuentran en buen estado.				
	2	Existen sistemas de ventilación y/o extracción en funcionamiento adecuado				
	3	Otros (especifique):				
	4	Otros (especifique):				
ORDEN Y LIMPIEZA	1	Especifique				
	2	Especifique				
MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	1	Las herramientas utilizadas están en adecuadas condiciones para el desarrollo del trabajo				
	2	Existen las protecciones o resguardos de máquinas, equipos o herramientas.				
	3	Están identificados los peligros en las máquinas y herramientas.				
	4	Otros (especifique):				
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	1	Especifique				
	3	Especifique				
ELEMENTOS DE EMERGENCIA	1	Se cuenta con medio de preparación y respuesta para emergencias (Ej. Extintores, lámparas de emergencia, detectores de humo, etc.)				
	2	Otros (especifique):				

PROTECCIÓN Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1	El área de trabajo cuenta con un sistema contra incendios o medios para situaciones de emergencia.				
	2	Se dispone de un sistema de alarma contra incendios operativo y adecuadamente mantenido.				
	3	Los gabinetes contra incendios no se encuentran visibles, accesibles e identificables.				
	4	La edificación posee sistemas de detección y alarma de incendios conectados a un panel de monitores.				
	5	La edificación cuenta con pulsadores de alarma y difusores de sonido adecuados para la transmisión audible de alarmas.				
	6	Las estaciones manuales o pulsadores están libres de obstrucción y en buen estado.				
	7	Se cuenta con luces de emergencia en funcionamiento.				
	8	Las salidas de emergencia, salidas, rutas de evacuación están señaladas y libres de obstáculos.				
	9	Los extintores presentan etiquetas de revisión y señalización que indican las instrucciones para su uso (en español).				
	10	Existen extintores adecuados para los diferentes tipos de fuego en función del factor de riesgo del área.				
	11	Otros (especifique):				
MATERIAS PRIMAS	1	Los recipientes almacenados que contengan materiales peligrosos cuentan con mecanismos o sistemas de contención para derrames.				
	2	Los productos químicos peligrosos están etiquetados y su información legible				
	3	Los productos químicos están almacenados tomando en cuenta los criterios de compatibilidad (INEN 2266).				
	4	Las Hojas Técnicas de Seguridad MSDS de los productos químicos peligrosos están disponibles en los puntos de uso y en español.				
	5	Los productos químicos se almacenan en lugares ventilados.				
	6	7 Otros (especifique):				

SEÑALIZACION	1	Existe señales de seguridad según la Norma INEN 3864 (Ej. Señales de advertencia, señales de obligación, señales de prohibición, etc.)				
	2	Los equipos para emergencias están señalizados conforme a la norma INEN 3864.				
	3	Existe señalización adecuada en tuberías de acuerdo a la Norma INEN 440 y la dirección del flujo.				
	4	Los accesos, vías de circulación, evacuación y puertas de emergencia están señalizadas bajo Norma INEN 3864.				
	5	Otros (especifique):				
SEGURIDAD HUMANA	1	El área de trabajo cuenta con un Brigadistas capacitados, entrenados y equipados para situaciones de emergencia (incendios, derrames, emergencias médicas, etc.)				
	2	El área de trabajo dispone de un Plan o procedimiento para emergencias.				
	3	En el área de trabajo se realiza Simulacros para situaciones de Emergencia.				
	4	Los números de teléfonos de emergencia se encuentran en lugares fácilmente visibles.				
	5	Se evidencian condiciones de diseño ergonómicas del puesto de trabajo (posturas, carga y movimientos).				
	6	Otros (especifique):				
PROTECCION PERSONAL	1	El personal que labora en el centro de trabajo dispone de los EPP adecuado conforme a los riesgos a los que está expuesto.				
	2	Otros (especifique):				

JEFE DE ÁREA

DELEGADO DE SEGURIDAD

Anexo 39

Registro métodos correctivos o de mejora continua. SGSSO-REG-POB- 25



MÉTODOS CORRECTIVOS Y/O DE MEJORA CONTINUA

SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA

FECHA ULTIMA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DE INSPECCIÓN	LUGAR DEL PROBLEA	DETALLE

ANILISIS DEL INCUMPLIMIENTO

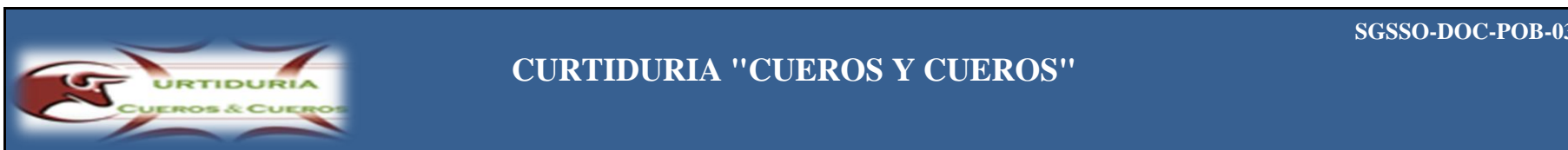
PROPUESTA DE SOLUCIÓN



METODOS CORRECTIVOS







RESPONSABLE	RECURSOS A UTILIZAR	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO









Anexo 40

Documento de matriz de selección de equipo de protección personal y ropa de trabajo. SGSSO-REG-POB-26












FACTORES MECANICOS				
PELIGRO	ACCESORIO EPP	ESPECIFICACIONES	TIPO DE ROTULACIÓN	
			ADVERTENCIA	OBLIGACIÓN
CAÍDA DE PERSONAS DESDE DIFERENTE ALTURA	ARNÉS	<p>ARNÉS DE CUERPO ENTERO MATERIAL: Poliamida, poliéster o nylon. PUNTOS DE ANCLAJE: Metálicos forjados y mínimo 4 distribuidos así: Uno (1) posterior uno (1) ventral (que no debe llegar a la cara del trabajador en caso de caída) y dos (2) laterales para posicionamiento. HERRAJES: Hebillas para ajuste y sujeción al cuerpo, que impidan los deslizamientos de las correas. COSTURAS: Hilos de poliamida, poliéster o nylon, de color diferente a las bandas para facilitar la inspección. RESISTENCIA: 2,500 Kg. NORMA: ANSI Z359,1 A10,32 / EN358 / CE EN 361 NOTA: Equipos de protección personal contarán con certificación Safety Equipmen-Institute</p>		
	LÍNEA DE VIDA	<p>LÍNEA DE VIDA CON AMORTIGUACIÓN MATERIAL DE LAS CINTAS: Poliéster, nylon o poliamida. TIPO MOSQUETONES: Superrapidez, de acero.</p>		

		DESACELERADOR o ABSORBEDOR DE ENERGÍA: 1m de Cinta poliamida, poliéster, nylon o poliamida. RESISTENCIA: 2,500 Kg. NORMA ANSI Z359,1 A10,14 NOTA: Equipos de protección personal contarán con certificación Safety Equipmen-Institute		
	CONECTORES	CONECTORES DE ANCLAJE NORMA: ANSI Z359,1 A10,14		
CONTACTO ELÉCTRICO INDIRECTO	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	ASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO II: Atenuación de energía de impacto, resistencia de penetración de objetos punzantes CLASE E: De material dieléctrico, Resistencia dieléctrica 20,000 Voltios Fabricado en polipropileno, polietileno o ABS Requiere canales de ventilación, que permita el ensamble de protector auditivo así como barbiquejo (Únicamente para trabajos en altura). Sistema ajuste al diámetro de la cabeza tipo ratchet NORMA: ANSI Z89,1 2003 OSHA 29 CFR 1910.135 y 29 CFR 1926.100(b) NOTA: Equipos de protección personal contarán con certificación Safety Equipment Institute		
CONTACTO ELÉCTRICO INDIRECTO	GUANTES	GUANTES DE SEGURIDAD DIELECTRICAS Resistencia a pruebas eléctricas con tensión eléctrica aplicada a 14.000 voltios NORMA: ASTM F 2412 Y 2416/05.ASTM D120 Standard Specification for Rubber Insulating Gloves, CE EN60903		
	ZAPATOS DE SEGURIDAD	ZAPATOS / BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS Botas de cuero resistentes al agua Suela antideslizante y reforzada para evitar punzamientos Puntera: En material P.V.C termo formada Resistencia a pruebas eléctricas con tensión eléctrica aplicada a 14.000 voltios en condiciones de piso seco. NORMA: ASTM F13, ANSI Z41 ASTM F 2412 Y 2416/05.		





CORTES Y PUNZAMIENTOS	GUANTES	<p>GUANTE DE PROTECCIÓN DE ALTA SENSIBILIDAD Guante tricotado, puño ribete Lycra, palma impregnada de poliuretano nitrilo. Para manipulación que exige gran destreza RESISTENCIA: a la abrasión, corte, perforación y desgarre NORMA; CE. EN420 EN388 usos EN: Mantenimiento, almacenaje, fabricación, Manejo de materiales</p>		
	ZAPATOS DE SEGURIDAD	<p>ZAPATOS / BOTAS DE SEGURIDAD Botas de cuero resistentes al agua Suela antideslizante y reforzada para evitar punzamientos Punta reforzada por capsula de acero o poliuretano termo formado Resistencia a químicos NORMA: ASTM F13, ANSI Z41 ASTM F 2413-05, MI/75 C/75 EH nominal de punta de acero y protección de peligros eléctricos.</p>		
PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS	GAFAS DE SEGURIDAD CONTRA IMPACTOS	<p>GAFAS DE SEGURIDAD ESTÁNDAR DE MONTURA UNIVERSAL Gafas de montura universal contra impactos perpendiculares y laterales, Filtro de rayos UV Impactos de alta velocidad (120m/s) NORMA: ANSI Z87,1</p>		
	PROTECTOR FACIAL	<p>PANTALLA FACIAL Protección facial de altas prestaciones, contra salpicaduras de líquidos químicos o impactos de partículas. 43 cm de longitud, proporcionando mayor protección. NORMA: ANSI Z87,1</p>		











FACTORES FÍSICOS

CONTACTOS TERMICOS EXTREMOS	GUANTES CON RESISTENCIA TÉRMICA	<p>GUANTE DE PROTECCIÓN térmica RESISTENCIA: calor por contacto, calor convectivo, calor radiante e inflamabilidad NORMA / Certificado: CE EN 388 y EN 407 Categoría 2 Uso: soldadura, inspección y contacto con superficies calientes</p>		
EXPOSICIÓN A RADIACIONES TERMICAS TEMPERATURA, AMBIENTES CALOROSOS	ROPA DE TRABAJO	<p>ROPA DE TRABAJO Camisa de algodón de manga larga: 100% ALGODÓN ó 88% algodón - 12% nylon alta resistencia 100% ALGODÓN ó 88% algodón - 12% nylon alta resistencia NORMA: ANSI / ISEA 107-1999</p>		
	PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL	<p>MASCARA PARA SOLDAR Mascara con Pantalla electrónica de tono fijo 3 - 11. Oscurecimiento automático. NORMA: AS/NZS 1716& AS/NZS 1337 / CE EN175</p>		
RUIDO	PROTECTORES AUDITIVOS	<p>PROTECTORES AUDITIVOS Tabla de atenuación a cada banda de octava (NRR) Valores de atenuación a altas (H), medias (M) y bajas frecuencias (L), Atenuación global conferida o valor SNR. Realizar capacitación sobre el correcto uso y mantenimiento, esto es fundamental para que el protector sea eficaz. Todas las instrucciones de uso así como las limitaciones se recogen siempre en el folleto informativo del fabricante que acompaña a todos los equipos. NORMA: ANSI S3. 19-1974 Y ANSI S12,6</p>		
	PROTECTORES AUDITIVOS CON COMUNICACIÓN	<p>PROTECTORES AUDITIVOS CON PROTECCIÓN ACTIVA Tabla de atenuación a cada banda de octava (NRR) Valores de atenuación a altas (H:32dB), medias (M:29dB) y bajas frecuencias (L:20dB), SNR: 31dB Atenuación global conferida o valor SNR.</p>		

		<p>Realizar capacitación sobre el correcto uso y mantenimiento, esto es fundamental para que el protector sea eficaz.</p> <p>a) Arnés sobre la cabeza (con/sin micrófono)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Frec. (Hz)</th> <th>125</th> <th>250</th> <th>500</th> <th>1000</th> <th>2000</th> <th>4000</th> <th>8000</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>SNR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atenuac. dB</td> <td>13,8</td> <td>21,5</td> <td>30,9</td> <td>36,6</td> <td>35,9</td> <td>35,5</td> <td>39</td> <td>32 Db</td> <td>29 dB</td> <td>20 Db</td> <td>31 dB</td> </tr> <tr> <td>Desv. Est. dB</td> <td>1,8</td> <td>8,9</td> <td>1,3</td> <td>1,5</td> <td>5,5</td> <td>3,1</td> <td>2,3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Para casco (con/sin micrófono)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Frec. (Hz)</th> <th>125</th> <th>250</th> <th>500</th> <th>1000</th> <th>2000</th> <th>4000</th> <th>8000</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>SNR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atenuac. dB</td> <td>14,0</td> <td>22,4</td> <td>28,1</td> <td>33,8</td> <td>33,4</td> <td>35,4</td> <td>38,7</td> <td>33 Db</td> <td>28 dB</td> <td>20 Db</td> <td>30 dB</td> </tr> <tr> <td>Desv. Est. dB</td> <td>1,5</td> <td>2,7</td> <td>1,7</td> <td>2,3</td> <td>2,6</td> <td>2,3</td> <td>1,8</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NORMA: ANSI S3. 19-1974 Y ANSI S12,6</p>	Frec. (Hz)	125	250	500	1000	2000	4000	8000	H	M	L	SNR	Atenuac. dB	13,8	21,5	30,9	36,6	35,9	35,5	39	32 Db	29 dB	20 Db	31 dB	Desv. Est. dB	1,8	8,9	1,3	1,5	5,5	3,1	2,3					Frec. (Hz)	125	250	500	1000	2000	4000	8000	H	M	L	SNR	Atenuac. dB	14,0	22,4	28,1	33,8	33,4	35,4	38,7	33 Db	28 dB	20 Db	30 dB	Desv. Est. dB	1,5	2,7	1,7	2,3	2,6	2,3	1,8					 
Frec. (Hz)	125	250	500	1000	2000	4000	8000	H	M	L	SNR																																																																
Atenuac. dB	13,8	21,5	30,9	36,6	35,9	35,5	39	32 Db	29 dB	20 Db	31 dB																																																																
Desv. Est. dB	1,8	8,9	1,3	1,5	5,5	3,1	2,3																																																																				
Frec. (Hz)	125	250	500	1000	2000	4000	8000	H	M	L	SNR																																																																
Atenuac. dB	14,0	22,4	28,1	33,8	33,4	35,4	38,7	33 Db	28 dB	20 Db	30 dB																																																																
Desv. Est. dB	1,5	2,7	1,7	2,3	2,6	2,3	1,8																																																																				

RIESGOS QUÍMICOS

EXPOSICIÓN A QUÍMICOS	PROTECCIÓN CUERPO COMPLETO	<p>ROPA DE TRABAJO Camisa de algodón de manga larga: 100% ALGODÓN ó 88% algodón - 12% nylon alta resistencia 100% ALGODÓN ó 88% algodón - 12% nylon alta resistencia NORMA: ANSI / ISEA 107-1999</p>	 
	PROTECCIÓN CUERPO COMPLETO	<p>ROPA DE TRABAJO DESECHABLE Ropa para uso durante actividades de muestreo, trabajos en espacios confinados, trabajos que involucre manejo de químicos peligrosos Barrera contra partículas secas y húmedas, productos líquidos y aerosoles. Trajes de protección contra agentes químicos, categoría III NORMA: NFPA 1992</p>	  <p style="text-align: right;">E</p>

	PROTECCIÓN PARCIAL DE CUERPO	DELANTAL PARA MANEJO DE QUÍMICOS Delantal plástico de PVC		
	PROTECCIÓN OCULAR	Monogafas para protección contra polvo fino o salpicadura de productos químicos deberán tener ventilación indirecta y anti empañó Filtro de rayos UV Impactos de alta velocidad (120m/s) NORMA: ANSI Z87,1 ó CE EN 166 NOTA: Para el caso de actividades de oxicorte/suela		
	PROTECCIÓN OCULAR	MASCARA DE CARA COMPLETA (FULL FACE) Protección facial de altas prestaciones, contra salpicaduras de líquidos químicos o impactos de partículas. FILTROS PARA PRODUCTOS ORGÁNICOS Y VAPORES INORGÁNICOS TIPO A2B2 NORMA: ANSI Z87,1		
	PROTECCIÓN RESPIRATORIA, FACIAL Y OCULAR	RESPIRADORES DE LIBRE MANTENIMIENTO Con capacidad para filtrar polvo y partículas líquidas sin aceite MASCARA MEDIA CARA Pieza facial de media mascara, fabricada de elastómero Termoplástico, con cintas elásticas de fácil ajuste. NORMA: NIOSH 42CFR84 ANSI Z88,2 FILTROS PARA PRODUCTOS ORGÁNICOS Y VAPORES INORGÁNICOS TIPO A2B2		
	GUANTES PARA MANIPULACIÓN DE QUÍMICOS	GUANTE PARA MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Guante de Nitrilo, Guante largo resistente a químicos, resistencia a la abrasión. Buen agarre tanto en seco como mojado. Para manipulación de productos químicos NORMA; CE. EN420 EN388		

Anexo 41

Registro de entrega del equipo de protección personal y ropa de trabajo. SGSSO-REG-POB-26.



ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

NOMBRE	
FECHA	
CARGO	

ROPA DE TRABAJO	ESTADO	EQUIPOS	ESTADO
MANDIL		CALZADO	
OVEROL		GUANTES	
CAMISA		MASCARILLA	
PANTALO		OREJERAS	
OTROS		CASCO	

Los equipos y ropa de trabajo mencionados han sido entregados en el estado nombrado en el reporte, es responsabilidad del empleado dar buen uso a los mismos caso contrario se le sancionara acorde al uso que les haya dado.

TRABAJADOR

DELEGADO DE SEGURIDAD

Anexo 42

Registro de recepción del equipo de protección personal y ropa de trabajo. SGSSO-REG-POB-27



RECEPCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

NOMBRE	
FECHA	
CARGO	

ROPA DE TRABAJO	ESTADO	EQUIPOS	ESTADO
MANDIL		CALZADO	
OVEROL		GUANTES	
CAMISA		MASCARILLA	
PANTALO		OREJERAS	
OTROS		CASCO	

Los equipos y ropa de trabajo mencionados han sido recibidos en el estado nombrado en el reporte, mismos que se verificaran su estado, en caso de existir desgaste se lo reemplazara.

TRABAJADOR

DELEGADO DE SEGURIDAD

Anexo 44

Registro de actividades para el mantenimiento de máquinas SGSSO-REG-POB-28.

SGSSO-REG-POB-28.

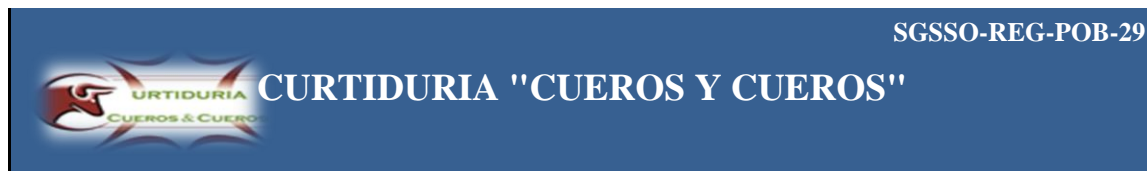


CURTIDURIA "CUEROS Y CUEROS"

CALENDARIO ANUAL DE MANTENIMIENTO																																																				
MÁQUINA	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fulón 1																																																				
Fulón 2																																																				
Fulón 3																																																				
Fulón 4																																																				
Descarnadora																																																				
Pigmentadora																																																				
Lijadora																																																				
Prensa																																																				
Caldero																																																				
Compresor																																																				

Anexo 45

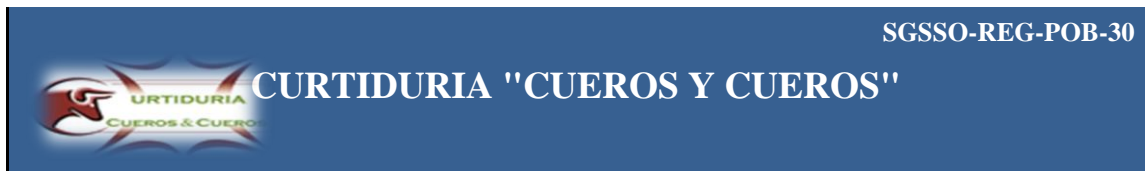
Registro de orden de trabajo SGSSO-REG-POB-29



ORDEN DE TRABAJO			
Nº DE ORDEN	MÁQUINA		
PRIORIDAD			
CODIGO DE MÁQUINA			
TIPO DE TRABAJO			
ÁREA			
GENERADO POR		RESPONSABLE	
Fecha emisión orden de trabajo		Hora de emisión	
Fecha cierre orden de trabajo		Hora de cierre	
Fecha inicio de trabajo		Hora de inicio+	
Fecha cierre de trabajo		Hora de finalización	
Descripción del daño			
Normas de seguridad			
Trabajo realizado			
Observaciones			
RECIBIDO POR		REALIZADO POR	
REVISADO POR			

Anexo 46

Registro de mantenimiento predictivo SGSSO-REG-POB-30

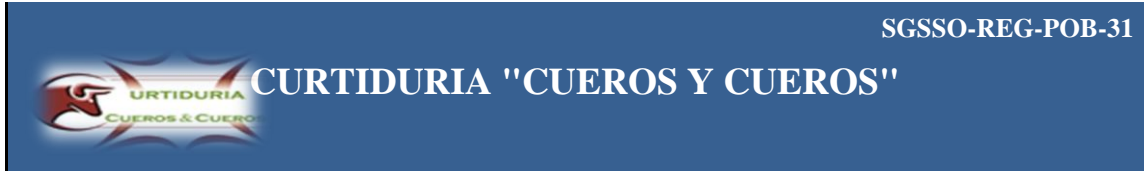


ORDEN DE TRABAJO

Nº DE ORDEN		MÁQUINA
CÓDIGO DE MÁQUINA		
ÁREA		
GENERADO POR		RESPONSABLE
Fecha ultimo Mantenimiento		
Fecha tentativa de Mantenimiento		
Fallas comunes		
Repuestos usados		
Observaciones		

Anexo 47

Registro de mantenimiento realizado SGSSO-REG-POB-31



REGISTRO DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO REALIZADO

TIPO DE MANTENIMIENTO RELIZADO		
PREDICTIVO ()	CORRECTIVO ()	PREVETIVO ()

FECHA DE REALIZACIÓN:

MÁQUINA:

CÓDIGO:

RESPONSABLE

ACTIVI- DAD REA- LIZADA	FALLAS	AACIÓ N CO- RRECTIVA	RES- PUESTO	COD. RE- PUESTO	CATI- DAD	VIDA ÚTIL

OBSERVACIONES: